



El respeto y garantía de los Derechos Humanos y
Derecho Internacional Humanitario dentro de la
defensa y seguridad nacionales

María Jimena Peñalosa Otero

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

2008

MONOGRAFÍA DE GRADO

**“EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DENTRO DE LA DEFENSA
Y SEGURIDAD NACIONALES”**

MARÍA JIMENA PEÑALOSA OTERO

MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE COLOMBIA

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2008

INDICE

INTRODUCCIÓN	7
PRIMERA PARTE	22
CAPÍTULO 1. LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA: AMENAZA Y OPORTUNIDAD	22
1.1. EL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA	24
1.2. EL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA Y SU ACEPTACIÓN DENTRO DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL	30
1.3. LA REALIDAD DE LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA DENTRO DEL CONTEXTO INTERNO	36
1.4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	42
CAPÍTULO 2. NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA DENTRO DEL MODELO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA DE LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, COMO MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL	46
2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS: LA SEGURIDAD HUMANA COMO PARTE DE LOS INTERESES Y FINES NACIONALES COLOMBIANOS Y LA OBLIGATORIEDAD DE SU IMPLEMENTACIÓN	50
2.2. REALIDAD DE LA GARANTÍA Y APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA DENTRO DEL CONTEXTO INTERNO	53
2.3. POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA	56
2.4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	61
CAPÍTULO 3. VENEZUELA EN LA ACTUALIDAD: DESDE UNA PERSPECTIVA DE APLICACIÓN DE UNA GEOPOLÍTICA CRÍTICA Y MEDIO AMBIENTAL, QUE GARANTIZA LOS DERECHOS HUMANOS	67

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
PRIMERA PARTE	22
CAPITULO 1. LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA: AMENAZA Y OPORTUNIDAD	22
1.1. EL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA.....	24
1.2 EL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA Y SU ACEPTACIÓN DENTRO DEL CONTEXTO INTERNACIONAL.	30
1.3 LA REALIDAD DE LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA DENTRO DEL CONTEXTO INTERNO.	36
1.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	42
CAPÍTULO 2. NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA DENTRO DEL MODELO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA DE LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, COMO MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL	46
2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS: LA SEGURIDAD HUMANA COMO PARTE DE LOS INTERESES Y FINES NACIONALES COLOMBIANOS Y LA OBLIGATORIEDAD DE SU IMPLEMENTACIÓN.....	50
2.2 REALIDAD DE LA GARANTÍA Y APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA DENTRO DEL CONTEXTO INTERNO.....	53
2.3. POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA.	56
2.4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	61
CAPÍTULO 3. VENEZUELA EN LA ACTUALIDAD: DESDE UNA PERSPECTIVA DE APLICACIÓN DE UNA GEOPOLÍTICA CRÍTICA Y MEDIO AMBIENTAL, QUE GARANTIZA LOS DERECHOS HUMANOS	67

3.1 EL CONCEPTO DE GEOPOLÍTICA CRÍTICA Y MEDIO AMBIENTAL.	71
3.2 RECURSOS ENERGÉTICOS Y PETROLEROS VENEZOLANOS Y SU IMPACTO A NIVEL INTERNACIONAL COMO HERRAMIENTA DE PODER.	77
3.3. LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, CONSTITUCIÓN POLÍTICA: EL MEDIO AMBIENTE COMO PARTE DE SUS INTERESES NACIONALES.	82
3.4. NACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PETROLEROS, ENERGÉTICOS Y DE GAS.	86
3.5. TRATADO DE SEGURIDAD ENERGÉTICO.	93
3.6. CONCLUSIONES.	96
SEGUNDA PARTE	99
CAPÍTULO 4. LOS DERECHOS HUMANOS Y LA NATURALEZA DE LA GUERRA: LA GUERRA EN KOSOVO	99
4.1. INTRODUCCIÓN	99
4.2. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS GUERRAS Y SU AFFECTACIÓN EN LA NATURALEZA DE LAS GUERRA.	102
4.3. LA NATURALEZA DE LA GUERRA EN KOSOVO: OPERACIÓN FUERZA ALIADA.	114
Contextualización de la guerra en Kosovo.	115
Operación Fuerza Aliada.	117
CAPÍTULO 5. LA ACCIÓN INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, COMO ESTRATEGIA DE LA CONSOLIDACIÓN Y LEGITIMIDAD DE LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA	126
5.1. INTRODUCCIÓN.	127
5.2. LA ESTRATEGIA DE LA ACCIÓN INTEGRAL Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, COMO RESPUESTA A LAS AMENAZA ASIMÉTRICA Y ADECUACIÓN DE LOS POSTULADOS DE LA GUERRA POLÍTICA Y GUERRA PROLONGADA DE CHIANG KAI SHEK Y MAO TSE TUNG.	134

5.3. IMPLEMENTACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO OPERACIONAL DE LA ACCIÓN INTEGRAL Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA FUERZAS MILITARES.....	148
5.3. 1. EJÉRCITO NACIONAL.	151
5.3.2. ARMADA NACIONAL.....	153
5.3.3. FUERZA AÉREA COLOMBIANA.....	155
5.4. RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA DE LA ACCIÓN INTEGRAL Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL TÁCTICO.....	157
5.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	161
CONCLUSIONES.....	166
BIBLIOGRAFÍA.....	173

LISTA DE ANEXOS

ANEXO A. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, SUSCRITOS Y RATIFICADOS POR COLOMBIA, QUE CONSAGRAN LAS DIMENSIONES DE LA SEGURIDAD HUMANA.....	183
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

INTRODUCCIÓN

El respeto, protección y garantía de los derechos humanos y derecho internacional humanitario como parte del derecho internacional, ha evolucionado hacia una práctica y jurisdicción universal, ante el fenómeno de la globalización, relación e interdependencia entre los Estados y como respuesta al advenimiento de nuevas amenazas que ponen en riesgo su pleno ejercicio y goce, replanteándose la necesidad de adoptar nuevas estrategias en materia de seguridad vinculadas al desarrollo humano.

De esta manera, los Estados como parte del sistema internacional, deben buscar de una manera dinámica su plena eficacia desde dos perspectivas: i) En el marco de una concepción integral de seguridad humana entendida como garante de los derechos humanos, el cual comprende no solo la seguridad territorial sino la seguridad basada en el desarrollo humano y el acceso a la alimentación, el empleo y la seguridad ambiental, entre otros, brindando las garantías necesarias para su protección por el surgimiento de nuevas amenazas como el terrorismo, la inestabilidad política, la pobreza extrema, el crimen organizado, los peligros ambientales, entre otros, que han obligado a replantear nuevas estrategias en materia de seguridad diferentes a la militar, que respondan de la mano de la anterior con eficacia a la protección y garantía en áreas políticas, económicas, sociales y medioambientales, y ii) Como elemento legitimador del accionar del Estado y sus autoridades como garantes de los derechos humanos, ya que la importancia y evolución de los derechos humanos se ha visto reflejado en la afectación de la naturaleza de las guerras, frente a la limitación de los medios y fines perseguidos.

Es por ello, que hoy en día el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y acatamiento de las normas del derecho internacional humanitario, constituyen una necesidad que se debe ver plasmada e inmersa en la seguridad y defensa nacional de los Estados, abarcando una verdadera seguridad integral.

De esta manera, la garantía y protección de los derechos humanos y aplicación del derecho internacional humanitario, deben hacer parte de los fines e intereses de un estado, constituyen las nuevas dimensiones de la seguridad integral que deben ser garantizadas para evitar amenazas dentro de un sistema internacional que vela por su estricto respeto, aplicación y protección, deben ser protegidos ante los nuevos actores que atentan contra su plena eficacia y deben ser respetados por los Estados y sus autoridades encargadas de la seguridad y defensa, frente a su accionar como elemento legitimador de su garantía y protección dentro de un Estado Social de Derecho, dentro de un nuevo enfoque de seguridad, que se desplaza hacia una seguridad basada en el desarrollo humano, el acceso a la alimentación, el empleo y la seguridad ambiental que se abre camino en el contexto internacional y nacional.

La anterior apreciación, justificó el desarrollo del presente trabajo, que por asuntos metodológicos se divide en dos partes, que contienen el compendio de cinco ensayos que constituyen cinco capítulos cuyos temas, delimitación temática, geográfica y temporal; marco conceptual y teórico, justificación e hipótesis, se señalan a continuación.

En la primera parte, y con el objeto de plasmar la necesidad que existe de brindar por parte de los Estados y en particular Colombia, las garantías necesarias para la protección y respeto de los Derechos Humanos en el marco de una concepción integral de seguridad humana, el cual comprende no solo la seguridad territorial sino la seguridad basada en el desarrollo humano y el acceso a la alimentación, el empleo y la seguridad ambiental, entre otros, brindando las garantías necesarias para su protección por el surgimiento de nuevas amenazas como el terrorismo, la inestabilidad política, la pobreza extrema, el crimen organizado, los peligros ambientales, entre otros, que obligan a replantear nuevas estrategias en materia de seguridad diferentes a la militar, que respondan de la mano de la anterior con eficacia a la protección y garantía en áreas políticas, económicas, sociales y medioambientales, se abordaron los siguientes tres capítulos:

Capítulo I. La aplicación del concepto de seguridad humana como garantía de los derechos humanos en Colombia: Amenaza y Oportunidad. Partiendo del concepto de seguridad humana como garante de los derechos humanos, que ha sido aceptada a nivel mundial, siendo plasmada dentro de diferentes instrumentos internacionales, que Colombia ha suscrito y ratificado dentro del contexto de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano y que por ende son de obligatorio cumplimiento, Colombia, como actor dentro del nuevo orden mundial, debe integrar dentro del concepto de seguridad el de la seguridad humana, desarrollando y aplicando nuevos modelos y estrategias de seguridad que respondan de manera efectiva con resultados positivos a la garantía de los derechos de los individuos como personas, dando una respuesta garantista a esta nueva doctrina dentro del contexto nacional y como sujeto del derecho internacional,

La falta de una cobertura integral frente a cada una de las variables del concepto de seguridad humana y frente a todos los coasociados, constituye una amenaza en el contexto internacional, ya que Colombia, al ser signatario de varios instrumentos internacionales de protección y garantía de los derechos humanos, que desarrollan las variables de la seguridad humana, está en la obligación de garantizar su cumplimiento, so pena de ser rechazado dentro de la comunidad internacional y ser objeto de medidas o sanciones internacionales para que se garanticen los mismos.

Por ello, el objetivo de este capítulo, es demostrar la necesidad que tiene Colombia frente al contexto internacional, de dar un mayor énfasis al desarrollo social dentro de las políticas de seguridad que se adelantan, para encontrar un equilibrio con el componente militar y desarrollar y atender de manera integral los componentes de la seguridad humana como garante de los Derechos Humanos, y explorar las oportunidades que puede explotar frente a organismos internacionales dentro del marco de la cooperación y solidaridad internacional que se brinda en esta materia, para poner en marcha planes y proyectos que garanticen el cumplimiento y cobertura de la seguridad humana.

Este capítulo se dividió en tres partes: En primer término se indagó sobre el origen, desarrollo y definición del concepto de la seguridad humana; luego mostraré la aceptación del concepto de seguridad humana dentro del contexto internacional identificando las recomendaciones que en esta materia han sido emitidas en particular frente a Colombia y, de cara a las mismas identificaré cuál es la realidad del concepto de seguridad humana como garante de los Derechos Humanos en Colombia, partiendo de cada una de las variables que lo componen y las estadísticas frente a su implementación.

Con este esquema y en particular con las estadísticas presentadas, se evidenció que hoy por hoy el estado de cumplimiento del concepto de seguridad humana como garante de los derechos humanos de los colombianos, constituye una amenaza para Colombia en el contexto internacional por la falta de garantía del mismo, siendo indispensable dar un vuelco a lo social y plasmar con el mismo nivel de importancia el concepto de seguridad humana, dentro de las políticas de seguridad del Gobierno Nacional o, en otras palabras replantear el concepto de seguridad dentro de la política de defensa y seguridad democrática para darle un realce al desarrollo social, coherente a la nueva concepción de seguridad humana dentro del contexto internacional. Así mismo, finalizaré mi ensayo indicando la importancia y necesidad de continuar explotando como una oportunidad para Colombia la cooperación y solidaridad internacional que demanda la plena eficacia de esta nueva doctrina, en pro de garantizar de manera efectiva y real la seguridad humana, como garantía de los derechos humanos.

Capítulo II. Necesidad de la aplicación del concepto de seguridad humana dentro del modelo de seguridad democrática de la política de defensa y seguridad democrática, como modelo de seguridad integral. En Colombia, a través de la Política de Defensa y Seguridad Democrática, se adoptó un modelo de seguridad DEMOCRÁTICA, que se planteó para el caso específico de Colombia, el cual parte de la idea que “la seguridad no se entiende en primera instancia como la seguridad del Estado, ni tampoco como la seguridad del ciudadano sin el concurso del Estado, sino como la protección del ciudadano y de la

democracia por parte del Estado, con la cooperación solidaria y el compromiso de toda la sociedad”.¹ Es así, como la seguridad democrática está dirigido al fortalecimiento y protección del Estado de Derecho, la protección de la democracia y con ello la prosperidad y el bienestar de todos los colombianos por parte del Estado, “fundándose en tres pilares: la protección de los Derechos Humanos, la protección de los valores, la pluralidad y las instituciones democráticas y, la cooperación y solidaridad de la ciudadanía con las autoridades”.²

Se denota entonces, un modelo en el que se integra o complementan la supervivencia del Estado y del individuo. No obstante, en este modelo el Estado y su poder militar mantienen un protagonismo en la integridad territorial, protección de la soberanía nacional, la defensa y legitimidad de sus instituciones, como condiciones básicas para asegurar los derechos fundamentales (colectivos e individuales de los ciudadanos), pero se denota la necesidad de dar un mayor énfasis al desarrollo social dentro de las políticas de seguridad que se adelantan, para encontrar un equilibrio con el componente militar y desarrollar y atender de manera integral los componentes de la seguridad humana como garante de los Derechos Humanos, máxime si se tiene en cuenta que la garantía de los derechos humanos hacen parte de los intereses nacionales.

En éste contexto y, en particular abarcando a la seguridad como un problema que se define a través de los intereses, realidades y metas concretas de un Estado y sus asociados, se planteó en el presente capítulo el vacío que existe frente a la implementación del concepto de seguridad humana dentro del modelo de seguridad democrática de la Política de Defensa y Seguridad Democrática, siendo necesario el desarrollo y aplicación de un verdadero modelo integral de seguridad, que de la mano del componente militar responda de manera

¹ GALINDO Hernández, Carolina, “De la Seguridad Nacional a la Seguridad Democrática: nuevos problemas, viejos esquemas”, Grupo Estudios sobre Identidad, Escuela de Ciencias Humanas, Universidad del Rosario, Bogotá D.C., p. 12.

² Ibid., p. 12.

efectiva con resultados positivos a la realidad e intereses nacionales de Colombia, dando una respuesta garantista a esta nueva doctrina dentro del contexto nacional y en particular como sujeto del derecho internacional, máxime si tenemos en cuenta que el concepto de seguridad humana ha sido reconocido y aceptado por organismos internacionales de los cuales somos parte, como la Organización de las Naciones Unidas, quienes han venido efectuando frente a Colombia un seguimiento especial frente a éste tema.

Para ello, metodológicamente el presente capítulo se presenta de la siguiente manera:

En primer término y con el objeto de demostrar la obligatoriedad y necesidad de desarrollar, proteger y garantizar el concepto de seguridad humana como garante de los derechos humanos, se demuestra que en el caso colombiano, partiendo de la Constitución Política, las dimensiones del concepto de seguridad humana hacen parte de los intereses nacionales que deben ser salvaguardados; sin perder de lado el contexto o régimen internacional dentro del cual el estado colombiano es signatario de obligaciones de carácter vinculante frente al desarrollo, garantía y protección del concepto de seguridad humana y sus dimensiones. En segundo lugar se demostró con estadísticas la realidad colombiana frente a la falta de implementación del concepto de seguridad humana, entrando posteriormente a analizar la Política de Defensa y Seguridad Democrática y el especial énfasis que se ha dado al componente militar en la lucha antiterrorista, para finalizar con un quinto capítulo de conclusiones y recomendaciones para implementar un modelo de seguridad integral y multidimensional.

Con la anterior estructura, se denotó la necesidad de dar un mayor énfasis al desarrollo social dentro de las políticas de seguridad que se adelantan de la mano del componente militar, dentro de un verdadero modelo de seguridad integral para encontrar un equilibrio con el componente militar y así desarrollar y atender a través de un verdadero modelo integral los componentes de la seguridad humana como garante de los derechos humanos, adoptando un carácter multidimensional a través del concepto de seguridad humana, que se amplía mas allá de la existencia o ausencia de conflictos armados, centrándose en la

persona y no en el Estado como sujeto de la seguridad, concepto ampliado y vinculado al desarrollo humano, los derechos humanos, que requieren de la implementación de políticas públicas claras y la definición de roles para atender adecuadamente por parte de los estados y todas sus autoridades, de manera integral, las nuevas amenazas a la seguridad.

El caso venezolano, es un claro ejemplo de la materialización de estas nuevas tendencias de

Capítulo III. Venezuela en la actualidad: desde una perspectiva de aplicación de una geopolítica crítica y medio ambiental que garantiza los derechos humanos. Entendiendo que la geopolítica se articula con el concepto de Seguridad, que hoy por hoy ha sido replanteado a nivel mundial por el surgimiento de nuevas amenazas como el terrorismo, la inestabilidad política, la pobreza extrema, el crimen organizado, los peligros ambientales, entre otros, que han obligado a replantear nuevas estrategias que respondan con eficacia a la protección y garantía en áreas políticas, económicas, societales y **medioambientales**³ y, que para efectos prácticos del presente capítulo debe ser entendido dicho concepto de seguridad desde el nuevo enfoque de seguridad humana como garante de los derechos humanos, el cual comprende no solo la seguridad territorial sino *la seguridad basada en el desarrollo humano, y el acceso a la alimentación, el empleo y la seguridad ambiental.*⁴ (negrilla fuera de texto) y, que también se resalta en el informe presentado por la Comisión de Seguridad Humana de la Unesco⁵, en éste capítulo y a manera de ejemplo, se indagó y evidenció como Venezuela ha aplicado el concepto de geopolítica crítica y medio ambiental⁶, éste último, como respuesta a las nuevas amenazas del mundo contemporáneo y

³ Ibid, p. 2

⁴ CIISE, “La responsabilidad de proteger”, diciembre de 2001. Versión traducida al español, p. 15

⁵ COMISIÓN DE SEGURIDAD HUMANA, Informe “Seguridad Humana Ahora”, New York, mayo 2003, [en línea], Disponible en: http://www.humansecurity-chs.org/finalreport/Outlines/outline_spanish.pdf, pp.1-5

⁶ Busca redefinir el concepto tradicional de la geopolítica a través de su fortalecimiento y progreso, que persigue demostrar “cómo el nuevo discurso ideológico goza de una autonomía que genera unas relaciones de poder propias que conducen a la toma de decisiones, crear y estabilizar nuevas estructuras sociales; modificar las perspectivas nacionales y estatales,”⁶ a través de nuevas tendencias que por un lado permiten cuestionar la naturalidad de los procesos de dominación y dependencia y por otro crear mecanismos dentro de la política

que constituye una de las variables del nuevo concepto integral de seguridad humana como garantía de los derechos humanos dentro de la política de seguridad del Gobierno Venezolano.

El caso venezolano, es un claro ejemplo de la materialización de estas nuevas tendencias de la geopolítica crítica, ya que se vislumbra en la actualidad un nuevo giro para acceder y controlar sus propios recursos petroleros y energéticos, los cuales estuvieron mucho tiempo en manos de empresas trasnacionales, rompiendo con la dependencia que durante largo tiempo tuvieron con las mismas. Así mismo, Venezuela ha adoptado estos recursos como una herramienta estratégica de poder, para proyectarse sobre otros Estados que requieren de los mismos, produciendo su propia espacialidad a través de una diversificación frente a otros Estados, incrementado de esta manera su presencia y potencialización a nivel regional e internacional.

Lo anterior, de la mano de una nueva postura, promulgación y puesta en práctica de una geopolítica ambiental, definiendo nuevos planteamientos de seguridad de cara a sus intereses nacionales, dentro de los cuales se estableció la protección del medio ambiente, y la redefinición de una nueva política internacional.

Se tiene entonces, que el rol de la geopolítica crítica en el caso venezolano, ha proyectado nuevos escenarios particularmente a nivel latinoamericano, sobre los cuales ha construido esquemas de seguridad orientados al logro de los objetivos nacionales: seguridad, no subordinación y cooperación o diversificación y protección del medio ambiente. Tal es el caso del Tratado de Seguridad Energética y el discurso dado por el Presidente Hugo Chávez

internacional que buscan proteger el medio ambiente a través de lo que se ha denominado geopolítica ambiental.

en el acto con motivo de la instalación de la III Cumbre Presidencial de Petrocaribe⁷, que vislumbra líneas estratégicas de acción como parte de su plan geoestratégico a nivel de los países de América Latina.

Este capítulo se dividió en cinco partes: En primer término se indagó sobre el origen y definición del concepto de la geopolítica crítica y medio ambiental para contextualizar la aplicación de estos conceptos al caso venezolano e identificar las tendencias que se han desarrollado en Venezuela; la segunda parte se centró en la identificación de los recursos petroleros y energéticos de Venezuela y su impacto a nivel internacional como herramienta de poder frente a los otros Estados, para lo cual con estadísticas se demuestra la existencia de una crisis en el campo petrolero y energético, la demanda y la oferta, ésta última que posicionó a Venezuela como uno de los países con mayores reservas que puede utilizar como fuente de poder; en tercer lugar se indagó sobre la ley de seguridad nacional para establecer los intereses nacionales de seguridad, tales como la no subordinación, cooperación y protección del medio ambiente en concordancia con lo promulgado en la Constitución Política, que se encuentran en concordancia con las nuevas tendencias de la geopolítica crítica y medioambiental que se está aplicando en Venezuela; en cuarto lugar se abordó el tema de la nacionalización de los recursos petroleros y energéticos como parte del rompimiento a la dependencia de las transnacionales de las grandes potencias y su impacto en el desarrollo social, finalizando con el Tratado de Seguridad Energético como la materialización del rol de la geopolítica crítica y medioambiental en el rediseño de nuevas políticas internacionales y de seguridad, basado en la seguridad, no subordinación, diversificación, cooperación, integración con América Latina y protección del medio ambiente.

⁷ Es una iniciativa de cooperación energética solidaria propuesta por el Gobierno Bolivariano de Venezuela, con el fin de resolver las asimetrías en el acceso a los recursos energéticos, por la vía de un nuevo esquema de intercambio favorable, equitativo y justo entre los países de la región caribeña

En la segunda parte y con el objeto de demostrar la necesidad de la garantía y respeto de los Derechos Humanos como elemento legitimador del accionar del Estado y sus autoridades como garantes de los derechos humanos, dentro de la seguridad y defensa nacionales, en el marco de los Estados Sociales de Derecho, se abordaron los siguientes dos capítulos: el tema del Capítulo IV. Los Derechos Humanos y la Naturaleza de la Guerra: La Guerra en Kosovo. Se resalta que la aplicación de los derechos humanos en las guerras no obedece a un capricho, sino a una necesidad que ha comprendido el mundo a través de su historia y se ha expandido a nivel global, originada en un principio en la costumbre, el honor militar y la religión que ha sido aplicada en las guerras y, a raíz de la segunda guerra mundial limitando los métodos y medios que se usan. Con el transcurso del tiempo, se ha estructurado en un marco normativo a nivel internacional, que ha sido objeto de modificaciones y mejoramientos a raíz del surgimiento de nuevos medios y métodos de guerra, estando por ende sujeto a un constante proceso de ajustes y cambios para que exista una verdadera efectividad en la garantía de los mismos que ha afectado la naturaleza de las guerras, constituyendo una parte integral e indispensable en la planificación y operativización de las estrategias. Igualmente, los derechos humanos han servido como un fundamento moralmente justo para motivar una guerra, que ya ha sido puesto en aplicación bajo el concepto de intervenciones humanitarias.

Realzando y reforzando lo indicado en el párrafo precedente, se indica que a raíz de las guerras totales o de exterminio como la Nazi, ha surgido la necesidad de regular las guerras, para evitar la vulneración de ese mínimo de garantías, que ha sido codificado en el derecho positivo y su transgresión implica la comisión de crímenes internacionales de lesa humanidad a la luz del derecho penal internacional. Ese mínimo respeto se ha ido institucionalizando a raíz de la segunda guerra mundial con la creación del Tribunal de Nuremberg, el Tribunal de Tokio en 1946, el Tribunal Penal Internacional de Yugoslavia que juzgó las graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario cometidos en la

antigua Ex Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y la Corte Penal Internacional.

Se ha entendido que “la guerra es una situación en la que se lucha no para destruir una civilización sino para lograr una paz mejor”⁸, posicionándose hoy por hoy, el tema del respeto de esos mínimos humanitarios como parte integral de las estrategias utilizadas, que se considera una victoria de la humanidad, cuya aplicación observaremos en la y que se observa como una victoria de la humanidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto de este capítulo es demostrar que la importancia que ha adquirido el respeto de los derechos humanos, ha afectado la naturaleza de la guerra, tomando como caso modelo la guerra en Kosovo en cuanto a los fines, métodos y medios que se usan, constituyendo una necesidad frente a los verdaderos y grandes estrategas una preparación integral que involucre no sólo el aspecto propiamente militar (táctico y operacional), sino también que involucre el conocimiento de los aspectos económicos, culturales y legales, con el objeto de que asuman con la mayor responsabilidad y precisión la asesoría en la formulación y articulación de las estrategias que se aplican en las guerras y conflictos que se presentan, para el logro de los fines trazados, incluyendo particularmente el conocimiento y aplicación de los límites en la aplicación de la fuerza.

Para tal efecto, metodológicamente se utilizó el siguiente esquema:
En primer término se contextualizó a través de la historia la evolución que ha tenido el tema de los derechos humanos a raíz de las culturas y las guerras, en particular raíz de la segunda guerra mundial, que ha arrojado como resultado una codificación para regular los medios y métodos a utilizar, para luego aplicarlo en la práctica a la guerra en Kosovo donde se demostró su aplicación positiva por parte de la OTAN, se que caracterizó por su limitación

⁸ DOPPLER, Bruno y otros, “El derecho de la guerra”, Cuadernos pedagógicos para instructores - Cuaderno 12, CICR, junio 1 de 1994. P. 38

en los fines y el empleo de la fuerza, que llevan a demostrar el objeto de este capítulo y la conclusión inequívoca de la necesidad de que los estrategias como parte integral de su formación se preparen en estas reglas mínimas que ya están siendo aplicadas como garantía de la dignidad humana y legitimadora de su accionar dentro de los Estados Sociales de Derecho.

Capítulo V. La acción integral y la garantía de los derechos humanos, como estrategia de la consolidación y legitimidad de la política de defensa y seguridad democrática en Colombia. El proceso de globalización, a traído consigo una nueva agenda internacional, nuevos actores emergentes, nuevos conflictos, nuevas amenazas, que han obligado a nivel mundial la ampliación y superación de las antiguas concepciones de seguridad, planteando una nueva concepción de seguridad que abarca una nueva gama de acepciones que incluyen condiciones económicas, políticas y sociales, lo cual ha incidido en incluir el concepto de seguridad diversas dimensiones: seguridad personal, seguridad colectiva, seguridad jurídica, seguridad económica, seguridad alimentaría, seguridad interestatal, seguridad nacional, seguridad internacional, seguridad industrial, seguridad social, seguridad ciudadana, entre otras. Con este nuevo enfoque, el concepto de seguridad se desplaza hacia una seguridad basada en el desarrollo humano, el acceso a la alimentación, el empleo y la seguridad ambiental que se abre camino en el contexto internacional y nacional, adoptando un carácter multidimensional, centrándose en la persona y no en el Estado como sujeto de la seguridad, concepto ampliado y vinculado al desarrollo humano, los derechos humanas, que requieren de la implementación de políticas públicas claras y la definición de roles para atender adecuadamente por parte de los estados y todas sus autoridades, de manera integral, las nuevas amenazas a la defensa y seguridad.

Para enfrentar de manera adecuada las tradicionales y nuevas amenazas a la defensa y seguridad, hoy en día, los verdaderos y grandes estrategias requieren de una preparación integral que involucre no sólo el aspecto propiamente militar, sino también que involucre el conocimiento de los aspectos económicos, culturales y legales, con el objeto de que asuman

con la mayor responsabilidad y precisión la asesoría en la formulación y articulación de las estrategias que se aplican, para el logro de los fines trazados.

El objetivo de este capítulo es demostrar que en el teatro de operaciones colombiano, se dinamizó el planeamiento estratégico a nivel de direccionamiento estratégico, estratégico operacional, operacional y táctico en las Fuerzas Militares, constituyentes del poder nacional, con la implementación y articulación de la estrategia de la acción integral y la garantía de los derechos humanos como elemento legitimador y multiplicador del accionar militar y elemento esencial del Plan de Guerra “Consolidación” de las Fuerzas Militares, para contrarrestar la guerra política de los grupo terroristas dentro de un modelo combinado de estrategia de amenaza directa y presión indirecta, en un teatro de operaciones caracterizado por la amenaza asimétrica de los grupos terroristas, logrando una adecuación del concepto de guerra política y operaciones psicológicas que caracteriza las guerras asimétricas y en particular la guerra popular prolongada conforme a los planteamientos de Mao Tse Tung y Chiang Kai Shek, y consolidando la unidad nacional y el apoyo del pueblo a través del desarrollo armónico de la trilogía de Clausewitz, en busca de objetivos militares mediante la desmoralización, desorganización, disminución del poder de combate y desprestigio del contrincante para llegar a un objetivo final de carácter político: neutralizar la amenaza asimétrica del terrorismo y la consolidación territorial, como objetivo estratégico dentro de la Política de Consolidación Democrática.

De esta manera, el modelo de la estrategia militar operativa en el teatro de operaciones colombiano, desde el punto de vista del objetivo, ha integrado a la combinación militar de una estrategia de amenaza directa y presión indirecta terrestre, aérea y naval, la Acción Integral entendida como una táctica psicológica que busca la unidad nacional, dentro de un modelo de lucha total prolongada, siguiendo los planteamientos de Mao Tse Tung, con el objetivo de doblegar la voluntad de lucha de un enemigo irregular, donde “no se puede ganar la guerra solamente neutralizando militarmente a los violentos, sino utilizando otro tipo de variables y estructuras estratégicas intangibles tendientes a minar la voluntad de

lucha del enemigo”⁹, dirigidas a contrarrestar conceptos derivados de la guerra política, “deslegitimándolo, mediante el máximo empleo de la propaganda, la desinformación y acciones de orden político, socioeconómico, religioso, cultural y militar”¹⁰, que para efectos prácticos de éste trabajo desde el punto de vista del concepto de estrategia militar operativa, deben ser entendidas como el componente psicológico traducido en “acciones de tipo ideológico, de inteligencia, de masas y organizaciones, estratagemas, informática y jurídica-diplomática”¹¹, máxime si se tiene en cuenta, que los actores irregulares que amenazan la defensa y seguridad del estado social de derecho colombiano, se caracterizan por el uso de dos instrumentos: el político y/o el militar. Se combinan así dentro de la estrategia militar operativa, en todas sus fuerzas, todas las formas de lucha en los campos político y militar con desgaste gradual de los mismos, utilizando técnicas y métodos tangibles e intangibles para obtener como triunfos militares la desmoralización y desprestigio del enemigo y por ende su destrucción gradual.

Coherente a lo anterior, “la legitimidad del gobierno y sus instituciones, en particular el accionar de la Fuerza Pública, se convierte en el punto central”, constituyendo como objetivo de las organizaciones narcoterroristas el debilitamiento del control del gobierno a través de acciones que pongan en duda su legitimidad, en aras de afectar el poder político y desestabilizar el régimen constitucional legal vigente, a través de lo que se ha denominado guerra política, cobrando en este punto de igual manera una importancia estratégica militar, el respeto y garantía de los derechos humanos dentro de la acción integral, como elemento legitimador del accionar de las Fuerzas Militares y por ende del Estado Social de Derecho, y a la vez como elemento deslegitimador del accionar de los grupos terroristas.

⁹ MONTOYA Uribe, Mario, Artículo “La acción integral: una estrategia para ganar la guerra”, Revista Estudios en Seguridad y Defensa, Edición No. 3, Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacional – CEESEDEN, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, julio de 2007, p. 17

¹⁰ Ibid, p. 17.

¹¹ Ibid, p. 19.

Para ello, metodológicamente en el presente trabajo se analizará en un primer capítulo la estrategia de la acción integral y la protección de los derechos humanos como adecuación del concepto de guerra política y operaciones psicológicas que caracteriza las guerras asimétricas y en particular la guerra popular prolongada siguiendo los planteamientos de Mao Tse Tung y Chiang Kai Shek, así como la implementación que ha tenido en el teatro de operaciones a nivel de direccionamiento estratégico, para luego analizar en un segundo capítulo la implementación y articulación de la acción integral fundamentada en la protección de los derechos humanos como elemento legitimador y multiplicador del accionar militar, a nivel estratégico operacional en las Fuerzas Militares constituyentes del poder nacional, para entrar a un tercer capítulo en el que se plantearán los resultados a nivel táctico, que se centran en el aumento del número de desmovilizados, demostrando de esta manera que con la dinamización y flexibilización del planteamiento estratégico que ha integrado a la combinación militar de una estrategia de amenaza directa y presión indirecta terrestre, aérea y naval, la Acción Integral y protección de los derechos humanos, entendida como una táctica psicológica que busca la unidad nacional, dentro de un modelo de lucha total prolongada, a nivel de direccionamiento estratégico y estrategia militar operativa en el teatro de operaciones de Colombia, se ha logrado neutralizar la amenaza asimétrica del terrorismo y la consolidación territorial, como objetivo estratégico dentro de la Política de Consolidación Democrática.

¹⁵ GALINDO Hernández, Carolina, Op. Cit. p. 2.

PRIMERA PARTE

CAPITULO 1. LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA: AMENAZA Y OPORTUNIDAD

El cambio de concepción sobre el concepto de seguridad ya no se plantea en términos estrictamente militares, ha sido replanteado a nivel mundial por el surgimiento de nuevas amenazas como el terrorismo, la inestabilidad política, la pobreza extrema, el crimen organizado, los peligros ambientales, entre otros, que han obligado a replantear nuevas estrategias que respondan con eficacia a la protección y garantía en áreas políticas, económicas, societales y medioambientales.¹²

Colombia, como actor dentro del nuevo orden mundial, debe integrar dentro del concepto de seguridad el de la seguridad humana, desarrollando y aplicando nuevos modelos y estrategias de seguridad que respondan de manera efectiva con resultados positivos a la garantía de los derechos de los individuos como personas,, dando una respuesta garantista a esta nueva doctrina dentro del contexto nacional y como sujeto del derecho internacional, máxime si tenemos en cuenta que el concepto de seguridad humana ha sido reconocido y aceptado por organismos internacionales de los cuales somos parte, como la Organización de las Naciones Unidas, quienes han venido efectuando frente a Colombia un seguimiento especial frente a éste tema.

El desarrollo y especialmente la acepción de la doctrina de seguridad humana a nivel mundial, ha quedado plasmado dentro de diferentes instrumentos internacionales, que Colombia ha suscrito y ratificado dentro del contexto de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano y que por ende son de obligatorio cumplimiento por parte del mismo, La

¹² GALINDO Hernández, Carolina, Op. Cit. p. 2.

falta de una cobertura integral frente a cada una de las variables del concepto de seguridad humana y frente a todos los coasociados, constituye una amenaza en el contexto internacional, ya que Colombia, al ser signatario de varios instrumentos internacionales, está en la obligación de garantizar su cumplimiento, so pena de ser rechazado dentro de la comunidad internacional y ser objeto de medidas o sanciones internacionales para que se garanticen los mismos.

El objetivo de este ensayo, es demostrar la necesidad que tiene Colombia frente al contexto internacional, de dar un mayor énfasis al desarrollo social dentro de las políticas de seguridad que se adelantan, para encontrar un equilibrio con el componente militar y desarrollar y atender de manera integral los componentes de la seguridad humana como garante de los Derechos Humanos.

Así mismo, la importancia que se ha dado al tema de la seguridad humana por parte de organismos internacionales como Naciones Unidas y Unicef, entre otras, que constituye una oportunidad para Colombia, quien puede aprovechar la cooperación y solidaridad internacional que se brinda en esta materia, para poner en marcha planes y proyectos que garanticen el cumplimiento y cobertura de la seguridad humana.

Para abordar el tema, el presente trabajo lo dividiré en tres partes: En primer término indagaré sobre el origen, desarrollo y definición del concepto de la seguridad humana; luego mostraré la aceptación del concepto de seguridad humana dentro del contexto internacional identificando las recomendaciones que en esta materia han sido emitidas en particular frente a Colombia y, de cara a las mismas identificaré cuál es la realidad del concepto de seguridad humana como garante de los Derechos Humanos en Colombia, partiendo de cada una de las variables que lo componen y las estadísticas frente a su implementación.

Con este esquema y en particular con las estadísticas que presentaré, evidenciaré que hoy por hoy el estado de cumplimiento del concepto de seguridad humana como garante de los derechos humanos de los colombianos, constituye una amenaza para Colombia en el contexto internacional por la falta de garantía del mismo, siendo indispensable dar un vuelco a lo social y plasmar con el mismo nivel de importancia el concepto de seguridad humana, dentro de las políticas de seguridad del Gobierno Nacional o, en otras palabras replantear el concepto de seguridad dentro de la política de defensa y seguridad democrática para darle un realce al desarrollo social, coherente a la nueva concepción de seguridad humana dentro del contexto internacional. Así mismo, finalizaré mi ensayo indicando la importancia y necesidad de continuar explotando como una oportunidad para Colombia la cooperación y solidaridad internacional que demanda la plena eficacia de esta nueva doctrina, en pro de garantizar de manera efectiva y real la seguridad humana, como garantía de los derechos humanos.

1.1. EL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA.

El concepto de Seguridad Humana, se plasma como un planteamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD en su informe de 1994, titulado: “Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana¹³”. En él, se priorizó la seguridad de las personas sobre la seguridad territorial y el desarrollo humano sostenible sobre el armamentismo, es decir, se intentó por primera vez generar un análisis comprensivo sobre el tema y definir el concepto de seguridad sobre nuevas bases. Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, los criterios que garantizan la seguridad humana vinculan indivisiblemente dos aspectos: a) una población libre de temor y, b) una población libre de carencias, estando centrado el concepto en el ser humano: la libertad con que puede ejercer

¹³ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, Informe “Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana”, Nueva York, 1994, [en línea], Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org>, PNUD. Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana. Informe del PNUD, Nueva York, 1994.

diversas opciones, el grado de acceso al mercado y a las oportunidades sociales, y a la vida en conflicto o en paz.¹⁴

Considero importante resaltar, como afirma Henry Salgado Ruiz en su informe titulado “El Plan Colombia, una política de (in)seguridad humana para las poblaciones del Putumayo”, que el concepto de Seguridad Humana propuesto por el PNUD, se apoya en una concepción ampliada, caracterizándose por un carácter integrativo que lo aleja de las concepciones tradicionales de seguridad limitadas a la defensa del territorio, el poder militar y al carácter defensivo.

Posteriormente, las principales conceptualizaciones sobre la seguridad humana se vinculan a dos informes sustanciales: *La seguridad humana, ahora*, de la Comisión de Seguridad Humana, y *La responsabilidad de proteger*, de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados. En el primero se elabora el concepto de seguridad humana desde el punto de vista de la protección de las libertades vitales de las personas, y se propone una serie de herramientas y programas de acción para la aplicación de políticas basadas en la protección y potenciación de los individuos. El segundo informe se centra fundamentalmente en la intervención humanitaria, haciendo hincapié en la responsabilidad de la comunidad internacional frente a poblaciones cuyos derechos humanos son gravemente vulnerados.¹⁵

¹⁴ FUENTES F., Claudia. “Cumbre del Milenio y Seguridad Humana”, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, [en línea], Disponible en:

[http://209.85.215.104/search?q=cache:mIX28AJxOEcJ:www.flacso.cl/flacso/biblos.php%3Fcode%3D661+una+poblaci%C3%B3n+libre+de+temor+y,+b\)+una+poblaci%C3%B3n+libre+de+carencias&hl=es&ct=clnk&cd=1&gl=co](http://209.85.215.104/search?q=cache:mIX28AJxOEcJ:www.flacso.cl/flacso/biblos.php%3Fcode%3D661+una+poblaci%C3%B3n+libre+de+temor+y,+b)+una+poblaci%C3%B3n+libre+de+carencias&hl=es&ct=clnk&cd=1&gl=co), p. 3.

¹⁵ FUENTES F, Claudia, ROJAS A., Francisco, “Promover la Seguridad Humana: Marcos Éticos, Normativos y Educativos en América Latina y el Caribe”, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, UNESCO 2005, [en línea], Disponible en:

En el documento titulado “Promover la Seguridad Humana: Marcos Éticos, Normativos y Educativos en América Latina y el Caribe, UNESCO, 2005”¹⁶, se indica de manera clara cuál fue el origen, desarrollo y definición del concepto de seguridad humana, razón por la cual, a continuación traeré a colación algunos de sus apartes, para entender su conceptualización.

*“El concepto de seguridad humana irrumpe en el panorama mundial a mediados de los noventa en el contexto de la búsqueda de nuevos paradigmas para explicar el sistema internacional y de una creciente discusión teórica y práctica en torno a los tradicionales conceptos de seguridad que inspiraron la acción de los países durante gran parte del siglo pasado. Desde los sectores académicos y de algunas organizaciones internacionales e incluso ciertos Estados se ha promovido el concepto de seguridad humana como una definición que ayudaría a captar mejor los nuevos desafíos en materia de seguridad, desde la perspectiva de las personas o los ciudadanos”.*¹⁷

“El concepto de seguridad ha evolucionado centrándose más en las personas porque se ha comprendido que la seguridad no depende solamente de las propias Fuerzas Armadas de cada Estado. Los acuerdos internacionales, la apertura económica hacia los países vecinos, el incremento de la interdependencia y hasta la conciencia de la vulnerabilidad mutua afectan a la seguridad de las personas y del Estado. Otro de los factores que ha contribuido a este cambio de perspectiva en materia de seguridad se vincula con la complejidad de los problemas mundiales y sus repercusiones sobre millones de personas. Hoy en día existen amenazas muy distintas del ataque militar contra el propio territorio, entre ellas los riesgos ambientales, la delincuencia internacional, el narcotráfico y el terrorismo. Todo ello supone cambios trascendentales de la noción básica de soberanía y

http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001389/138940s.pdf#xml=http://unesdoc.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?database=&set=474E32A5_0_75&hits_rec=2&hits_lng=spa, acceso: abril 14 de 2007, p.13

¹⁶ Ibid., pp. 1-212

¹⁷ Ibid, p. 27.

demuestra que las capacidades nacionales son insuficientes para afrontar los principales problemas”.¹⁸

“En enero de 2001 se anunció la creación de la Comisión de Seguridad Humana, en respuesta al llamado que hizo el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, en el contexto de la Cumbre del Milenio y con el apoyo del Gobierno de Japón. Al constituirse, la Comisión se propuso reflexionar sobre las maneras de: a) promover el entendimiento público de la seguridad humana y de los imperativos que esta perspectiva conlleva; b) desarrollar el concepto de seguridad humana como una herramienta operativa para la formulación y aplicación de políticas; y c) proponer un programa de acción con miras a determinar las medidas más convenientes para enfrentar las amenazas a la seguridad humana.”¹⁹

“En este marco, en mayo de 2003 se presentó el informe” La seguridad humana, ahora” en el cual se intenta dar respuesta a los tres puntos indicados. Se destaca que los nuevos elementos de inseguridad que afectan a las personas requieren de un enfoque integrado, donde la perspectiva de seguridad humana puede generar respuestas a estos nuevos desafíos. “Las políticas y las instituciones deben responder a esas inseguridades de manera más firme e integrada. El Estado continúa siendo el principal responsable de la seguridad. Pero como los problemas de la seguridad se tornan cada vez más complejos y varios actores intentan desempeñar un papel en esta esfera, necesitamos un desplazamiento de paradigma. La atención debe ampliarse desde el ámbito del Estado para incluir la seguridad de la gente, la seguridad humana”.²⁰

¹⁸ Ibid., p. 20.

¹⁹ Ibid., p. 28.

²⁰ Ibid., p.28

En relación con la definición de este concepto se señala que “la seguridad humana significa proteger las libertades vitales. Significa proteger a las personas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones, robusteciendo su fortaleza y sus aspiraciones. También significa crear sistemas que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida. La seguridad humana conecta diferentes tipos de libertades: libertad frente a las privaciones, frente al miedo y libertad para actuar en nombre propio”.²¹

Para el logro de los objetivos anteriores, “se presentan dos estrategias generales relativas respectivamente a la protección y la potenciación de los individuos. La protección aísla a las personas de los peligros. Exige un esfuerzo concertado para establecer normas, procesos e instituciones que se ocupen sistemáticamente de las situaciones de inseguridad. El respeto a los derechos humanos constituye el núcleo de protección de la seguridad humana. La potenciación (**empowerment**) permite a las personas participar plenamente en la toma de decisiones.”²²

En su informe la Comisión expone su análisis de seis temas relacionados con el conflicto y la privación, donde las manifestaciones de inseguridad humana eran críticas y generalizadas:

- *Protección de las personas en conflictos violentos.* Se subraya la necesidad de reforzar las normas y los mecanismos de protección de los civiles, principales víctimas de los conflictos. Desarmar a las personas y combatir el delito, impidiendo la proliferación de armas y el comercio ilegal de recursos y personas, constituye una tarea prioritaria.
- *Protección y potenciación de las personas que migran o son desplazadas.* En la actualidad no existe un marco internacional convenido para proteger o regular la migración,

²¹ Ibid., pp. 28, 29

²² Ibid., p. 29.

a excepción del caso de los refugiados. Se propone explorar la viabilidad de un marco de migración internacional, estableciendo las bases para un debate y diálogo amplios sobre la necesidad de establecer un cuidadoso equilibrio entre los intereses de seguridad de desarrollo de los países y la seguridad humana de las personas que se trasladan.

- *Protección y potenciación de las personas en situaciones posteriores a los conflictos.* La responsabilidad de proteger a las personas en situaciones de conflicto debería complementarse mediante una responsabilidad de reconstrucción. Para ello se propone diseñar un marco y una estrategia de financiamiento específico para esta tarea.

- *Inseguridad económica, la posibilidad de elegir entre distintas oportunidades.* Además de referirse al problema de la pobreza, la seguridad humana se centra en las condiciones económicas desfavorables y los impactos sociales de las crisis. La distribución equitativa de los recursos es de suma importancia para garantizar los medios de vida y las opciones de las personas.

- *La salud como elemento de la seguridad humana.* Se destaca que el VIH/SIDA es un tema prioritario en esta materia. Debido a su urgencia, profundidad e impacto, las enfermedades infecciosas, las amenazas relacionadas con la pobreza y las privaciones en materia de salud que existen en todo el mundo son particularmente importantes.

- *Conocimientos, preparación para la vida y valores como elementos de la seguridad humana.* La Comisión hace hincapié en la necesidad de llegar a la meta de educación primaria universal y destaca la manera en que los medios de comunicación y de información pública pueden contribuir a habilitar a las personas de modo que puedan ejercer sus activamente sus derechos y asumir sus responsabilidades.

De los anteriores informes y apreciaciones, destaco que el concepto de seguridad humana va enfocado a la protección de la persona humana, a la seguridad de la gente y su desarrollo, como garantía de sus derechos humanos, ante nuevas amenazas que se han suscitado en el contexto internacional y de las cuales Colombia no es ajena, concepto que abarca una respuesta integral a través de la garantía de las siguientes dimensiones que constituyen sus preocupaciones centrales y forman parte de la seguridad humana, a saber: la seguridad económica y laboral, seguridad alimentaria, seguridad de salud, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad de género, seguridad comunitaria y seguridad política.

Con este enfoque, el concepto de seguridad se desplaza hacia una seguridad basada en el desarrollo humano, y el acceso a la alimentación, el empleo y la seguridad ambiental

1.2 EL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA Y SU ACEPTACIÓN DENTRO DEL CONTEXTO INTERNACIONAL.

El concepto de seguridad humana, fue incorporado como un tema esencial en el Informe del Milenio de las Naciones Unidas. Kofi Annan, señaló que el concepto de Seguridad Humana “en su sentido más amplio involucra mucho más que la ausencia de conflictos. Este incorpora el tema de los derechos humanos, el buen gobierno, el acceso a la educación y a la salud, además de asegurar que cada individuo tenga las oportunidades y la capacidad de elección necesaria para el cumplimiento de todo su potencial, Cada paso en esa dirección es también un paso hacia la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la prevención de conflictos”²³, destacando que en el informe se plasma la necesidad de

²³ SALGADO R. Henry, “El Plan Colombia, una política de (in)seguridad humana para las poblaciones del Putumayo”, Bogotá, marzo de 2004, [en línea]. Disponible en: <http://www.cinep.org.co/pdf/ac/putumayo.pdf>, p. 3.

considerar dentro de los aspectos fundamentales “la prevención, en términos de promoción de un desarrollo económico equilibrado”.

En el informe presentado por la Comisión de Seguridad Humana titulado “*Seguridad Humana, Ahora*” publicado en mayo de 2003²⁴, se indica que es necesario que las Instituciones del Estado trabajen de manera coordinada en una respuesta armónica que amplíe el concepto de seguridad y cubra en un contexto integral las nuevas dimensiones que conforman el concepto de seguridad humana, partiendo del respeto y garantía de los derechos humanos como el núcleo o centro de protección de la seguridad humana.

Como se desprende del informe presentado por la UNESCO²⁵, a juicio de ésta, *la noción de seguridad humana es un elemento clave para establecer una plataforma de acción común, que permita sensibilizar al conjunto de los actores afectados por las amenazas más críticas y que tenga como centro los intereses de las poblaciones, en particular los de sus segmentos más vulnerables. En el ámbito hemisférico, fundamentalmente a través de las Cumbres de las Américas y bajo el alero de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se observa una serie de iniciativas encaminadas a la construcción de un concepto compartido de seguridad para los países de la región, que incorpore las dimensiones que afectan a la seguridad de las personas en el marco de este debate más general. La Declaración de Bridgetown, aprobada por la Asamblea General de la OEA en 1992, es uno de los antecedentes más significativos en este contexto, pues incorpora un enfoque multidimensional de seguridad hemisférica.*

Como podemos observar y compartiendo lo señalado por la UNESCO, la necesidad de incluir las dimensiones de la seguridad humana dentro de las políticas de los Gobiernos y las política exterior de los Estados, constituye en la actualidad una necesidad de carácter

²⁴ COMISIÓN DE SEGURIDAD HUMANA, Op. Cit., p. 5

²⁵ FUENTES F, Claudia, ROJAS A, Francisco, Op. Cit., p. 14

mundial e imperativo, de la cual no puede escapar Colombia, máxime si tenemos en cuenta su participación dentro de las esferas de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.

En el informe titulado “*La responsabilidad de proteger*” publicado en diciembre de 2001 por la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados (CIISE)²⁶ y que también se resalta en el Informe presentado por la UNESCO²⁷, que obedeció a una respuesta al llamado efectuado por el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, se destaca que “*el actual debate sobre la intervención con el objetivo de proteger a los seres humanos se enmarca en un contexto histórico, político y jurídico caracterizado por la evolución de las normas internacionales de conducta individual y estatal, incluida la formulación de normas y mecanismos nuevos y más estrictos para proteger los derechos humanos. Se sostiene que “el concepto de seguridad humana – que incluye la preocupación por los derechos humanos pero va más allá de ella – tiene también una creciente importancia en el derecho internacional y las relaciones internacionales y cada vez más a menudo ofrece un marco conceptual para la acción internacional. Aunque se trata de una cuestión polémica, se está generalizando la idea de que el concepto de seguridad no sólo se refiere a los Estados sino también a las personas.” En este sentido, la Comisión acepta que las cuestiones relativas a la soberanía y la intervención no afectan únicamente a los derechos o prerrogativas de los Estados, sino que tienen una profunda y fundamental repercusión en cada ser humano. Según se afirma en el documento, una de las ventajas de centrarse en la “responsabilidad de proteger” es que de este modo se sitúa la atención en las necesidades de los seres humanos que buscan protección o asistencia. Con este enfoque, el eje del debate sobre la seguridad se desplaza de la seguridad territorial hacia **la seguridad basada en el desarrollo humano, y el acceso a la alimentación, el***

²⁶ CIISE, Op.Cit., p. 1-28

²⁷ FUENTES F, Claudia, ROJAS A, Francisco, Op.Cit. p. 31.

empleo y la seguridad ambiental. Se recalca que la perspectiva tradicional de la seguridad pasa por alto las preocupaciones más elementales y legítimas que las personas tienen en su vida cotidiana.” (Negrilla fuera de texto).

Concluye, que “no será posible que la comunidad de países conquiste ninguna de sus metas principales – ni la paz, ni la protección del medio ambiente, ni la vigencia de los derechos humanos o la democratización, ni la reducción de las tasas de fecundidad, ni la integración social salvo en un marco de desarrollo sostenible conducente a la seguridad de los seres humanos”

En el sistema interamericano – O.E.A.²⁸., se ha generado un importante debate en torno a la elaboración de un concepto de seguridad humana para la región, que compartan todos los países miembros. De las actividades que han sido desarrolladas destaco el Plan de Acción a raíz del mandato dado en la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en Québec en 2001, que decidió celebrar una Conferencia Especial de Seguridad, requiriendo a la Comisión de Seguridad Hemisférica que concluyera la revisión de todos los temas relativos al enfoque sobre seguridad en el hemisferio. Dicho documento estableció que “continuarán con las actividades prioritarias de prevención de conflictos y de solución pacífica de controversias, responderán a las preocupaciones comunes de seguridad y defensa tanto tradicionales como no tradicionales, y apoyarán las medidas adecuadas para aumentar la seguridad humana”.

De igual manera, la delegación de Canadá en el marco de la Asamblea General de la OEA en junio de 2000 sugirió que la Cumbre de las Américas y la OEA podían, en el contexto del fortalecimiento y la consolidación de la democracia, incorporar la cuestión de la

²⁸ FUENTES F, Claudia, ROJAS A, Francisco, Op.Cit., p. 45.

seguridad humana como guía útil para establecer prioridades y evaluar los resultados en esta materia.²⁹

Así mismo, considero importante señalar que según indica el informe presentado por la UNESCO³⁰, frente a éste tema ya se empezó a trabajar dentro del marco de la Conferencia Especial de Seguridad, en la elaboración y suscripción de un Proyecto Preliminar de Declaración que busca un consenso frente a la definición de seguridad que abarque el concepto de seguridad humana, que permita elaborar y utilizar instrumentos que protejan a los Estados y sus ciudadanos, coligiendo que en la actualidad el concepto de seguridad humana, ya se ha generalizado y está teniendo una aceptación a nivel internacional, razón por la cual Colombia no puede descuidarse y permitir que esta nueva concepción y los vacíos que se presentan a nivel interno frente a su garantía y plena eficacia, sean una amenaza en el contexto internacional, surgiendo por ende la imperiosa necesidad de posicionarse frente a este tema, que en la actualidad constituye una prioridad en el contexto internacional.

Aunado a lo anterior, acogiendo lo planteado en el informe presentado por la UNESCO³¹ y limitándolo el informe al caso colombiano, recalco la importancia que Colombia ante la creciente universalización de los valores y principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la evolución del derecho internacional en torno a la protección de la persona, que propugna por la promoción de los derechos de los ciudadanos, su bienestar y su libertad personal, no debe desconocer que una serie de instrumentos internacionales que ha suscrito y ratificado y que constituyen instrumentos vinculantes³², se refieren directamente a temas del campo de la seguridad humana y que

²⁹ FUENTES F, Claudia, ROJAS A. Francisco., Op.Cit., p. 46.

³⁰ FUENTES F, Claudia, ROJAS A. Francisco., Op.Cit., p. 47.

³¹ FUENTES F, Claudia, ROJAS A. Francisco, Op.Cit., p.1-212.

³² OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, "Compilación de Instrumentos Internacionales – Derecho Internacional de los

por ende lo obligan a su cumplimiento, con lo cual, de igual manera debe garantizar las dimensiones de la seguridad humana. Es así, que encontramos instrumentos internacionales que se refieren a las dimensiones: político (derechos políticos, derechos humanos), económico – social (derechos económicos y sociales), cultural (derechos culturales, no discriminación), conservación del medio ambiente, y desarme y seguridad internacional y regional, como se demuestra y resaltan en el anexo A del presente trabajo, debidamente clasificados dentro de las dimensiones de la seguridad humana.

En concordancia con lo plantado en éste capítulo, quiero resaltar, que en el informe “la Responsabilidad de Proteger”³³, que es recogido en el informe presentado por la UNESCO³⁴ la responsabilidad principal para garantizar la seguridad humana de las personas, se encuentra en cabeza de cada Estado, pero si estos no pueden contener la vulneración de estas dimensiones, existe una responsabilidad a nivel internacional para coadyuvar en el mantenimiento de estas garantías mínimas, responsabilidad internacional que se caracteriza *por la evolución de las normas internacionales de conducta individual y estatal, incluida la formulación de normas y mecanismos nuevos y más estrictos para proteger los derechos humanos. Se sostiene que “el concepto de seguridad humana – que incluye la preocupación por los derechos humanos pero va más allá de ella – tiene también una creciente importancia en el derecho internacional y las relaciones internacionales y cada vez más a menudo ofrece un marco conceptual para la acción internacional.”*, afirmación con la que concluyo y reafirmo mi apreciación efectuada párrafos anteriores, en la que sostengo que Colombia no puede descuidarse y permitir que la nueva concepción de la seguridad humana y los vacíos que se presentan frente a su garantía y plena eficacia a nivel interno, que observaremos con las estadísticas que se presentan en el siguiente

Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional”, quinta edición actualizada, Bogotá, 2004, p.p. 15-701.

³³ CIISE, Op.Cit., p 76-78.

³⁴ FUENTES F, Claudia, ROJAS A. Francisco, Op.Cit., p.31.

capítulo, constituyan una amenaza por el incumplimiento de su protección y garantía dentro del contexto internacional, evidenciándose la imperiosa necesidad de posicionarse frente a este tema, que en la actualidad se ha constituido en una prioridad a nivel mundial.

1.3 LA REALIDAD DE LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA DENTRO DEL CONTEXTO INTERNO.

Para desarrollar este ítem, plasmo frente a cada uno de los objetivos del Milenio que hacen parte de las dimensiones del concepto de la seguridad humana, algunas estadísticas frente a su plena garantía y eficacia, partiendo de la base que el objetivo primordial de la política económica de un país es el crecimiento económico, para alcanzar a través de él, el desarrollo económico que se traduce en calidad de vida y bienestar de todos sus coasociados.

En el caso colombiano, acogiendo las principales amenazas a la seguridad humana que indica la UNESCO³⁵, se destaca el aumento de la pobreza y la inequidad, y en forma creciente la violencia urbana y la criminalidad. Si bien se han hecho esfuerzos multilaterales, gubernamentales, y de la sociedad civil para atender aquellas vulnerabilidades, todavía existe un largo camino que recorrer.

Colombia, no ajeno a esta realidad y junto con los demás países de las Naciones Unidas, firmó en el año 2000 “La Declaración del Milenio” donde se plantean los Objetivos de Desarrollo: lucha contra la pobreza, la ignorancia, la inequidad de género, la enfermedad y las agresiones al medio ambiente, que abarcan los derechos más fundamentales de la persona humana y las dimensiones de la seguridad humana, para lograr el bienestar de todos los seres humanos, suscribiendo un compromiso a favor de la población más pobre.

³⁵ FUENTES F, Claudia, ROJAS A. Francisco, Op.Cit., p. 101.

Este compromiso, es una respuesta al informe del Secretario General de Naciones Unidas a la reciente Asamblea General, en septiembre de 2005: *“No tendremos desarrollo sin seguridad, no tendremos seguridad sin desarrollo y no tendremos ni seguridad ni desarrollo si no se respetan los derechos humanos. Si no se promueven todas esas causas, ninguna de ellas podrá triunfar”*³⁶

Conforme a lo indicado por el Plan Nacional de Desarrollo, en septiembre de 2005 se realizó la primera revisión sobre el cumplimiento de los compromisos y el balance no fue positivo, indicó que hay progresos, pero no son ni contundentes ni generalizados, concluyendo que *“Colombia apenas ha iniciado el proceso de reducción de la pobreza, por lo que su esfuerzo para los próximos diez años deberá recibir un fuerte impulso”*³⁷

A través del Departamento Nacional de Planeación y Acción Social de la Presidencia de la República, con el auspicio del Sistema de las Naciones Unidas a través del Programa Nacional de Desarrollo Humano - PNUD, Colombia elaboró el informe titulado *“Hacia una Colombia equitativa e incluyente – Objetivos del Desarrollo del Milenio, 2005”*, en el que se acondicionaron los objetivos del Milenio al caso Colombiano, partiendo de un diagnóstico sobre la realidad colombiana, que como observaremos en las cifras que se transcriben a continuación, el nivel de garantía no tiene una cobertura del 100%, reafirmando la constitución de una amenaza dentro del contexto internacional.

³⁶ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ACCIÓN SOCIAL, Informe de Colombia: *“Hacia una Colombia Equitativa e Incluyente – Objetivos de Desarrollo del Milenio”*, Bogotá, 2005, [en línea]. Disponible en: <http://www.pnud.org.co/informe-odm.pdf>, p. 12.

³⁷ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ACCIÓN SOCIAL, Op.Cit., p. 11.

La pobreza en Colombia. Las metas de Colombia para el año 2015, son “reducir de 53,8 a 28,5% el porcentaje de personas en pobreza; reducir de 20,4 a 8,8% el porcentaje de personas que vive en pobreza extrema y reducir de 2,8 a 1,5% el porcentaje de personas que vive con menos de un dólar diario. El informe evidenció que la pobreza vista desde la carencia de ingresos, ha presentado un panorama poco halagüeño. Elevadas tasas de desempleo inciden sobre los niveles de pobreza, ya que impiden a la familia devengar ingresos para el acceso a bienes y servicios indispensables y así llevar una vida digna. El porcentaje de personas por debajo de la línea de pobreza es del 52,6, y 17% de los colombianos carecen de ingresos para poder alimentarse adecuadamente (cálculos MERPD para 2004)”³⁸

Universalización de la Educación Básica en Colombia. Las metas de Colombia para el 2015 son “Tasa de analfabetismo a 1% para personas entre 15 y 24 años, Tasa de cobertura bruta del 100% para educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria) y 93% para educación media. Alcanzar en promedio 10,6 años de educación para la población entre 15 y 24 años y disminuir la repetición a 2,3% en educación básica y media. A pesar de los esfuerzos realizados en las últimas décadas, los niveles de analfabetismo siguen siendo altos comparados con los demás países latinoamericanos. La tasa de 15 a 24 años de Colombia (2,4) es la sexta mayor tasa de analfabetismo de Latinoamérica, superada por Brasil, Bolivia, Paraguay, Ecuador, y Perú (PNUD, 2003)”.³⁹

Promover la Igualdad entre los géneros y la autonomía de la Mujer. Las metas de Colombia son: “Desarrollar con una periodicidad de al menos cinco años, la medición de la

³⁸ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ACCIÓN SOCIAL, Op.Cit., p.p.15.18.

³⁹PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Op.Cit. p.p. 63,65.

magnitud y características de la violencia de pareja en el país y definir las metas anuales de reducción, Implementar y mantener operando una estrategia intersectorial de vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar, específicamente de la violencia de pareja contra la mujer, en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga en 2008 y en las demás capitales de departamento en 2015, Incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial y calidad del empleo en el marco del Sistema de información sobre calidad y pertinencia del Sistema nacional de formación para el trabajo, Incrementar por encima del 30% la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público. En Colombia se ha avanzado en el logro de una mayor igualdad de la mujer, sin embargo, subsisten situaciones de desigualdad que afectan de manera directa el desarrollo del país. En lo económico, por ejemplo, se viene dando un proceso de feminización de la pobreza originado en grandes diferencias en la remuneración laboral y en el acceso al empleo, a pesar de que la mujer colombiana tiene mayor escolaridad promedio que el hombre; este proceso es en especial grave en el caso de las mujeres de las zonas rurales, las de mayor edad o muy jóvenes y las indígenas. En el campo de la salud, se mantienen indicadores negativos asociados con la maternidad, como la mortalidad materna, embarazos no deseados, abortos complicados y embarazo adolescente; así como incrementos significativos de mujeres afectadas por el VIH/sida”.⁴⁰.

Reducir la Mortalidad en Menores de 5 años. Las metas de Colombia son: “Reducir a 17 muertes por mil nacidos vivos la mortalidad en menores de 5 años, Reducir a 14 muertes por mil nacidos vivos la mortalidad en menores de 1 año, Alcanzar y mantener las coberturas de vacunación en 95%, con el Plan ampliado de inmunizaciones (PAI) para los menores de 5 años, en todos los municipios y distritos del país. En Colombia ha disminuido de manera significativa la mortalidad de menores de 5 años, al pasar de cifras cercanas a 60 por mil nacidos vivos (n.v) en el quinquenio 1975–1980 a menos de la mitad en el

⁴⁰ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ACCIÓN SOCIAL, Op.Cit., p.93

quinquenio 1995–2000. Sin embargo, hoy la mitad de las muertes se relacionan con afecciones perinatales, enfermedades infecciosas, accidentes y otros. La desnutrición representa 13% de la muerte de niños con más de 28 días.”⁴¹

Combatir el VIH/ SIDA ,la malaria y el dengue. Las metas de Colombia para el 2015 son: “Haber mantenido la prevalencia de la infección por debajo de 1,2% en población de 15 a 49 año, Establecer una línea de base en el quinquenio 2005-2010 para lograr medir la mortalidad por VIH/sida y reducirla en 20% durante el quinquenio 2010-2015, Reducir en 20% la incidencia de transmisión madre hijo durante el quinquenio 2010- 2015, en comparación con el quinquenio 2005 – 2010, Para 2010, aumentar en 15% la cobertura de terapia antirretroviral a las personas que la requieran, y para 2015, elevar esta cobertura en 30%. La epidemia de VIH/sida en Colombia es concentrada, lo que significa que la infección está aún confinada a grupos específicos de población de alta vulnerabilidad y que la prevalencia de infección en la población general (menor de 1%) sobrepasa un 5% en por lo menos uno de los grupos poblacionales de alta vulnerabilidad. La prevalencia nacional en la población entre 15 y 49 años es de 0,7% para 2004, pero entre hombres que tienen sexo con hombres se ha reportado una prevalencia de 18%, en un estudio efectuado en Bogotá en 2001 (Instituto Nacional de Salud y Liga Colombiana de Lucha contra el Sida, 2000).”⁴²

Garantizar la Sostenibilidad Ambiental. Colombia es un país tropical de diversa topografía; posee una amplia variedad climática y una gran oferta de bienes y servicios ambientales que son el sustento de la producción nacional y de la multiplicidad de usos del territorio (DNP, Plan nacional de desarrollo, 2003). En este sentido, sus condiciones ambientales son ejes fundamentales de la sostenibilidad del desarrollo, como lo plantea la

⁴¹ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ACCIÓN SOCIAL, Op.Cit. p. 109.

⁴² PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ACCIÓN SOCIAL, Op.Cit., p. 149.

*Meta de Sostenibilidad Ambiental de los Objetivos del Milenio, encaminadas en Colombia a: Reforestar al año 30.000 hectáreas de bosques, Consolidar las áreas protegidas del Sistema de parques nacionales naturales, incorporando 165.000 nuevas hectáreas al sistema, y formulando planes de manejo socialmente acordados para la totalidad de las áreas, Eliminar para 2010 el consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono y reducir a 4% el porcentaje de hogares que habitan en asentamientos precario.*⁴³

Por último para lograr las metas antes indicadas, el documento trae de manera acertada un octavo objetivo, que podemos identificar como una oportunidad, propugnando por “Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo en Colombia”⁴⁴, que requiere el compromiso de los países desarrollados movilizando recursos, condonando compromisos de deuda externa, transfiriendo tecnología, fomentando un ambiente financiero favorable y un acceso más amplio y equitativo de sus mercados a los productos de los países en desarrollo.⁴⁵

En concordancia con las cifras que presenté, destaco que dentro del documento titulado La Política de Defensa y Seguridad Democrática del Presidente Uribe, el concepto de seguridad está enmarcado en garantizar el espacio de discrepancia de todos los coasociados para no exponer su seguridad personal, a través de la lucha contra todo grupo y organización que amenace la seguridad de los ciudadanos, las instituciones y la democracia, especialmente el terrorismo.

⁴³ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ACCIÓN SOCIAL, Op.Cit., p. 149.

⁴⁴ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ACCIÓN SOCIAL, Op.Cit., p. 201.

⁴⁵ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ACCIÓN SOCIAL, Op.Cit. p.201

Es así, como el Plan Estratégico está dirigido a la protección del ciudadano y de la democracia por parte del Estado, fundándose en tres pilares: la protección de los Derechos Humanos, la protección de los valores, la pluralidad y las instituciones democráticas y, la cooperación y solidaridad de la ciudadanía con las autoridades.

Si bien es cierto, el documento indica que la seguridad no se basa principalmente en la coerción, sino en la presencia permanente y efectiva de las autoridades democráticas en el territorio, producto de un esfuerzo colectivo de toda la sociedad, no es menos cierto que para el alcance de los objetivos estratégicos, se hace un mayor énfasis dentro de las líneas de acción, como uno de los elementos importantes de la Política de Defensa y Seguridad Democrática, en la consolidación del control estatal del territorio colombiano a través de la presencia y accionar de la Fuerza Pública en todos los municipios, sus carreteras y en dar mayores golpes a las organizaciones terroristas, vislumbrándose un menor protagonismo y dejando de esta manera un vacío frente a políticas de desarrollo social, frente al nuevo concepto de seguridad humana y, cada una de las variables que lo componen, considerando de la mayor relevancia llenar éste vacío y de esa manera ser coherentes a las nuevas exigencias del concepto de seguridad humana frente al contexto internacional..

1.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1.4.1 Teniendo en cuenta la nueva concepción de la seguridad humana y los vacíos que se presentan frente a su garantía y plena eficacia a nivel interno que pudimos evidenciar de manera clara en las cifras estadísticas que fueron presentadas en el ítem 1.3., aunado al carácter vinculante para Colombia del cumplimiento de el concepto de seguridad humana que como presenté se encuentra incorporado en varios instrumentos internacionales de carácter vinculante para Colombia, , concluyo y sostengo que la falta de aplicación y satisfacción de las dimensiones del concepto de seguridad humana, constituyen para Colombia una amenaza dentro del contexto internacional que puede traer como consecuencia el reproche, aislamiento o adopción de sanciones en nuestra contra,

evidenciándose la imperiosa necesidad que Colombia se posicione frente a este tema a nivel internacional, que en la actualidad se ha constituido en una prioridad a nivel mundial.

1.4.2. El concepto de la seguridad humana entendida como la seguridad laboral, seguridad de ingresos de los ciudadanos y seguridad del medio ambiente, no se encuentra desarrollada de manera integral dentro de la Política de Defensa y Seguridad Democrática del Presidente Alvaro Uribe Vélez, constituyendo un elemento indispensable para la garantía de los Derechos Humanos.

Por lo anterior, considero necesario, que el Gobierno Nacional dentro de la Política de Defensa y Seguridad Democrática, partiendo de los tres pilares que fundamentan el Plan Estratégico, resaltando el de la cooperación y solidaridad, de un giro al desarrollo social, dándole de manera simultánea una mayor prioridad para que abarque y desarrolle de manera integral los componentes de la seguridad humana, como garante de los Derechos Humanos, en concordancia con las nuevas necesidades en el contexto nacional y frente al llamado internacional. De esta manera sugiero replantear el concepto de seguridad, abarcando el concepto y las dimensiones de la seguridad humana.

1.4.3 Simultáneamente, Colombia debe explotar la ayuda, cooperación y solidaridad internacional, que quedó plasmada dentro del octavo objetivo del Desarrollo del Milenio – 2005 como una oportunidad, partiendo de la base que se requiere la cooperación de diversos actores de la comunidad internacional, incluyendo entre ellos los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, como lo ha señalado acertadamente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO⁴⁶ y, en esa medida adoptar programas y acciones enfocados a la atención adecuada de las dimensiones del concepto de seguridad humana como garante de los derechos humanos y, como parte integral de varios instrumentos internacionales que ha

⁴⁶ FUENTES F, Claudia, ROJAS A., Francisco, Op.Cit., p.41.

suscrito y ratificado Colombia. Para tal efecto, indico algunos espacios donde se puede solicitar ayuda, cooperación y acompañamiento, tales como:

La UNESCO, a través de su red SECURIPAX, ha establecido en Internet un portal destinado a fortalecer la interconexión entre diversas redes de organismos, instituciones de investigación, universidades y centros que promueven la paz y la seguridad humana como elemento principal de sus programas

La Universidad de Columbia Británica, auspiciado por el Gobierno de Canadá como uno de los países que ha adoptado el concepto de seguridad humana dentro de su política internacional y de cooperación, creó un centro para la seguridad humana que forma parte de un instituto de asuntos mundiales dirigido por el ex Ministro de Relaciones Exteriores, Lloyd Axworthy. Este centro está llevando a cabo un importante proyecto con miras a la publicación de un Informe sobre la Seguridad Humana, bajo la dirección del profesor Andrew Mack. Un importante aspecto es la construcción de una base de datos sobre conflictos, que permitirá vincular desarrollo humano y conflictos armados.

Japón, como uno de los países que de igual manera ha incorporado dentro de su política exterior el concepto de seguridad humana, ha efectuado una de las contribuciones más importantes es el establecimiento de un Fondo de las Naciones Unidas para la seguridad humana, al que el Gobierno Japonés ha contribuido en los últimos cuatro años con 160,7 millones de dólares, gracias a lo cual constituye uno de los fondos más importantes de su especie en el marco de las Naciones Unidas. Además, Japón ha apoyado decididamente la creación y la labor de la Comisión de Seguridad Humana. Entre los temas prioritarios seleccionados para la adjudicación de proyectos a través del Fondo se destacan los siguientes: la pobreza, los refugiados y desplazados internos, la salud, la fiscalización de las drogas, el crimen transnacional y el medio ambiente.

La Red de Seguridad Humana (RSH) que integran Austria, Canadá, Chile, Eslovenia, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Países Bajos, Noruega, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y Chile, único país de Latinoamérica, que surge de un acuerdo bilateral entre Canadá y Noruega firmado en la isla de Lysoen en 1998, cuyo objetivo era conformar una asociación de países con el propósito de promover un nuevo concepto de seguridad centrado en las personas, que a través de mecanismos informales y flexibles buscan generar puntos de consenso y promover acciones para la adopción de medidas prácticas en el ámbito de la seguridad humana.

De esta manera, estos espacios de cooperación y ayuda internacional pueden aprovecharse por parte de Colombia como una oportunidad encaminada a neutralizar la amenaza dentro del contexto internacional por la falta de aplicación y cobertura de las dimensiones del concepto de seguridad humana a nivel interno.

Esta nueva concepción del concepto de seguridad se encuentra en concordancia con el nuevo concepto de seguridad humana, que fue incorporado como un tema esencial en el Informe del Milenio de las Naciones Unidas, entendiendo que el mismo va enfocado a la protección de la persona humana, a la seguridad de la gente y su desarrollo, como garantía de sus derechos humanos ante nuevas amenazas que se han suscitado en el contexto internacional

CAPÍTULO 2. NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA DENTRO DEL MODELO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA DE LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, COMO MODELO DE SEGURIDAD INTEGRAL

El cambio de concepción sobre el concepto de seguridad ya no se plantea en términos estrictamente militares, ha sido replanteado a nivel mundial por el surgimiento de nuevas amenazas como el terrorismo, la inestabilidad política, la pobreza extrema, el crimen organizado, los peligros ambientales, entre otros, que han obligado a replantear nuevas estrategias que respondan con eficacia a la protección y garantía en áreas políticas, económicas, societales y medioambientales.⁴⁷

El proceso de globalización, a traído consigo una nueva agenda internacional, nuevos actores emergentes, nuevos conflictos, nuevas amenazas, que han obligado a nivel mundial la ampliación y superación de las antiguas concepciones de seguridad, planteando una nueva concepción de seguridad que abarca una nueva gama de acepciones que incluyen condiciones económicas, políticas y sociales, lo cual ha incidido en incluir el concepto de seguridad diversas dimensiones: seguridad personal, seguridad colectiva, seguridad jurídica, seguridad económica, seguridad alimentaría, seguridad interestatal, seguridad nacional, seguridad internacional, seguridad industrial, seguridad social, seguridad ciudadana, entre otras.

Esta nueva acepción del concepto de seguridad se encuentra en concordancia con el nuevo concepto de seguridad humana, que fue incorporado como un tema esencial en el Informe del Milenio de las Naciones Unidas, entendiéndose que el mismo va enfocado a la protección de la persona humana, a la seguridad de la gente y su desarrollo, como garantía de sus derechos humanos ante nuevas amenazas que se han suscitado en el contexto internacional

⁴⁷ GALINDO Hernández, Carolina, Op.Cit., p.2.

y de las cuales Colombia no es ajena, concepto que abarca una respuesta integral a través de la garantía de las siguientes dimensiones que constituyen sus preocupaciones centrales y forman parte de la seguridad, a saber: la seguridad económica y laboral, seguridad alimentaria, seguridad de salud, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad de género, seguridad comunitaria y seguridad política.

Con este nuevo enfoque, el concepto de seguridad se desplaza hacia una seguridad basada en el desarrollo humano, el acceso a la alimentación, el empleo y la seguridad ambiental que se abre camino en el contexto internacional y nacional.

De esta manera, el concepto de seguridad adopta un carácter multidimensional a través del concepto de seguridad humana, que se amplía más allá de la existencia o ausencia de conflictos armados, centrándose en la persona y no en el Estado como sujeto de la seguridad, concepto ampliado y vinculado al desarrollo humano, los derechos humanos, que requieren de la implementación de políticas públicas claras y la definición de roles para atender adecuadamente por parte de los estados y todas sus autoridades, de manera integral, las nuevas amenazas a la seguridad.

Se ha hecho tránsito de un modelo de seguridad tradicional o realista característico de la guerra fría, en el que la supervivencia del Estado y sus instituciones a través del empleo del poder militar es la máxima prioridad dejando de lado al individuo, a un modelo moderno o liberal que surge después de finalizar la guerra fría, en el que se integran nuevas amenazas como la seguridad ambiental, alimentaria, económica, política, atadas a la protección del individuo, desplazándose de esta manera al hombre y del hombre a la sociedad, dentro de un mundo globalizado y un contexto internacional.

En Colombia, a través de la Política de Defensa y Seguridad Democrática, se adoptó un modelo de seguridad DEMOCRÁTICA, que se planteó para el caso específico de Colombia, el cual parte de la idea que “la seguridad no se entiende en primera instancia

como la seguridad del Estado, ni tampoco como la seguridad del ciudadano sin el concurso del Estado, sino como la protección del ciudadano y de la democracia por parte del Estado, con la cooperación solidaria y el compromiso de toda la sociedad”.⁴⁸ Es así, como la seguridad democrática está dirigido al fortalecimiento y protección del Estado de Derecho, la protección de la democracia y con ello la prosperidad y el bienestar de todos los colombianos por parte del Estado, “fundándose en tres pilares: la protección de los Derechos Humanos, la protección de los valores, la pluralidad y las instituciones democráticas y, la cooperación y solidaridad de la ciudadanía con las autoridades”.⁴⁹

Se denota entonces, un modelo en el que se integra o complementan la supervivencia del Estado y del individuo. No obstante, en este modelo el Estado y su poder militar mantienen un protagonismo en la integridad territorial, protección de la soberanía nacional, la defensa y legitimidad de sus instituciones, como condiciones básicas para asegurar los derechos fundamentales (colectivos e individuales de los ciudadanos), pero se denota la necesidad de dar un mayor énfasis al desarrollo social dentro de las políticas de seguridad que se adelantan, para encontrar un equilibrio con el componente militar y desarrollar y atender de manera integral los componentes de la seguridad humana como garante de los Derechos Humanos.

En éste contexto y, en particular abarcando a la seguridad como un problema que se define a través de los intereses, realidades y metas concretas de un Estado y sus asociados, se planteará en el presente trabajo el vacío que existe frente a la implementación del concepto de seguridad humana dentro del modelo de seguridad democrática de la Política de Defensa y Seguridad Democrática, siendo necesario el desarrollo y aplicación de un verdadero modelo integral de seguridad, que responda de manera efectiva con resultados positivos a la realidad e intereses nacionales de Colombia, dando una respuesta garantista a esta nueva

⁴⁸ Ibid., p. 12.

⁴⁹ Ibid., p. 12.

doctrina dentro del contexto nacional y en particular como sujeto del derecho internacional, máxime si tenemos en cuenta que el concepto de seguridad humana ha sido reconocido y aceptado por organismos internacionales de los cuales somos parte, como la Organización de las Naciones Unidas, quienes han venido efectuando frente a Colombia un seguimiento especial frente a éste tema.

Así mismo, el desarrollo y especialmente la acepción de la doctrina de seguridad humana a nivel mundial, ha quedado plasmado dentro de diferentes instrumentos internacionales, que Colombia ha suscrito y ratificado dentro del contexto de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano y que por ende son de obligatorio cumplimiento por parte del mismo estando en la obligación de garantizar su cumplimiento, so pena de ser rechazado dentro de la comunidad internacional y ser objeto de medidas o sanciones internacionales para que se garanticen los mismos.

Para ello, metodológicamente el presente trabajo se divide en cuatro ítems:

En primer lugar, y con el objeto de demostrar la obligatoriedad y necesidad de desarrollar, proteger y garantizar el concepto de seguridad humana, se demuestra que en el caso colombiano, partiendo de la Constitución Política, las dimensiones del concepto de seguridad humana hacen parte de los intereses nacionales que deben ser salvaguardados; sin perder de lado el contexto o régimen internacional dentro del cual el estado colombiano es signatario de obligaciones de carácter vinculante frente al desarrollo, garantía y protección del concepto de seguridad humana y sus dimensiones. En el segundo ítem se demuestra con estadísticas la realidad colombiana frente a la falta de implementación del concepto de seguridad humana, para entrar a un tercer ítem donde se analizará la Política de Defensa y Seguridad Democrática y el especial énfasis que se ha dado al componente militar en la lucha antiterrorista, para finalizar con un cuarto ítem de conclusiones y recomendaciones para implementar un modelo de seguridad integral y multidimensional.

Con la anterior estructura, se denotará la necesidad de dar un mayor énfasis al desarrollo social dentro de las políticas de seguridad que se adelantan, dentro de un verdadero modelo de seguridad integral para encontrar un equilibrio con el componente militar y así desarrollar y atender a través de un verdadero modelo integral los componentes de la seguridad humana como garante de los derechos humanos.

2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS: LA SEGURIDAD HUMANA COMO PARTE DE LOS INTERESES Y FINES NACIONALES COLOMBIANOS Y LA OBLIGATORIEDAD DE SU IMPLEMENTACIÓN. Para abordar éste ítem, se tomaron las siguientes consideraciones:

El preámbulo de la Constitución Política Colombiana cita textualmente que “El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana...”⁵⁰ (Subrayado fuera de texto).

Aunado a lo anterior, los artículos 1 y 2 de la carta magna, establecen que Colombia es un estado social de derecho “fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran”, teniendo como fin esencial el de “servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, facilitar la participación de

⁵⁰ Constitución Política de Colombia, [en línea], Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/leyes/CONS_P91.HTM, p. 1.

todos en las decisiones y vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”⁵¹ (Subrayado fuera de texto).

Dentro del Título II: De los derechos, las garantías y los deberes de la Constitución Política, se plasman esos principios, derechos y garantías que deben ser garantizados como fin esencial del Estado, a saber: en los capítulos I: Derechos Fundamentales, II: Derechos sociales, económicos y culturales y, III: Derechos colectivos y del medio ambiente, que de igual manera consagran las dimensiones de la seguridad humana: seguridad económica y laboral, seguridad alimentaria, seguridad de salud, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad de género, seguridad comunitaria y seguridad política, que constituyen derechos humanos, cuya primacía como derechos inalienables de la persona humana, se reconoce a través del artículo 5.

Coherente a lo anterior, las dimensiones de la seguridad humana se encuentran contempladas en el preámbulo de la Constitución Política, partiendo de la base que son condiciones necesarias para asegurar la vida, la igualdad, un orden económico, político y social justo, como elementos sustanciales de la dignidad humana.

Se concluye, en concordancia con el preámbulo y el artículo 2 de la Constitución Política, que la protección y garantía de éstos derechos humanos que abarcan las dimensiones de la seguridad humana, constituyen intereses nacionales que deben estar asociados e incluidos dentro de un verdadero concepto o modelo integral de seguridad, como garante de la dignidad humana y que deben ser garantizados, ratificando, como fue expuesto en el capítulo anterior, que el respeto a los derechos humanos entendidos como los derechos fundamentales, sociales, culturales, económicos, colectivos y del medio ambiente, que

⁵¹ Ibid., p.p.1,2.

consagra nuestra Constitución Política, constituyen el núcleo de la protección de la seguridad humana.

En el ámbito internacional, Colombia ante la creciente universalización de los valores y principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la evolución del derecho internacional en torno a la protección de la persona, la promoción de los derechos de los ciudadanos, su bienestar y su libertad personal, no debe desconocer una serie de instrumentos internacionales enfocados a la protección y garantía de los derechos humanos de la persona humana, que ha suscrito y ratificado, constituyendo instrumentos de carácter vinculante para el Estado que lo obliga a garantizar su cumplimiento y plena eficacia.

Dentro de ellos, encontramos instrumentos internacionales dirigidos a la garantía y eficacia de los derechos políticos, humanos, económicos, sociales, culturales, de no discriminación, que se refieren igualmente a las dimensiones de la seguridad humana: seguridad económica y laboral, seguridad alimentaria, seguridad de salud, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad de género, seguridad comunitaria y seguridad política, que se relacionan en el anexo A, razón por la que se colige la obligatoriedad desprendida del carácter vinculante para el Estado colombiano, de garantizar las dimensiones de la seguridad humana.

Otro aspecto, que no debe ser desconocido, es que conforme al artículo 93 de la Constitución Política⁵², los tratados internacionales en materia de derechos humanos hacen parte del bloque de constitucionalidad, prevaleciendo en el orden interno su cumplimiento a través de la garantía de los mismos y la implementación de medidas adecuadas para tal

⁵² Artículo 93 de la Constitución Política: Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno

efecto. Se reafirma de esta manera, que el respeto a los derechos humanos, entendidos como los derechos fundamentales que consagra nuestra Constitución Política, constituyen el núcleo de la protección de la seguridad humana, que al a luz del preámbulo y los artículos 1 y 2 de la Constitución, constituyen intereses nacionales de Colombia que refuerzan la necesidad de la integralidad y multidimensionalidad de un modelo de seguridad.

Es por ello, que surge la necesidad de asociar e incluir dentro de un verdadero concepto o modelo integral de seguridad, las variables de la seguridad humana, como garante de la dignidad humana.

2.2 REALIDAD DE LA GARANTÍA Y APLICACIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA DENTRO DEL CONTEXTO INTERNO.

En este capítulo, frente a cada uno de los objetivos del Milenio que hacen parte de las dimensiones del concepto de la seguridad humana, se señalan algunas estadísticas en relación a su plena garantía y eficacia, partiendo de la base que el objetivo primordial de la política económica de un país es el crecimiento económico, para alcanzar el desarrollo económico que se traduce en calidad de vida y bienestar de todos sus coasociados, estadísticas que no favorecen el panorama del crecimiento y desarrollo social.

En el caso colombiano, acogiendo las principales amenazas a la seguridad humana que indica la UNESCO⁵³, se destaca el aumento de la pobreza y la inequidad, y en forma creciente la violencia urbana y la criminalidad. Si bien se han hecho esfuerzos multilaterales, gubernamentales, y de la sociedad civil para atender aquellas vulnerabilidades, todavía existe un largo camino que recorrer.

⁵³ FUENTES F, Claudia, ROJAS A., Francisco Op. Cit., p. 101.

Colombia, no ajeno a esta realidad y junto con los demás países de las Naciones Unidas, firmó en el año 2000 “La Declaración del Milenio” donde se plantean los Objetivos de Desarrollo: lucha contra la pobreza, la ignorancia, la inequidad de género, la enfermedad y las agresiones al medio ambiente, que abarcan los derechos más fundamentales de la persona humana y las dimensiones de la seguridad humana, para lograr el bienestar de todos los seres humanos, suscribiendo un compromiso a favor de la población más pobre.

Conforme a lo indicado por el Plan Nacional de Desarrollo, en septiembre de 2005 se realizó la primera revisión sobre el cumplimiento de los compromisos y el balance no fue positivo, indicó que hay progresos, pero no son ni contundentes ni generalizados, concluyendo que *“Colombia apenas ha iniciado el proceso de reducción de la pobreza, por lo que su esfuerzo para los próximos diez años deberá recibir un fuerte impulso”*⁵⁴

A través del Departamento Nacional de Planeación y Acción Social de la Presidencia de la República, con el auspicio del Sistema de las Naciones Unidas a través del Programa Nacional de Desarrollo Humano - PNUD, Colombia elaboró el informe titulado *“Hacia una Colombia equitativa e incluyente – Objetivos del Desarrollo del Milenio, 2005”*, en el que se acondicionaron los objetivos del Milenio al caso Colombiano, partiendo de un diagnóstico sobre la realidad colombiana, que como se observará en las cifras que se transcriben a continuación, el nivel de garantía no tiene una cobertura del 100%, reafirmando la constitución de una amenaza dentro del contexto internacional, a saber:

La pobreza en Colombia. El informe evidenció que la pobreza vista desde la carencia de ingresos, ha presentado un panorama poco halagüeño: El porcentaje de personas por

⁵⁴ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ACCIÓN SOCIAL, Op.Cit. p. 11.

debajo de la línea de pobreza es del 52,6, y 17% de los colombianos carecen de ingresos para poder alimentarse adecuadamente (cálculos MERPD para 2004) ”⁵⁵

Universalización de la Educación Básica en Colombia. A pesar de los esfuerzos realizados en las últimas décadas, los niveles de analfabetismo siguen siendo altos comparados con los demás países latinoamericanos. La tasa de 15 a 24 años de Colombia (2,4) es la sexta mayor tasa de analfabetismo de Latinoamérica, superada por Brasil, Bolivia, Paraguay, Ecuador, y Perú (PNUD, 2003) ”.⁵⁶

Promover la Igualdad entre los géneros y la autonomía de la Mujer. En Colombia se ha avanzado en el logro de una mayor igualdad de la mujer, sin embargo, subsisten situaciones de desigualdad que afectan de manera directa el desarrollo del país. En lo económico, por ejemplo, se viene dando un proceso de feminización de la pobreza originado en grandes diferencias en la remuneración laboral y en el acceso al empleo, a pesar de que la mujer colombiana tiene mayor escolaridad promedio que el hombre; este proceso es en especial grave en el caso de las mujeres de las zonas rurales, las de mayor edad o muy jóvenes y las indígenas. En el campo de la salud, se mantienen indicadores negativos asociados con la maternidad, como la mortalidad materna, embarazos no deseados, abortos complicados y embarazo adolescente; así como incrementos significativos de mujeres afectadas por el VIH/sida ”.⁵⁷

Reducir la Mortalidad en Menores de 5 años. Hoy la mitad de las muertes se relacionan con afecciones perinatales, enfermedades infecciosas, accidentes y otros. La desnutrición representa 13% de la muerte de niños con más de 28 días. ”⁵⁸

⁵⁵ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, Op. cit., p. 18.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 63.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 93.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 109.

Garantizar la Sostenibilidad Ambiental. *Colombia es un país tropical de diversa topografía; posee una amplia variedad climática y una gran oferta de bienes y servicios ambientales que son el sustento de la producción nacional y de la multiplicidad de usos del territorio (DNP, Plan nacional de desarrollo, 2003). En este sentido, sus condiciones ambientales son ejes fundamentales de la sostenibilidad del desarrollo, siendo necesario, como lo plantea la Meta de Sostenibilidad Ambiental de los Objetivos del Milenio: Reforestar al año 30.000 hectáreas de bosques, Consolidar las áreas protegidas del Sistema de parques nacionales naturales, incorporando 165.000 nuevas hectáreas al sistema, y formulando planes de manejo socialmente acordados para la totalidad de las áreas, Eliminar para 2010 el consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono y reducir a 4% el porcentaje de hogares que habitan en asentamientos precarios.*⁵⁹, que a la fecha en la realidad colombiana no se ha dado.

2.3. POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA.

A raíz de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, la finalización de la zona de despeje y los diálogos de paz durante el gobierno de Andrés Pastrana en febrero de 2002 y la subsiguiente declaratoria de las FARC como grupo terrorista, se articuló el programa de gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez, a la guerra internacional que los Estados Unidos le declaró al terrorismo, teniendo como objetivo de su política exterior vincular el conflicto armado a la cruzada internacional liderada por el presidente Bush contra el terrorismo.⁶⁰

Esta doble situación se denota en el documento titulado la Política de Defensa y Seguridad Democrática, que por un lado constituye una política del gobierno del Presidente Uribe⁶¹,

⁵⁹ *Ibíd.*, p. 169.

⁶⁰ SALGADO R. Henry, *Op.Cit.*, p.6.

plasmada en un documento marco trazada para un período delimitado de tiempo: 2002 – 2012, pero que no puede ser considerada como una política de estado, ya que si se formuló con la pretensión de que se vuelva una política de estado, tiene la falencia que no ha sido consagrada como ley de la república, que le garantice su sostenibilidad y continuidad en el tiempo.

De otro lado, a través de este documento, el gobierno nacional trazó las líneas básicas de la Seguridad Democrática para proteger los derechos de los colombianos, cuyo objetivo general es reforzar y garantizar el estado de derecho en todo el territorio. Con ella se busca generar una articulación y una respuesta integral a los retos de seguridad a través de la coordinación entre la fuerza pública, el Estado en su conjunto y la sociedad, bajo la coordinación del Ministerio de Defensa Nacional, a través de los siguientes objetivos estratégicos:

- Consolidación del control estatal del territorio
- Protección de la población
- Eliminación del comercio de drogas ilícitas en Colombia
- Mantenimiento de una capacidad disuasiva
- Eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, que combate la corrupción.

En el documento, se identifican e individualizan las amenazas “inmediatas” a la seguridad nacional, la democracia y los intereses vitales de la Nación, dando un protagonismo al terrorismo⁶², el negocio de las drogas ilícitas, las finanzas ilícitas, el tráfico de armas, municiones y explosivos, el secuestro, la extorsión y, el homicidio, trazando seis líneas de acción específicas, para alcanzar los objetivos estratégicos, dentro de las que se resaltan:

⁶² Alineado con la política de Estados Unidos, a raíz de los atentados del 11 de septiembre y que se ha fundamentado en la lucha contra los grupos ilegales al margen de la ley: FARC, ELN, AUC que han sido incluidos dentro de las listas de organizaciones terroristas a nivel internacional

- Coordinar la acción del Estado, a través del CONSEJO DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, instancia en la que el Presidente de la República coordinará con los ministros y la Fuerza Pública la ejecución de la Política de Defensa y Seguridad democrática, expidiendo las directrices que asignen las funciones, responsabilidades y misiones correspondientes a cada institución, supervisando su desempeño y evaluando sus resultados.

Frente a ésta línea de acción, se resalta que el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, cuyo marco legal es la Ley 52 de 1990 y el Decreto No. 2134 del 30 de diciembre de 1992, está integrado por el Presidente de la República, el Ministerio del Interior y Justicia, el Ministerio de Defensa Nacional, el Comandante General de las Fuerzas Militares, el Director General de la Policía Nacional, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Director del Departamento Administrativo de Seguridad.

Su función general es asesorar al Presidente de la República en la dirección de la Seguridad y Defensa Nacional y recomendar políticas específicas al respecto, los cuales se reúnen una vez por semana.

A todas luces, es un hecho notorio la ausencia de otros estamentos del Estado (Ministerios), que manejan las dimensiones de la seguridad humana.

A nivel REGIONAL las autoridades integrarán Consejos de Seguridad, que tendrán un Comité Asesor, compuesto por académicos, empresarios y miembros de la sociedad civil para estudiar políticas públicas de seguridad y dar soluciones, que en la práctica no ha sido implementado y explotado.

- Fortalecer las instituciones del Estado, a través de:

- Fortalecimiento del Sistema Judicial
 - Fortalecimiento de las Fuerzas Militares
 - Fortalecimiento de la Policía Nacional
 - Fortalecimiento de las finanzas del Estado y el
 - Fortalecimiento de la inteligencia, esto es el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y la complementariedad de las agencias de seguridad y de inteligencia a través de Juntas de Inteligencia Conjunta y Juntas de Inteligencia Regional, las cuales concentrarán sus esfuerzos en estudiar y dismantelar las estructuras y el apoyo logístico de las organizaciones terroristas y la criminalidad organizada.
- Consolidar el control del territorio nacional
 - Proteger a los ciudadanos y la infraestructura de la Nación
 - Cooperar para la seguridad de todos
 - Comunicar las políticas y acciones del Estado

Con ésta estructura, se centra la política en el fortalecimiento del estado de derecho, como condición necesaria para cumplir con la protección de la democracia, la protección y el bienestar de los derechos y libertades de todos los colombianos y el fortalecimiento de la participación ciudadana, enmarcando la seguridad en garantizar espacios de discrepancia de todos los coasociados para no exponer su seguridad personal, a través de la lucha contra todo grupo u organización que amenace la seguridad de los ciudadanos, las instituciones y la democracia, en especial al terrorismo, que se resalta a lo largo del documento.

El énfasis que se ha dado en su materialización para mantener la seguridad, ha consistido en la presencia permanente y efectiva de las autoridades democráticas en el territorio, producto de un esfuerzo colectivo de toda la sociedad, haciendo un énfasis importante y vital que ha sido el protagonista de ésta política, en la consolidación del control estatal del territorio colombiano a través de la presencia y accionar de la Fuerza Pública en todos los

municipios, sus carreteras y en mayores golpes a las organizaciones terroristas: las FARC, el ELN y las Autodefensas Unidas de Colombia (Auc), que no debe extrañar, si se tiene en cuenta, como ya se indicó, que en las instancias que han sido planteadas para la coordinación de la acción estatal, se denota la ausencia de otros estamentos del Estado, que manejan las dimensiones de la seguridad humana.

De esta manera dentro de la política de defensa y seguridad democrática, el énfasis radica en que “el problema de la seguridad es un asunto fundamentalmente de naturaleza militar que consiste en derrotar la amenaza terrorista, es decir, la ofensiva irregular llevada a cabo por la insurgencia colombiana en convivencia con el narcotráfico, y la perpetrada por los grupos paramilitares o de autodefensa”.⁶³

“La seguridad democrática, bajo esta perspectiva, tiene un enfoque cuyo criterio central es el recurso a la fuerza militar, su fortalecimiento, la inversión para mejorar su dotación institucional, táctica y de inteligencia, y en el que se trivializan, como parte de una estrategia integral para enfrentar el conflicto, campos esenciales de naturaleza económica y social”⁶⁴, dando un protagonismo al fortalecimiento militar y dejando en un plano de menor importancia “los propósitos de contrarrestar las condiciones de pobreza, desempleo e inequidad social, la enfermedad o la desnutrición”⁶⁵, que abarcan las dimensiones de la seguridad humana, configurando la seguridad como un prerrequisito sin el cual dichos aspectos no tendrían manera de ser.

“La seguridad resulta interpretada desde una óptica limitada, al quedar reducida al problema de la seguridad militar y al no adquirir una orientación que trascienda escenarios

⁶³ FONSECA CORREDOR, Rafael Antonio. Artículo “Seguridad democrática a pesar de la seguridad integral”. En: Periódico Universidad Nacional No. 97, Bogotá, septiembre de 2006, [en línea]. Disponible en: <http://unperiodico.unal.edu.co/ediciones/91/02.htm>., p.1.

⁶⁴ *Ibíd.*, p.1.

⁶⁵ *Ibíd.*, p.1

más amplios que afectan actualmente a la sociedad”⁶⁶, constituyendo una de las críticas más relevantes, a la que ha sido sometida.

De esta manera, se omite dentro de documento, líneas de acción específicas que con el mismo énfasis y protagonismo de las acciones militares en contra de los grupos terroristas, constituyan líneas de acción y/o políticas de gobierno que garanticen y desarrollen de manera integral las dimensiones de la seguridad económica, laboral, alimentaria, de salud, ambiental, de género, comunitaria y política, como derechos inalienables y núcleo esencial de la protección de la seguridad humana, dentro de un verdadero modelo integral y multidimensional como garante de la dignidad humana, sumado a que la coordinación de la Política se encuentra en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional y la articulación se efectúa por intermedio del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, restando importancia a otros gabinetes ministeriales que podrían coadyuvar en el desarrollo de medidas para integrar adecuadamente el concepto y las dimensiones de la seguridad humana.

2.4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Si bien es cierto el modelo de seguridad democrática de la Política de Defensa y Seguridad Democrática, indica que la seguridad no se basa principalmente en la coerción, sino en la presencia permanente y efectiva de las autoridades democráticas en el territorio, producto de un esfuerzo colectivo de toda la sociedad, no es menos cierto que para el alcance de los objetivos estratégicos, se hace un mayor énfasis dentro de las líneas de acción, como uno de los elementos importantes de la Política de Defensa y Seguridad Democrática en la consolidación del control estatal del territorio colombiano a través de la presencia y accionar de la fuerza pública en todos los municipios, sus carreteras y en dar mayores golpes a las organizaciones terroristas.

⁶⁶ *Ibíd.*, p.1.

De esta manera se da un menor protagonismo a políticas de desarrollo social, en el marco del nuevo concepto de seguridad humana y, cada una de las variables que lo componen, surgiendo la necesidad de plasmar un verdadero modelo de seguridad integral, que de un realce al desarrollo social, coherente a la nueva concepción de la seguridad humana, tema que se ha constituido en una prioridad a nivel mundial, liderado por el Estado y sus instituciones, con la participación activa de la ciudadanía.

Por lo anterior, es preciso que el gobierno dentro de la Política de Defensa y Seguridad Democrática, tomando como punto de partida los tres pilares que fundamentan el plan estratégico y dando un realce al de cooperación y solidaridad, de un giro a lo social o por lo menos se le de una mayor prioridad para que abarque y desarrolle de manera integral los derechos humanos (derechos sociales, económicos, culturales, colectivos, del medio ambiente), y los tratados internacionales que ha suscrito y ratificado relacionados en el anexo A que contemplan la obligatoriedad de garantizar y promover acciones y políticas para la protección y garantía de los derechos políticos, humanos, económicos, sociales, culturales, de no discriminación, entendidos como el núcleo de la protección de la seguridad humana y, que a la luz del preámbulo y los artículos 1 y 2 de la Constitución, constituyen junto con la defensa de la independencia nacional, el mantenimiento de la integridad territorial y el aseguramiento de la convivencia pacífica, intereses nacionales que el estado colombiano debe salvaguardar, situación jurídica que refuerza la necesidad de la integralidad y multidimensionalidad de un modelo de seguridad.

Dentro de este contexto, un modelo de seguridad integral, no es responsabilidad exclusiva de las fuerza pública, resaltando que debe darse continuidad y sostenibilidad al fortalecimiento militar y la lucha contra el terrorismo en aras de neutralizar el accionar de las FARC y el ELN, pero de igual manera debe abarcar otras líneas de acción que desarrollen con igual importancia las dimensiones de la seguridad humana, como derechos inalienables y núcleo esencial de su protección...

Teniendo en cuenta que el Consejo de Seguridad Nacional creado por la Ley 52 de 1990 y reglamentado por el Decreto No. 2134 del 30 de diciembre de 1990, es el órgano competente de asesorar al Presidente de la República en la dirección de la seguridad y defensa nacional y recomendar planes y políticas específicas al respecto, se considera pertinente replantear la composición de los miembros que lo integran en aras de incluir a otros ministerios, que tienen asignadas y manejan, conforme a sus disposiciones legales internas, las variables que conforman el concepto de seguridad humana, ya que en la formulación de las políticas y planes de seguridad y defensa, se debe considerar la participación de todos los entes orgánicos del Estado que tienen responsabilidad directa con esta nueva concepción. En éste mismo sentido, se deben aprovechar los comités asesores de los consejos de seguridad regional, que están compuestos por académicos, empresarios y miembros de la sociedad civil para estudiar políticas públicas de seguridad y dar soluciones, que en la práctica no han sido explotados.

Otro aspecto que debe ser explotado, es la activa participación de la clase empresarial en las regiones, para generar el desarrollo económico que permita la obtención de recursos económicos para el sostenimiento a largo plazo de políticas públicas de desarrollo social.

Simultáneamente al mantenimiento de la política exterior con Estados Unidos y, debido a la importancia que se ha dado al tema de la seguridad humana por parte de organismos internacionales como Naciones Unidas y UNICEF, Colombia puede aprovechar la cooperación y solidaridad internacional que se brinda en esta materia, diversificando su política exterior, para poner en marcha planes y proyectos que garanticen el cumplimiento y cobertura de la seguridad humana. La diversificación, tiene como beneficio que da un mayor campo de acción y maniobra en el contexto internacional, neutralizando la mayor

crítica que se ha efectuado a la política exterior de Colombia: la concentración y bilateralización con los Estados Unidos.⁶⁷

En desarrollo y puesta en marcha de esa diversificación, Colombia puede reasumir la diversificación que fue planteado en el Gobierno de Samper, volcando su política exterior hacia el continente Asiático, en particular Japón⁶⁸, que de igual manera ha incorporado dentro de su política exterior el concepto de seguridad humana y, ha efectuado una de las contribuciones más importantes a través del establecimiento de un Fondo de las Naciones Unidas para la seguridad humana, al que el Gobierno Japonés ha contribuido en los últimos cuatro años con 160,7 millones de dólares, gracias a lo cual constituye uno de los fondos más importantes de su especie en el marco de las Naciones Unidas.

Dentro de esa diversificación, de igual manera es importante fortalecer las relaciones con los países del cono sur, especialmente los vecinos, dando aplicación a lo prescrito en los artículos 226 y 227 de la Constitución Política, que señalan la importancia del fortalecimiento de las políticas de cooperación con otros países y el fomento de sus relaciones, dentro de un plano de igualdad, equidad y reciprocidad con los demás estados a fin de lograr la integración económica, política y social.

En este contexto y en concordancia con la integralidad que se plantea frente a la política de seguridad democrática, se sugiere aprovechar las Zonas de Integración Fronteriza - ZIF, “como instrumento de la política de desarrollo e integración fronteriza que coadyuvará a la

⁶⁷ CARVAJAL, Leonardo, “Tres años de Gobierno Uribe (2002-2005): un análisis con base en conceptos dicotómicos de política exterior”. En: Oasis 2005 – 06, No. 11, Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales, CIPE, Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Externado de Colombia, [en línea]. Disponible en: [http://www.uexternado.edu.co/finanzas_gob/cipe/oasis/oasis_2005_06/\(135-150\)%20Carvajal.pdf](http://www.uexternado.edu.co/finanzas_gob/cipe/oasis/oasis_2005_06/(135-150)%20Carvajal.pdf), p. 135.

⁶⁸ *Ibíd.*, pp.142, 143

integración andina”⁶⁹ para una inserción positiva en el contexto global, especialmente en temas relacionados con el desarrollo social de las zonas fronterizas que en los últimos años debido a la securitización de la agenda nacional, ha sido observado desde una lógica mas militar⁷⁰.

Finalmente y con el objeto de que la Política de Defensa y Seguridad Democrática que se plantea, entendida como el modelo integral y multidimensional que busca el fortalecimiento de las instituciones y la consolidación territorial a través de la fortificación de la fuerza pública en la lucha contra las organizaciones terroristas y simultáneamente políticas que desarrollen las dimensiones de la seguridad humana, no corresponda a un lineamiento del gobierno de turno, sino que tenga una sostenibilidad y continuidad en el tiempo como política de estado, se plantea la necesidad de adoptar una ley de seguridad, cuya aplicación sea de carácter permanente, que identifique de manera integral los intereses nacionales, las amenazas y las líneas de acción, tomando como base el concepto de seguridad democrática integrado con las variables del concepto de seguridad humana que han sido expuestos en el presente documento.

De esta manera, se tendrá una política de estado integral y multidimensional exitosa, que abarque las dimensiones de la seguridad humana, que no esté condicionada a la presencia del gobernante de turno para su aplicación, garante de los derechos humanos.

Lo anterior, en desarrollo del artículo 114 de la Constitución Política, que permite que el Congreso adopte un sistema de defensa y seguridad y, que en desarrollo del mismo distintas autoridades, y en particular el Presidente de la República tracen políticas duraderas, sostenibles y planes específicos. Un cuerpo legal de esa naturaleza encuentra sustento no

⁶⁹ RAMIREZ, Socorro, “El Gobierno de Uribe y los países vecinos”, *En*: Análisis Político No. 57, mayo agosto de 2006, [en línea]. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v19n57/v19n57a04.pdf>. p. 74

⁷⁰ *Ibíd.*, p.74.

sólo en el deber constitucional de las autoridades de proteger el orden público y asegurar la convivencia pacífica⁷¹, sino también en el principio democrático en virtud del cual, corresponde a las mayorías representadas en el Congreso adoptar no solo las políticas de seguridad y defensa que juzguen más adecuadas, sino darles permanencia en el tiempo para obtener mejores resultados.⁷²

Michael T. Klare, la geopolítica hay que entenderla como la capacidad que tienen los Estados para proyectarse sobre otros Estados y acceder a los recursos que pueden potenciarlo dentro del sistema internacional al cual pertenece.

Así las cosas, partiendo de esta definición, hay que entender que la geopolítica se articula con el concepto de Seguridad, que hoy por hoy ha sido replanteado a nivel mundial por el surgimiento de nuevas amenazas como el terrorismo, la inestabilidad política, la pobreza extrema, el crimen organizado, los peligros ambientales, entre otros, que han obligado a replantear nuevas estrategias que respondan con eficacia a la protección y garantía en áreas políticas, económicas, sociales y medioambientales⁷³ y, que para efectos prácticos del presente trabajo debe ser entendido dicho concepto de seguridad desde el nuevo enfoque de seguridad humana como garante de los derechos humanos, el cual comprende no solo la seguridad territorial sino la seguridad basada en el desarrollo humano, y el acceso a la alimentación, el empleo y la seguridad ambiental⁷⁴ (negrilla fuera de texto) y, que también se resalta en el informe presentado por la Comisión de Seguridad Humana de la Unesco⁷⁵

Es así, como dependiendo de la capacidad de un Estado para acceder a sus recursos éste puede garantizar o incrementar su capacidad para neutralizar esas posibles y nuevas amenazas y generar de esta manera estrategias para la seguridad del Estado, en otros

⁷¹ Constitución, Op. Cit., artículo 2

⁷² *Ibíd.*, artículos 1 y 3. SEGURIDAD HUMANA, Op. Cit., pp 1-3

CAPÍTULO 3. VENEZUELA EN LA ACTUALIDAD: DESDE UNA PERSPECTIVA DE APLICACIÓN DE UNA GEOPOLÍTICA CRÍTICA Y MEDIO AMBIENTAL, QUE GARANTIZA LOS DERECHOS HUMANOS

Según la definición de Michael T. Klare, la geopolítica hay que entenderla como la capacidad que tienen los Estados para proyectarse sobre otros Estados y acceder a los recursos que pueden potenciarlo dentro del sistema internacional al cual pertenece.

Así las cosas, partiendo de esta definición, hay que entender que la geopolítica se articula con el concepto de Seguridad, que hoy por hoy ha sido replanteado a nivel mundial por el surgimiento de nuevas amenazas como el terrorismo, la inestabilidad política, la pobreza extrema, el crimen organizado, los peligros ambientales, entre otros, que han obligado a replantear nuevas estrategias que respondan con eficacia a la protección y garantía en áreas políticas, económicas, societales y *medioambientales*⁷³ y, que para efectos prácticos del presente trabajo debe ser entendido dicho concepto de seguridad desde el nuevo enfoque de seguridad humana como garante de los derechos humanos, el cual comprende no solo la seguridad territorial sino *la seguridad basada en el desarrollo humano, y el acceso a la alimentación, el empleo y la seguridad ambiental.*⁷⁴ (negrilla fuera de texto) y, que también se resalta en el informe presentado por la Comisión de Seguridad Humana de la Unesco⁷⁵

Es así, como dependiendo de la capacidad de un Estado para acceder a sus recursos éste puede garantizar o incrementar su capacidad para neutralizar esas posibles y nuevas amenazas y generar de esta manera mecanismos para la seguridad del Estado, en otras

⁷³ GALINDO Hernández, Carolina, Op.Cit., p.2.

⁷⁴ CIISE, Op.Cit., p.15.

⁷⁵ COMISIÓN DE SEGURIDAD HUMANA, Op.Cit., pp.1-5

palabras, el control de los recursos garantiza la seguridad entendida integralmente, al potenciar su posicionamiento en el contexto internacional.

Aunado a la teoría de Michael T. Klare, estas nuevas amenazas del mundo contemporáneo, han coadyuvado al surgimiento de nuevas tendencias sobre el concepto tradicional de geopolítica⁷⁶ citado por Gearóid O'Tuathail, el cual ha sido replanteado después de la Guerra Fría, vislumbrándose una nueva concepción denominada geopolítica crítica, que busca redefinir el concepto tradicional de la geopolítica a través de su fortalecimiento y progreso, que persigue demostrar “cómo el nuevo discurso ideológico goza de una autonomía que genera unas relaciones de poder propias que conducen a la toma de decisiones, crear y estabilizar nuevas estructuras sociales; modificar las perspectivas nacionales y estatales,”⁷⁷ a través de nuevas tendencias que por un lado permiten cuestionar la naturalidad de los procesos de dominación y dependencia y por otro crear mecanismos dentro de la política internacional que buscan proteger el medio ambiente a través de lo que se ha denominado geopolítica ambiental.

El caso venezolano, es un claro ejemplo de la materialización de estas nuevas tendencias de la geopolítica crítica, sin dejar de lado la definición de Klare, ya que se vislumbra en la actualidad un nuevo giro para acceder y controlar sus propios recursos petroleros y energéticos, los cuales estuvieron mucho tiempo en manos de empresas transnacionales,

⁷⁶ Entendida como pretensión de poder generar principios geopolíticos inmutables, basado en las relaciones entre la tierra física y la política.

⁷⁷ RODRIGUEZ Garoz, Raquel, Artículo “Geopolítica Crítica: El Pacto Ibérico De 1939”, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Depósito Legal: B. 21.741-98 Vol. IX, núm. 198, 1 de octubre de 2005, [en línea], Disponible en: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-198.htm> ó en http://209.85.215.104/search?q=cache:NkrwAH_qVmcJ:www.ub.es/geocrit/sn/sn-198.htm+Geopol%C3%ADtica+Cr%C3%ADtica:+El+Pacto+Ib%C3%A9rico+De+1939&hl=es&ct=clnk&cd=1&gl=co., p.1

rompiendo con la dependencia que durante largo tiempo tuvieron con las mismas. Así mismo, Venezuela ha adoptado estos recursos como una herramienta estratégica de poder, para proyectarse sobre otros Estados que requieren de los mismos, produciendo su propia espacialidad a través de una diversificación frente a otros Estados, incrementado de esta manera su presencia y potencialización a nivel regional e internacional.

Lo anterior, de la mano de una nueva postura, promulgación y puesta en práctica de una geopolítica ambiental, definiendo nuevos planteamientos de seguridad de cara a sus intereses nacionales y la redefinición de una nueva política internacional.

Se tiene entonces, que el rol de la geopolítica crítica en el caso venezolano, ha proyectado nuevos escenarios particularmente a nivel latinoamericano, sobre los cuales ha construido esquemas de seguridad orientados al logro de los objetivos nacionales: seguridad, no subordinación y cooperación o diversificación y protección del medio ambiente. Tal es el caso del Tratado de Seguridad Energética y el discurso dado por el Presidente Hugo Chávez en el acto con motivo de la instalación de la III Cumbre Presidencial de Petrocaribe⁷⁸, que vislumbra líneas estratégicas de acción como parte de su plan geoestratégico a nivel de los países de América Latina.

Dicho Tratado ha sido planteado como una medida de fomento de la confianza, cooperación y seguridad regional buscando la diversificación frente a otros Estados y mercados diferentes dentro de una nueva espacialidad diferente a las Transnacionales que dominaron durante mucho tiempo sus recursos petroleros y energéticos, bajo el control de nuevas instituciones producto de transformaciones sociales.

⁷⁸ Es una iniciativa de cooperación energética solidaria propuesta por el Gobierno Bolivariano de Venezuela, con el fin de resolver las asimetrías en el acceso a los recursos energéticos, por la vía de un nuevo esquema de intercambio favorable, equitativo y justo entre los países de la región caribeña

Sumado a lo anterior, el Tratado se fundamenta en la importancia y el potencial que poseen las energías renovables para el desarrollo económico y social así como su contribución a la diversificación de las matrices energéticas del Caribe y a la preservación del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales no renovables y agotables, que sustenten el desarrollo económico y social del Caribe, adoptando la nueva tendencia de geopolítica ambiental como garantía de los derechos humanos, que garantizan una mayor protección del medio ambiente, como parte armónica del nuevo concepto integral de seguridad humana⁷⁹, generada de una mayor conciencia para equilibrar el ecosistema y neutralizar una de las nuevas amenazas e intereses que se presentan a nivel mundial.

Es así, como el objetivo de este ensayo es demostrar que en el caso venezolano, tomando como base el concepto de geopolítica de Klare que ya ha sido expuesto, se da aplicación a ésta nueva concepción de geopolítica crítica enfocada a dos tendencias:

La primera, que la dominación elitista de las grandes potencias está siempre presente, y debe ser expuesta y reemplazada con configuraciones nuevas y sociales, dirigiéndola hacia una reterritorialización del espacio global político, con nuevas instituciones capaces de enfrentar y resolver los problemas de las sociedades de riesgo y, la segunda la geopolítica medioambiental.

⁷⁹ El concepto de seguridad humana va enfocado a la protección de la persona humana, a la seguridad de la gente y su desarrollo, como garantía de sus derechos humanos, ante nuevas amenazas que se han suscitado en el contexto internacional, concepto que abarca una respuesta integral a través de la garantía de las siguientes dimensiones que constituyen sus preocupaciones centrales y forman parte de la seguridad humana, a saber: la seguridad económica y laboral, seguridad alimentaria, seguridad de salud, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad de género, seguridad comunitaria y seguridad política. Con este enfoque, el concepto de seguridad se desplaza hacia una seguridad basada en el desarrollo humano, y el acceso a la alimentación, el empleo y la seguridad ambiental

Para ello, metodológicamente el presente trabajo se dividirá en cinco partes: En primer término se indagará sobre el origen y definición del concepto de la geopolítica crítica y medio ambiental para contextualizar la aplicación de estos conceptos al caso venezolano e identificar las tendencias que se han desarrollado en Venezuela; la segunda parte se centrará en la identificación de los recursos petroleros y energéticos de Venezuela y su impacto a nivel internacional como herramienta de poder frente a los otros Estados, para lo cual se mostrarán estadísticas que muestran la existencia de una crisis en el campo petrolero y energético, la demanda y la oferta, ésta última que posiciona a Venezuela como uno de los países con mayores reservas que puede utilizar como fuente de poder; en tercer lugar se indagará sobre la ley de seguridad nacional para establecer los intereses nacionales de seguridad, tales como la no subordinación, cooperación y protección del medio ambiente en concordancia con lo promulgado en la Constitución Política, que se encuentran en concordancia con las nuevas tendencias de la geopolítica crítica y medioambiental que se están aplicando en Venezuela; en cuarto lugar se abordará el tema de la nacionalización de los recursos petroleros y energéticos como parte del rompimiento a la dependencia de las transnacionales de las grandes potencias y su impacto en el desarrollo social, finalizando con el Tratado de Seguridad Energético como la materialización del rol de la geopolítica crítica y medioambiental en el rediseño de nuevas políticas internacionales y de seguridad, basado en la seguridad, no subordinación, diversificación, cooperación, integración con América Latina y protección del medio ambiente.

"La geopolítica crítica, por su nacimiento principalmente a partir de la geografía política"
De esta manera, se evidencia la aplicación del concepto de geopolítica crítica y medio ambiental, éste último, como respuesta a las nuevas amenazas del mundo contemporáneo y que constituye una de las variables del nuevo concepto integral de seguridad humana como garantía de los derechos humanos dentro de la política de seguridad del Gobierno Venezolano.

3.1 EL CONCEPTO DE GEOPOLÍTICA CRÍTICA Y MEDIO AMBIENTAL.

La finalización de la Guerra Fría, dio origen a la revitalización y ampliación del concepto de geopolítica, perfilándose desde los años 90 dos tendencias principales: la geopolítica neoclásica u ortodoxa y la geopolítica crítica, que se consolidó como una alternativa analítica, partiendo de enfoques constructivistas a la geopolítica clásica y neoclásica a las que critica por su carácter ideológico y su pretensión de poder generar principios geopolíticos inmutables.

Esta tendencia, de la geopolítica crítica tiene su origen en la obra *Orientalismo* (1978) de E. Said, en donde critica el concepto de oriente como una imaginación geográfica propia de la modernidad occidental. El objetivo principal de la geopolítica crítica es develar los objetivos estratégicos que subyacen los discursos de los agentes políticos a través de la deconstrucción de los mismos.

Así mismo, dentro de los orígenes de la geopolítica crítica “se encuentran las teorías críticas de los filósofos de la Escuela de Frankfurt de mayor prominencia, Max Horkheimer, Theodor Adorno y Jürgen Habermas, además de Michel Foucault y Jacques Derrida, y del italiano Antonio Gramsci, los cuales escribieron principalmente durante la segunda parte del siglo veinte”⁸⁰, quienes han buscado, “producir un proceso de emancipatoria transformación social”⁸¹

“La geopolítica crítica, por su nacimiento principalmente a partir de la geografía política no ha tendido a colocarse dentro de la perspectiva post-estructuralista de las Relaciones Internacionales, y el geógrafo francés radical Michel Foucault es reconocido como la inspiración filosófica dominante de la geopolítica crítica. Su literatura básica se basa en las fuentes de protesta del Tercer Mundo, de orientación académica radical, y su objetivo aún

⁸⁰ KELLY, Phil, PEREZ, Luisa , Artículo “Una revisión de la geopolítica crítica”, Argentina Global – La revista de asuntos internacionales, Centro Argentino de Estudios Internacionales, Buenos Aires, septiembre-diciembre de 2004, [en línea], Disponible en: <http://www.caei.com.ar/global/15/art3.pdf>, p.84

⁸¹ Ibid, p.84.

permanece auxiliando a gentes marginales, al rechazo a la geopolítica clásica y de la Guerra Fría, y a cambiar la geopolítica en un movimiento radical de reconstrucción y de transformación global, reteniendo el nombre de geopolítica como símbolo de la reforma”⁸²

Como producto de estos ejercicios de deconstrucción, Tuathail reconceptualizó el término de geopolítica, entendiéndola como la conjunción del discurso geográfico con el discurso político, con el ánimo de “liberar” el concepto de geopolítica de su rol tradicional y su contenido ideológico propios de la Guerra Fría. Esta problematización del concepto de geo-política ha sido desarrollada para entender las dinámicas del mundo contemporáneo en diversos escenarios, desde conflictos internos hasta los debates en torno a las fronteras y la desterritorialización del nuevo orden mundial.

Dentro de este nuevo contexto, se generó una multiplicidad de esquemas teóricos, encontrando, dentro de ellos:

Autores como “Foucault, Raffestin y Claval, cuestionan la naturalidad de los procesos de dominación que se presentan como necesarios para la supervivencia del grupo. Dicen que las relaciones espaciales son relaciones de poder, pues los actores protagonistas de la política del Estado construyen el territorio a partir del espacio dado, efectuando un estudio de las relaciones de poder bajo un análisis espacial.”⁸³

En concordancia con estos autores, la geopolítica crítica reprocha a la geopolítica tradicional que “A los escritores clásicos simplemente no les interesa si dominan las Grandes Potencias. Las estructuras hegemónicas se toman y aceptan”⁸⁴, A los escritores clásicos simplemente no les interesa si dominan las Grandes Potencias. Las estructuras

⁸² KELLY, Phil, PEREZ, Luisa , Op.Cit., p.85.

⁸³ RODRIGUEZ Garoz, Raquel, Op.Cit., p.1.

⁸⁴ KELLY, Phil, PEREZ, Luisa , Op.Cit. p. 84.

hegemónicas se toman y aceptan como son”⁸⁵, planteando que los partidarios de la geopolítica crítica pueden teorizar: “que la dominación elitista está siempre presente, y debe ser expuesta y reemplazada con configuraciones nuevas y sociales... dirigiéndola hacia una reterritorialización del espacio global político, con nuevas instituciones capaces de enfrentar y resolver los problemas de las sociedades de riesgo (Routledge 2003)..”⁸⁶

Autores como Thomas Homer – Dixon, Michael Renner y el Expresidente Al Gore, que sostienen “que la humanidad se enfrenta a una situación de crisis ecológica y ambiental que amenaza con alterar la naturaleza de la política internacional, dándose una transición de la geopolítica a la ecopolítica”⁸⁷. Dentro de los autores de esta tendencia se resaltan:

El Expresidente de Estados Unidos Al Gore, quien señaló dentro del documento titulado “Iniciativa Estratégica Ambiental”, que “Para lidiar con éste deterioro medioambiental, la humanidad necesita no una iniciativa de defensa estratégica pero sí una iniciativa medioambiental, una misión para el planeta tierra”.⁸⁸

Thomas Homer – Dixon y el Proyecto la escasez ambiental, capacidad estatal y violencia cívica, cuyo modelo plantea “como la escasez ambiental que resulta del deterioro ecológico, el crecimiento de la población o el acceso desigual a los recursos naturales, contribuye a ciertos efectos sociales desestabilizadores que incrementan la probabilidad de conflictos violentos y la necesidad de definir nuevos planteamientos de seguridad.”⁸⁹, e

⁸⁵ Ibid., p.88.

⁸⁶ Ibid., 91.

⁸⁷ CARVAJAL Hernández, Leonardo, Artículo “La Geopolítica: ¿Ciencia objetiva o ideología hegemónica?”, Ensayos sobre Defensa y Seguridad No. 3, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, 2006, p. 130.

⁸⁸ Ibid, p. 129.

⁸⁹ BINGHAM Kennedy, Jr, Artículo “La seguridad ambiental: PRB Charla con Thomas Homer – Dixon”, PRB Population Reference Bureau, 2007, [en línea], Disponible en:

identifica cuatro tipos de relaciones entre la escasez y la capacidad del Estado, “la cual es función de variables como los recursos fiscales, la autonomía política, legitimidad, coherencia interna y capacidad de respuesta”.⁹⁰

“La Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, que se refiere al vínculo ampliamente reconocido entre pobreza, presiones poblacionales y degradación ambiental, planteando que el desarrollo sustentable es un asunto inherentemente global, por la interdependencia mundial y porque hace referencia a temas de distribución de riqueza, poder y recursos entre el Norte y el Sur.”⁹¹

Dentro de esta nueva tendencia, se esboza que “las causas están más allá de las fronteras del Estado Nación, ya que se vinculan en muchos casos a estructuras transnacionales de producción e intercambio en algunos casos, siendo necesario afrontar la problemática a través de la cooperación internacional apuntando a la conformación de regímenes que permitan la conservación y protección del medio ambiente, confrontando el actual sistema político internacional con sus Estados Naciones soberanos, con un ecosistema que es por esencia transnacional, pero que permita mantener al mismo tiempo las actividades económicas y comerciales necesarias para el adecuado sostenimiento de la población actual”⁹²

En este contexto, la importancia del tema del medio ambiente ha sido replanteada en respuesta “a la progresiva degradación a que está sometido el ecosistema a escala mundial

<http://www.prb.org/SpanishContent/Articles/2001/LaseguridadambientalPRBcharlaconThomasHomerDixon.aspx>, p.1.

⁹⁰ MARTIN F., Carlos, “Sistema Internacional y seguridad ambiental, algunas implicaciones para Chile”, Pontificia Universidad Católica de Chile, mayo de 2002, [en línea], Disponible en: http://www.uc.cl/icp/webcp/papers/est_def/3.pdf, p.1

⁹¹ Ibid

⁹² Ibid

por la prevalencia de las relaciones de mercado. En los últimos decenios, el impacto de la demanda humana sobre la biosfera se triplicó, provocando el recrudecimiento del calentamiento global y de la tendencia al agotamiento de recursos imprescindibles como el agua y otros elementos de la biodiversidad, razones que incidieron en que los diseñadores de las estrategias estatales identificaran a algunos de estos bienes naturales como recursos estratégicos y determinaran políticas encaminadas a ejercer el control sobre los mismos, dentro y fuera de sus fronteras,”⁹³ encontrando que dentro de los países donde se presentan los efectos más graves se encuentra Estados Unidos que se identifica por “centrar los análisis frente al tema en la cuestión monetaria”⁹⁴.

Algunos analistas culpan como parte de este detrimento medioambiental al “sistema neoliberal, que cedió el gobierno y la soberanía sobre los recursos a los grandes poderes económicos en detrimento de las instituciones públicas y hasta del medio ambiente,”⁹⁵ a través de la suscripción de concesiones y tratados bilaterales en pro de los mercados y jerarquías de las grandes potencias, entre ellas las norteamericanas.

En conclusión, podemos señalar que la Geopolítica Crítica ha efectuado una reconstrucción y fortalecimiento del concepto de geopolítica tradicional, el cual “persigue demostrar cómo el nuevo discurso ideológico goza de una autonomía que genera unas relaciones de poder propias que conducen a la toma de decisiones, crear y estabilizar nuevas estructuras

⁹³ SOTO Mayedo, Isabel, “Medio ambiente: tema de seguridad nacional”, Prensa Latina – Agencia Informativa Latinoamericana S.A., [en línea], Disponible en: <http://www.prensalatina.com.mx/article.asp?ID=%7B96D7D225-7F3C-430F-B448-2C405DD98A19%7D&language=ES> o http://72.30.186.56/search/cache?ei=UTF-8&p=%C2%93Medio+ambiente%3A+tema+de+seguridad+nacional&u=www.pnuma.org/informacion/noticias/2006_11/29nov06_e.doc&w=%22medio+ambiente+tema+de+seguridad+nacional%22&d=KDz1aZzfQu3O&icp=1&.intl=mx,, p.1

⁹⁴ Ibid, p.1

⁹⁵ Ibid., p.1

sociales; modificar las perspectivas nacionales y estatales,”⁹⁶, rompiendo “el discurso tradicional, estrictamente descriptivo, que ignora que el espacio es un componente activo del poder y que el Estado produce su propia espacialidad”⁹⁷.

3.2 RECURSOS ENERGÉTICOS Y PETROLEROS VENEZOLANOS Y SU IMPACTO A NIVEL INTERNACIONAL COMO HERRAMIENTA DE PODER.

Partiendo de la visión de Michael T. Klare sobre el control y utilización de los recursos para lograr la potencialización sobre otros Estados, se observa a través de la historia como América Latina, en cabeza de Venezuela ha tenido y cobrado un protagonismo frente al tema de los recursos energéticos y petroleros.

En este contexto, en el artículo titulado “La geopolítica de la guerra”⁹⁸ Klare señala la importancia e impacto que ha tenido desde la primera guerra mundial, los recursos petroleros de Venezuela, al señalar que “durante la Primera y Segunda Guerras Mundiales, Estados Unidos pudo obtener suficiente combustible para sí y sus aliados de depósitos en el sureste de su territorio, de México y de **Venezuela**, constituyendo un factor esencial en la victoria de los Aliados sobre los poderes del Eje en la segunda guerra mundial. Fue el petróleo lo que impulsó a los ejércitos que subyugaron a Alemania y Japón. El petróleo fue lo que permitió la movilización de buques, tanques y aeronaves que confirieron a las fuerzas estadounidenses la ventaja decisiva sobre sus adversarios, quienes carecían, precisamente, de fuentes confiables del combustible. Por lo tanto, se aceptó ampliamente como un hecho que el acceso a un abundante suministro de petróleo sería crítico para el éxito de Estados Unidos en cualquier conflicto futuro. A medida que el conflicto tocaba a su fin, el Departamento de Estado recibió el encargo del presidente Roosevelt de

⁹⁶ RODRIGUEZ Garoz, Raquel, Op.Cit., p. 1.

⁹⁷ Ibid, p.1.

⁹⁸ KLARE Michael, Artículo “La geopolítica de la guerra”, Revista The Nation, Noviembre 5 de 2001, [en línea], Disponible en: <http://www.cuestiones.ws/revista/n6/nov01-klare.htm>, p. 1.

implementar políticas e instituciones que garantizaran la seguridad y la prosperidad de Estados Unidos para las épocas venideras. Esto significó la procuración de un suministro adecuado de petróleo para satisfacer los requerimientos de Estados Unidos y Europa durante la posguerra.”⁹⁹, que los llevó a interesarse en el oriente medio y en particular en Arabia Saudita, donde según los analistas de la época se encontraba la mayor reserva petrolera sin explotar. (Negrilla fuera de texto).

Según un análisis publicado por ECOPETROL en el año 2003¹⁰⁰, “el planeta contaba con una producción cercana a los 84 millones de barriles por día. De este volumen, el 70% de barriles provenía de tres zonas: Oriente Medio, la antigua Unión Soviética y Estados Unidos. El campeón en oferta es Rusia, que en 2003 destronó a Arabia Saudita como el mayor productor del mundo. Otros países clave son Venezuela, México y China, con un aporte significativo y un interesante potencial de crecimiento. Ahora bien, de acuerdo con estimativos de la Cambridge Energy Research Agency (CERA), la capacidad actual de producción podrá incrementarse en 20,4 millones de barriles por día para el año 2010 gracias a los aportes de Oriente Medio (7 millones), la zona de la antigua Rusia (6,3), África (4,9) y el resto del mundo (2,2).

De otro lado, frente a la demanda “el mundo consume 82 millones de barriles, pero habrá un crecimiento frente al consumo mundial de petróleo que se estima “para 2020 de 120 millones de barriles por día, jalonado por el crecimiento de China y Norteamérica, mercados en los que se esperan aumentos de 16 y 11 millones de barriles por día, respectivamente.”¹⁰¹

⁹⁹ Ibid., p.1

¹⁰⁰ ECOPETROL, “Protagonistas de la Oferta”, Revista Carta Petrolera, Edición No. 110, octubre – noviembre de 2003, [en línea], Disponible en: http://www.ecopetrol.com.co/especiales/Carta%20Petrolera%20110/rev_inter.htm, p.1.

¹⁰¹ Ibid., p.1. - Dentro de los primeros cinco países con mayor demanda encontramos a Estados Unidos, Japón, China, Alemania y Corea del Sur.

Frente a este significativo aumento de la demanda, es importante identificar las cifras existentes en relación con las reservas petroleras. Es así, como en el año 2003 “de los 1,04 billones de barriles de reservas de petróleo existentes en la actualidad, la región del Oriente Medio posee 683 mil millones, y América Latina con 95 mil millones”.¹⁰² No obstante, se ha presentando “una declinación de las reservas actuales del 5% anual”¹⁰³, proyectando el Departamento de Energía de los Estados Unidos “que las necesidades insatisfechas de crudo ascenderán a 40 millones de barriles por día en 2010”¹⁰⁴, presentándose un faltante frente al crecimiento de la demanda que ya sido señalado.

Así mismo, los analistas concluyeron que el crudo fácil y barato de producir se encontró hasta el año de 1960, por la dificultad de encontrar grandes campos, siendo obligados a partir de los 70 la incorporación de nuevas tecnologías como “la sísmica 3D y la perforación en aguas profundas para la ubicación de reservorios de petróleo que cada vez son más esquivos de hallar y que, cuando aparecen, contienen reservas poco significativas”. Los expertos, al analizar el crecimiento del consumo han estimado que “las reservas de petróleo se acabarán antes de 2045, la cruda realidad es que por tratarse de una fuente de suministro no renovable, la tierra tiene un abastecimiento finito de petróleo que llegará a su cenit dentro de unos pocos años”.¹⁰⁵

¹⁰² Ibid, p.1.

¹⁰³ Ibid., p.1. - Al graficar la actividad de las 45 naciones con mayor producción de petróleo, y que representaban el 98,7% de la oferta mundial, 25 países han alcanzado su cenit en la producción en los últimos cinco años. Dentro de las diez naciones que alcanzaron su pico de producción en la década de los 70 se encuentran Estados Unidos y Libia. Hoy día, en Estados Unidos se produce menos de la mitad de lo que se obtuvo en su época de mayor apogeo. Algo similar ocurre con los campos del norte de Alaska y del Mar del Norte de Europa. Por su parte, Arabia Saudita no ha encontrado un yacimiento de gran tamaño en décadas, y alcanzó su pico de producción en 1980, cuando produjo 9,95 millones de barriles de petróleo por día.

¹⁰⁴ Ibid., p.1.

¹⁰⁵ Ibid., p.1.

Frente a éste faltante, Venezuela recobra un protagonismo a nivel mundial, ya que según indica el análisis de ECOPETROL “De acuerdo con la AIE, existen 4,3 billones de barriles de petróleo en fuentes no convencionales (crudo extrapesado y arenas bituminosas), que se encuentran ubicados principalmente en Venezuela y Canadá. Para poner esta cifra en perspectiva se debe tener en cuenta que desde 1860 se ha producido en el mundo una cuarta parte de esa cantidad. Por ejemplo, las arenas bituminosas canadienses ubicadas en la provincia de Alberta poseen 174 mil millones de barriles de petróleo, los que sumados a los crudos extrapesados ubicados en la faja del Orinoco en Venezuela representan reservas recuperables de 580 mil millones de barriles entre las dos naciones. Según David Deming, profesor de geología y geofísica de la Universidad de Oklahoma, al nivel actual de consumo petrolero, el bitumen permitiría cubrir el consumo mundial por más de 500 años” y, frente a los cuales se ha señalado que altos costos de producción, no obstante, “con precios superiores a US\$30 por barril, la extracción de crudos extrapesados se vuelve tan rentable que el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, decidió a partir del segundo semestre del año 2003 un aumento en las regalías de los crudos de la faja del Orinoco, pasando de US\$1 a US\$16 por barril producido.”¹⁰⁶

Aunado a lo anterior, incrementa la importancia de las reservas petroleras de Venezuela, en particular la región de la faja del Orinoco, el hecho que un hogar en cualquier parte del mundo tiene innumerables elementos y productos provenientes del petróleo, que reflejan la dependencia que la sociedad tiene sobre los hidrocarburos. “No es sino mencionar que más de 3 mil artículos de uso cotidiano provienen del petróleo - “Canasta petrolera” y que, de acuerdo con cifras y proyecciones de la Agencia Internacional de Energía (AIE), en el año 2000 el representó el 34,9% dentro de la canasta de energéticos primarios, seguido del carbón con 23,5% y el gas con 21,1%.”¹⁰⁷

¹⁰⁶ Ibid., p.1.

¹⁰⁷ Ibid., p1.

Suma la importancia de los recursos energéticos y petroleros de Venezuela, el hecho que “más del 61% de la energía que se consume en la región es a partir de los combustibles fósiles (petróleo y gas)”¹⁰⁸, sumado a que según cifras de la OPEP que fueron presentadas por el Presidente Chávez durante la I Cumbre Energética Suramericana realizada en Margarita, estado Nueva Esparta, en el mes de abril de 2007, para los próximos 18 años se vislumbra un progresivo aceleramiento de la crisis energética, situación que potencializa a Venezuela frente a la demanda internacional y a un nuevo posicionamiento estratégico a través de una política exterior que apunta a la diversificación con otros Estados, condicionada por sus intereses nacionales, cifras que señalan:

”La demanda mundial en barriles estima un incremento, de 213 millones al día que es el consumo actual, a casi 300 millones en el 2025. En cuanto a petróleo el incremento puede ser de 84 millones de barriles por día a 103 millones diarios en el 2020, lo que sería de un 22%; mientras la demanda de gas, de 99 billones de pies cúbicos al año, que es la cifra actual, a 161 billones de pies cúbicos anual para el 2020, lo que representaría un 62% de aumento.

En cuanto al gas, informó el Presidente que hay disponibles 6 mil 348 billones de pies cúbicos, 4% en Suramérica, 4% en Norteamérica, 42% en Medio Oriente, 28% en Europa Oriental, 6% en Asia-Pacífico, 8% en África, 4% en Asia Centro Oriente, 3% en Europa Occidental y 1% en Asia-Pacífico industrializado. Del 4% de reservas probadas en Suramérica, 90% está en Venezuela.

¹⁰⁸ MASTRONARDI, Nancy, Artículo “Tratado de Seguridad Energética: instrumento para la vida”, Agencia Bolivariana de Noticias, agosto 12 de 2007, [en línea], Disponible en: http://www.abn.info.ve/reportaje_detalle.php?articulo=539, p.1.

Mientras Europa Occidental y Norteamérica tienen apenas un 15% de las reservas y producen el 29%, consumen 62% de las existencias mundiales. Latinoamérica por su parte, con un 25% de reservas, consume apenas el 15%.

Venezuela, en cuanto a reservas petroleras, tiene 315 mil millones de barriles, mucho más de lo que tiene Arabia Saudita, lo que demuestra que es el país con la principal reserva de petróleo en el mundo. En relación al gas se cuenta con 330 trillones de pies cúbicos.

La matriz de consumo en Suramérica, según datos de 2004, se orienta a 44% de crudo; de gas 17%; de carbón 4%; hidroeléctrica 33%; nuclear 1% y otras alternativas 1%. Más del 61% de la energía que se consume en la región es a partir de los combustibles fósiles (petróleo y gas) y es por ello la importancia de diversificar la matriz, «hasta donde es viable y posible», planteó el presidente Hugo Chávez.¹⁰⁹

3.3. LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, CONSTITUCIÓN POLÍTICA: EL MEDIO AMBIENTE COMO PARTE DE SUS INTERESES NACIONALES.

El preámbulo de la Constitución Política venezolana, señala que “Con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los

¹⁰⁹ Ibid., p.1.

pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad; ¹¹⁰

El tema del medio ambiente ha sido replanteado como parte integral de las agendas de seguridad nacional en respuesta “a la progresiva degradación a que está sometido el ecosistema a escala mundial por la prevalencia de las relaciones de mercado... razones que incidieron en que los diseñadores de las estrategias estatales identificaran a algunos de estos bienes naturales como recursos estratégicos y determinaran políticas encaminadas a ejercer el control sobre los mismos, dentro y fuera de sus fronteras”¹¹¹.

Aunado a lo anterior, La Ley Orgánica de Seguridad de la Nación “que fue sancionada por la Asamblea Nacional el 18 de diciembre de 2002 y publicada en la Gaceta Oficial N° 37.594”¹¹², estipula dentro del capítulo I del título II alusivo a la Seguridad de la Nación, los sujetos y objetos que deben ser protegidos, encontrando dentro de ellos “la biodiversidad biológica, los recursos naturales, los parques nacionales y demás objetos de importancia ecológica y patrimonial para la nación”¹¹³ y en concordancia con ello, el Título IV alusivo a las zonas de seguridad¹¹⁴, contempla “ 3. Los corredores de transmisión de oleoductos, gasoductos, poliductos, acueductos y tendidos eléctricos principales.”¹¹⁵

¹¹⁰ “Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”, Gaceta Oficial No. 36.860 del jueves 30 de diciembre de 1999, [en línea], Disponible en: <http://www.tsj.gov.ve/legislacion/constitucion1999.htm>, preámbulo, p.1.

¹¹¹ SOTO Mayedo, Isabel, Op.Cit., p.1.

¹¹² “La seguridad y defensa nacional venezolana”, [en línea], Disponible en: <http://www.rena.edu.ve/cuartaEtapa/premilitar/Tema10.html>, p.1.

¹¹³ Ibid., p.1.

¹¹⁴ Todos los espacios del territorio de la nación, que debido a sus características, ubicación estratégica y elementos que le componen, obligatoriamente están sometidas a un control especial, con el objeto de garantizar el resguardo y la seguridad de las personas, bienes y actividades que allí se realicen.

¹¹⁵ Ibid., p.1

En conclusión, podemos señalar que en concordancia con lo establecido en la Constitución Política y la Ley de Seguridad, son intereses nacionales de Venezuela el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad y la protección de los corredores de transmisión de oleoductos, gasoductos, poliductos, acueductos y tendidos eléctricos.

Así mismo, como se colige, de la Constitución Política, otros elementos importantes que inciden en la garantía de la seguridad, son la no subordinación que podemos entender como el rompimiento de la dependencia con trasnacionales de las grandes potencias y por ende la diversificación en la búsqueda de nuevos mercados, la promoción de la cooperación, el impulso y consolidación de la integración latinoamericana, bases sobre las cuales acogiendo la nueva tendencia de la geopolítica crítica y medio ambiental se han construido estrategias geopolíticas de seguridad, como la nacionalización de los recursos petroleros y energéticos y el tratado de seguridad energético, que veremos en los capítulos subsiguientes.

Tampoco se debe desconocer, que según dispone el capítulo II del título II de la Ley de Seguridad de Venezuela, se contempla la política exterior como uno de los elementos imprescindibles para la defensa integral de la nación,¹¹⁶ mecanismo que ha sido utilizado por Chávez para la negociación del Tratado de Seguridad Energético.

Igualmente, coherente a los intereses nacionales y la utilización de la política exterior como mecanismo de defensa de su seguridad, la Ley de Seguridad estipula que “La Seguridad y defensa de la nación tienen el alcance que establece la Constitución de la República, así como los Tratados Internacionales que la nación haya suscrito y ratificado”¹¹⁷, resaltando

¹¹⁶ Ibid., p.1.

¹¹⁷ Ibid., p.1.

dentro de ellos, el Protocolo de Kioto que entró en vigor el 16 de febrero de 2005 y, que según indico Ali Rodríguez , Ex ministro de Energía venezolano en la entrevista concedida al periódico La Prensa de Panamá, en su edición del 21 de julio de 2001, “Venezuela sería uno de los países de la OPEP menos afectados por el Protocolo de Kioto, pues además de ser exportador de crudo, tiene grandes espacios boscosos que se pueden considerar sumideros, ”¹¹⁸ ya que en el caso de Venezuela “el impacto de los acuerdos de Kioto quedará mitigado por el hecho de que el país latinoamericano tiene grandes extensiones de bosque –450 mil kilómetros cuadrados– que se pueden contabilizar como sumideros por su facultad de absorber los gases contaminantes, a la hora de calcular la cuota de reducción de emisiones asignada a cada país, que en el futuro deberían aplicar también los países que hoy están en desarrollo. Su situación geográfica hace que Venezuela, pese a ser el tercer país productor de la OPEP, vaya a ser uno de los menos afectados”.¹¹⁹

Así mismo, en cumplimiento del Protocolo, la Ministra del Medio Ambiente Ana Elisa Ososrio,” informó acerca de la creación de una oficina compuesta por varios despachos del Ejecutivo -incluido Ambiente-, como Energía y Minas, Planificación y Desarrollo, Agricultura y Tierras, Infraestructura, Petróleos de Venezuela, que se encargará de la formulación de políticas públicas en el corto, mediano y largo plazo, que deberán ser asumidas tanto para la mitigación como para la reducción de emisiones,”¹²⁰ destacando que “Venezuela acaba de terminar su inventario de gases de efecto invernadero “de lo cual salimos muy bien parados, porque nosotros sólo emitimos 0, 48% de esos gases a nivel

¹¹⁸ Artículo “Venezuela y el Protocolo de Kioto”, Periódico La Prensa 21 de julio de 2001, Panamá, [en línea], Disponible en:<http://mensual.prensa.com/mensual/contenido/2001/07/21/hoy/negocios/199168.html>., p.1.

¹¹⁹ Ibid., p.1.

¹²⁰ Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, Artículo “Venezuela se sumó al protocolo de Kioto”, 3 de noviembre de 2004, Caracas, Venezuela, [en línea], Disponible en: <http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=2&t=10086>, p.1.

global a diferencia de Estados Unidos que produce 35% de los gases de efecto invernadero a nivel mundial”

Finalmente y en concordancia con la geopolítica crítica, que establece la creación y estabilización de nuevas estructuras sociales, se observa el impulso de un Proyecto de reforma constitucional, que según indicó Héctor Navarro, Ministro del Poder Popular para la Ciencia y la Tecnología de Venezuela, “garantiza el verdadero ejercicio de la soberanía popular mediante la definición del Poder Popular, argumentando que la propuesta del presidente de la República, Hugo Chávez Frías, busca ampliar la visión del Poder Público, consagrado en el artículo 136 de la Carta Magna, con la creación de un Poder Popular que sí permitirá concretar el principio constitucional que reza: La soberanía reside en el pueblo, apuntado a que el propósito es romper definitivamente con el esquema de “los tres poderes de una democracia burguesa”, que hoy es desplazada por un vertiginoso proceso de organización social en todos los rincones del territorio venezolano.”¹²¹

3.4. NACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PETROLEROS, ENERGÉTICOS Y DE GAS.

Para entender este acápite de cara a la realidad y accionar del gobierno venezolano, es importante tener presente tal como lo señaló Miguel León – Prado en su escrito Estrategia y Poder de las Multinacionales, que es recogido en la obra de Juan Carlos Rubinstein “El Estado periférico latinoamericano”¹²² que América Latina se caracterizó por la amplitud en la esfera de las críticas contra las corporaciones, en especial cuanto se trata de las relaciones con el Estado – Nación.

¹²¹ Agencia Bolivariana de Noticias - ABN, Artículo “Ministro Navarro: Reforma constitucional garantiza soberanía popular”, Guanare, agosto 27 de 2007, [en línea], Disponible en: http://www.abn.info.ve/go_news5.php?articulo=101530&lee=4, p.1.

¹²² RUBINSTEIN Juan Carlos, “El Estado periférico latinoamericano”, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Tercer Mundo Editores, Bogotá, D.C., febrero de 1989, p. 283.

En la IV sesión de la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo

Por ejemplo, los expertos del Consejo Económico y Social de la ONU han señalado “que los países de origen están alarmados por los efectos indeseables que la exportación de capitales realizada por las multinacionales pueda tener para la ocupación local y la balanza de pagos, así como por la capacidad de las mismas de alterar el proceso normal de competencia. Los países receptores se inquietan por la concentración en manos de empresas extranjeras tanto de la propiedad como del control de ramas claves de su economía, por el excesivo costo que para la economía local pueden tener las operaciones de las multinacionales, por la medida en que pueden afectar a la soberanía política y por la posible influencia adversa sobre los valores sociales y culturales nacionales. Intranquiliza al movimiento obrero la influencia de las corporaciones multinacionales sobre la ocupación y el nivel de vida de los mismos, así como sobre el poder de negociación de los sindicatos. Lo que preocupa a los consumidores es la idoneidad, la calidad y el precio de los artículos producidos por las multinacionales”¹²³

En el mismo texto se indica "que los países subdesarrollados han exigido que los monopolios sean sometidos a un control nacional e internacional que asegure la defensa de su soberanía y los planes de desarrollo, adoptando posiciones consecuentes en el problema de control, que incluyen medidas de nacionalización, centrándose la atención de la opinión pública en alternativas animonopólicas reales.

La tendencia, es pensar en la necesidad que tiene la clase trabajadora de adueñarse de la gran producción y pasar a un grado superior de socialización bajo la forma de nacionalización democrática de dichos monopolios.”¹²⁴ Es así como frente a esta caracterización, se encuentra dentro de los antecedentes históricos, que:

¹²³ Ibid, p.283

¹²⁴ Ibid., p.283

En la IV sesión de la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (U.N.C.T.A.D.), reunida en Nairobi, Kenya, quedó plasmado la posición de la necesidad de un amplio diálogo y posterior consenso con otras fuerzas democráticas interesadas en la lucha contra el capital monopolista como, el deber de apoyar las justas reivindicaciones antiimperialistas de los países subdesarrollados.

La Federación Sindical Mundial preparó y entregó a la Comisión Especial de la ONU propuestas de control sobre dichas corporaciones, en las que propone, entre otras cosas, garantías para los derechos del movimiento obrero en la lucha contra el capital entrelazado internacionalmente.

La Conferencia Internacional de las Organizaciones Sindicales Libres – CIOSL, ha señalado que es necesario adoptar normas de control referidas a todos los aspectos de las firmas multinacionales y abandonar la actuación tímida, consistente en proponer tan solo un código moral.

Es así, como se delineó un consenso a nivel de la línea reivindicativa de las diferentes organizaciones sindicales con respecto a los monopolios multinacionales: “entendiéndose como tratar de delimitar los campos de lucha común para que los factores limitativos, como las diferentes ideologías, los regímenes legislativos y las costumbres específicas, pudieran ser puestas a favor del principio de la unidad de acción contra las corporaciones multinacionales, aportando nuevos elementos para la agudización de las contradicciones entre el trabajo y el capital monopolista internacional”¹²⁵.

De igual manera no debemos dejar de lado, que América Latina, a partir de los años 90, ha afrontado de una manera diferente la globalización para insertarse en ella, a través de Programas de ajuste estructural traducidos en políticas económicas de libre mercado,

¹²⁵ Ibid

creando sus propias condiciones para insertarse y superar sus problemas económicos, ante la pérdida de soberanía que había afrontado en los últimos 15 años para elaborar autónomamente políticas de seguridad y políticas económicas, que si bien es cierto han logrado frenar la inflación al contraer la capacidad de consumo para que los precios bajen, se ha agudizado en los últimos 15 años el problema de las desigualdades, originado en la redistribución y concentración de la riqueza.

Venezuela no ha sido ajeno a la anterior caracterización y tendencias, vislumbrado un giro político a partir de 1999 con Hugo Chávez, aprovechando un respaldo popular y militar, que finalizó con la nacionalización de los recursos energéticos y petroleros a través de la expedición del Decreto Ley 5.200 y, cuyos antecedentes en el caso concreto de Venezuela se plantea a continuación, con base en el documento Soberanía petrolera, reformas sociales e independencia económica en Venezuela elaborado por Salim Lamrani, de donde se extractan los apartes mas relevantes¹²⁶.

“La apertura petrolera al capital extranjero, que se inició hace más de 10 años, ocasionó al país una sangría económica sin precedentes, con consecuencias sociales desastrosas. Las extraordinarias ganancias de las multinacionales se repatriaban constantemente y no servían de ninguna manera al desarrollo de la nación. Además el estado perdió varias decenas de millones de dólares pues las empresas petroleras privadas no pagaban casi ningún impuesto. En efecto, la tasa sobre las ganancias durante los años 1980 y 1990 era increíblemente baja y no superaba el 1%. A guisa de comparación, a principios del siglo XX, bajo el gobierno de Juan Vicente Gómez, el impuesto ya era del 3%.

¹²⁶ LAMRANI, Salim, “Soberanía petrolera, reformas sociales e independencia económica en Venezuela”, Revista Voltaire net.org – Red de Prensa no alineada, 23 de junio de 2007, [en línea], Disponible en: <http://www.voltairenet.org/article149434.html#article149434>, p.1.

Los gobiernos de la Cuarta República, la elite que gobernó Venezuela en los años 80 y 90 [que] entregó aquellas áreas donde no hay ningún tipo de riesgo para la explotación del petróleo”, son los principales responsables de la expoliación del país y de la violación de la “soberanía nacional”, denunció el Presidente Hugo Chávez. “Hemos enterrado 10 años de apertura petrolera”, añadió. En adelante los recursos naturales de la región no se destinarán a enriquecer a los accionistas de las multinacionales sino a construir el “socialismo del siglo XXI”. “Hoy es el final de esa época en la que nuestras riquezas naturales terminaban siempre en manos de cualquiera menos del pueblo venezolano”, concluyó el líder bolivariano, agregando que no podía construirse un proyecto nacional si el país no tenía el control de sus riquezas, sus recursos naturales y su economía.

El 1 de mayo de 2007 el gobierno venezolano recuperó su soberanía energética al proceder a la nacionalización de la Faja Petrolífera del Orinoco, económicamente muy lucrativa y que contiene las reservas mundiales más importantes. De ahora en adelante la empresa petrolera estatal “Petróleos de Venezuela SA” (PDVSA) controlará al menos el 60% de las operaciones de la región. Las multinacionales extranjeras que antes se encargaban de la zona, como la British Petroleum PLC, Exxon Mobil, Chevron, ConocoPhillips, Total y Statoil ASA, podrán participar en la extracción del petróleo pero sólo como socios minoritarios.

Estas nuevas nacionalizaciones permiten ahora al país disponer de más de los 400.000 barriles de petróleo diarios que se producen en la Faja Petrolífera del Orinoco, cuya capacidad es de más de 600.000 barriles al día. “Hasta hoy no podíamos disponer de esos barriles. Esas empresas nos pagaban una miseria y se llevaban el petróleo”, señalaba el presidente, indicando al mismo tiempo que esa época ya ha pasado. Estos nuevos recursos energéticos refuerzan considerablemente el poder económico del país y van a mejorar sustancialmente el nivel de vida de la población.

El presidente de Venezuela también anunció que las multinacionales podrían ser demandadas por violar los acuerdos firmados procediendo a la extracción de petróleo fuera de las zonas definidas y sin utilizar el vapor de agua. Estas infracciones causaron “un gravísimo daño al patrimonio nacional”, según el gobierno. PDVSA ya no puede extraer petróleo en algunos pozos pues las condiciones iniciales de presión y temperatura ya no existen. Las multinacionales extranjeras “sacaban el 7% [del petróleo] y se mudaban a otro pozo [...] incluso extendiéndose en algunos casos más allá del doble de la extensión territorial convenida en el contrato sin contar con nadie, sin pagar un centavo”, subrayó Chávez,¹²⁷ concluyendo de esta manera el proceso de nacionalización del sector energético que se encontraba en manos de empresas trasnacionales y, procedió como consecuencia del mismo, a:

Cancelar la deuda externa pública, reembolsando anticipadamente las deudas que tenía con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial que vencían en el año 2012, lo que le generó un ahorro de ocho millones de dólares. En palabras del Rodrigo Cabezas, Ministro de Finanzas, “Venezuela es libre y soberana, cerramos un ciclo histórico de endeudamiento con los organismos multilaterales”,¹²⁸ argumentando que el Fondo Monetaria Internacional en vez de luchar contra la pobreza, perpetuó la colonización económica de los países subdesarrollados, al estar atados a préstamos con tasas de usura que “servían para saquear las riquezas de esas naciones en vez de desarrollar la economía”¹²⁹ y el desarrollo sostenible de la región.

Desarrollo de reformas sociales, como el aumento en un 20% del salario mínimo que fue anunciado el 1 de marzo de 2007 por parte del Presidente Chávez, “que se convierte así en el más elevado del continente latinoamericano con 286 dólares mensuales, un ingreso de protección equivalente al 60% de salario mínimo mensual a las personas mayores que

¹²⁷ Ibid., p.1.

¹²⁸ Ibid., p.1.

¹²⁹ Ibid., p.1.

nunca han trabajado, una ayuda a las mujeres desprotegidas así como a las personas discapacitadas equivalente al 80% del salario mínimo, una pensión completa para las amas de casa mayores de 61 años con una prioridad hacia las más pobres, al pago retroactivo de las pensiones para el año 2006 que beneficiará a cerca de 88.000 jubilados, en el ámbito de la educación el gobierno inaugurará cerca de 2.379 nuevas escuelas bolivarianas en todo el país en 2007, que se agregan a las 5.875 escuelas bolivarianas ya existentes y, la universalización del acceso a la educación que se ha elaborado desde 1998 ha tenido resultados excepcionales, contando en el 2007 con cerca de 12.700.000 estudiantes de una población de 26 millones de habitantes”¹³⁰.

Medidas de protección del medio ambiente, a través de una “política de saneamiento de las cuencas de los ríos con el fin de generalizar el acceso al agua potable, limpieza de las costas y playas también con el fin de favorecer el turismo, promoción de la actividad económica y sobre todo mejorar la calidad de vida de los venezolanos, medidas que se inscriben en la continuidad de las reformas adoptadas desde la llegada de Hugo Chávez al poder. En 1998, el 80% de los habitantes de las ciudades tenían acceso al agua potable. Ahora representan el 92% gracias a las enormes inversiones que se han efectuado en este sector. En el ámbito rural se han realizado grandes esfuerzos pasando del 55% en 1998 al 71% en 2006.”¹³¹

De lo anterior, podemos evidenciar como el gobierno venezolano ha tenido un proceso de transformación social, al reorientar sus esfuerzos y recursos energéticos y petroleros, a disminuir la dependencia frente a las transnacionales de las grandes potencias para el logro de una mayor justicia social y económica, reorganizando el sector primario exportador (producción petrolera), dentro de un marco de una política de soberanía nacional, con apego a los intereses nacionales establecidos en su Constitución Política, de no subordinación a las estructuras económicas hegemónicas, transformación social y

¹³⁰ Ibid., p.1.

¹³¹ Ibid., p.1.

protección del medio ambiente, como parte de la materialización de los nuevos postulados de la geopolítica crítica y medioambiental.

3.5. TRATADO DE SEGURIDAD ENERGÉTICO.

El Tratado de Seguridad Energético se puede vislumbrar como un nuevo esquema de seguridad adoptado por Venezuela desde una nueva perspectiva de una geopolítica crítica y medio ambiental, que parte de la nacionalización de los recursos petroleros y energéticos y la soberanía sobre ellos, su posicionamiento frente a las reservas petroleras y energéticas y la demanda que se presenta frente a la crisis energética y petrolera que se ha vislumbrado, fundamentado en la diversificación y multilateralización en sus relaciones económicas con otros Estados y la protección del medio ambiente.

El Tratado tiene por objeto desarrollar un proceso amplio y sostenido de “integración que contribuya con la seguridad energética de la región del Caribe, complementando las fuentes de energías primarias disponibles con el potencial y desarrollo de energías renovables; promoviendo el intercambio tecnológico para la búsqueda de nuevas fuentes; desarrollando la cadena de la energía en procura de su industrialización y fomentando el uso racional de la misma, en búsqueda del máximo ahorro y la eficiencia energética”.¹³²

“La propuesta toma como base, en materia de petróleo, la cooperación conjunta en la prospección y explotación de yacimientos, tanto en los países de Petrocaribe como en la región de la Faja del Orinoco”¹³³, teniendo varios ejes de acción: El petróleo, en el cual Venezuela se compromete a brindar a los países del Caribe condiciones y medios indispensables para cubrir sus necesidades de suministro de petróleo y sus derivados, poniendo a disposición de los países del sur para su exploración la Faja Petrolífera del

¹³² “Tratado de Seguridad Energética Petrocaribe (TSE)”, [en línea], Disponible en: <http://www.granma.cubaweb.cu/secciones/petrocaribe/que-es/que-3.html>, artículo 1, p.1.

¹³³ MASTRONARDI, Nancy, Op.Cit.p.1..

Orinoco para así garantizar la seguridad y estabilidad energética de la región. El gas, energía eléctrica y energías renovables, completan los elementos que abarca el tratado, el cual también incluye la necesidad de constituir empresas mixtas.

Toma como base los recursos energéticos existentes en los países del Caribe y en particular Venezuela y sus potencialidades frente a la demanda internacional y, el potencial que poseen las energías renovables para el desarrollo económico y social.

Se fundamenta, en aplicación de los intereses nacionales, en la soberanía en el manejo de los recursos naturales, que contribuya con la conservación de los recursos naturales no renovables y agotables con una visión caribeña integral del problema energético, vinculado estrechamente al desarrollo e independencia de la región latinoamericana y a la superación de los profundos problemas económicos y sociales.¹³⁴

“Como punto prioritario está la conformación de una alianza de producción de gas que incluye el proyecto Delta Caribe y los Cigas, que son los centros industriales de gas que pudieran estar en Bolivia, Brasil, Perú, Colombia, en la medida de sus reservas y orientándose a la producción.

Estos centros tendrían dos formas de llevar el flujo gasífero, una por plantas de regasificación (gas natural licuado) y la otra por gasoductos, como por ejemplo el que próximamente se pondrá en marcha entre Colombia y Venezuela y que se extenderá hasta Centroamérica, buscando Panamá y más tarde conectar con Ecuador en lo que sería un gasoducto transandino”

”Con relación a la propuesta del etanol, el presidente Chávez señaló, en ese momento, que ésta se asumiría como una alternativa no sustitutiva del petróleo sino complementaria, con

¹³⁴ “Tratado de Seguridad Energética Petrocaribe (TSE)”, Op.Cit. p.1.

lo que se tomaría como base de mezcla un 10% de etanol para limpiar la gasolina, por lo que «necesitamos que en cada lugar donde se construya o se amplíe una refinería tener al mismo tiempo la producción de etanol necesaria para inyectarle a la gasolina.

Lo anterior, implica tener millones de hectáreas en el futuro, de caña o de palma africana para oxigenar la gasolina y como medida de protección medioambiental.”¹³⁵

3.6. CONCLUSIONES.

A esta propuesta se sumaron Granada, Belice, Cuba, Dominica, Haití, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, Jamaica, Surinam, Venezuela, Argentina, Uruguay, Ecuador y Bolivia, quedando pendiente de consultas los restantes seis miembros de Petrocaribe, surgiendo como una estrategia que según indicó Chávez debe convertirse en “un plan estratégico para cada nación y que conduzca al establecimiento de polos de refinación, dentro de un escenario internacional en el cual los precios del petróleo mantienen posiciones por encima de los 65 dólares el barril”¹³⁶

Así mismo, el Tratado resalta como uno de los puntos prioritarios, la importancia para que se aminore el uso de energía para cuidar el medio ambiente, por parte de las naciones del cono sur, sin perder de vista como ya fue indicado que el 61% de la energía que se consume en la región es a partir de los combustibles fósiles (petróleo y gas), en concordancia con el posicionamiento de una geopolítica medioambiental, que va de la mano de los intereses nacionales y el nuevo reordenamiento con la consolidación de políticas internas y externas como la suscripción del tratado de Kyoto, la existencia y mantenimiento de grandes extensiones de bosque que se calculan en 450 mil kilómetros cuadrados como sumideros para absorber los gases contaminante, la siembra de millones de hectáreas de caña o de palma africana para oxigenar la gasolina y la generación de energía alternativa.

¹³⁵ MASTRONARDI, Nancy, Op.Cit. p.1.

¹³⁶ Ibid., p.1.

A su vez, se destaca la importancia que da Venezuela a los países aliados para la diversificación y multipolarización en sus relaciones comerciales usando como mecanismo de poder los recursos petroleros y energéticos, ya no bajo el control de las transnacionales de las grandes potencias, sino bajo la dirección de nuevas instituciones como Petróleos de Venezuela S.A.

3.6. CONCLUSIONES.

El nuevo enfoque sobre el concepto de Geopolítica inicialmente propuesto por Rudolf Kjellen, que relacionaba geografía y política, limitado a las relaciones entre la tierra física y la política que fue utilizado a principios del siglo XX, ya no se plantea en una aplicación de expansión y dominación traducida en estrategias de conducción de guerras, ni en lograr influencia y control sobre los estados y recursos estratégicos mundiales como ocurrió durante la Guerra Fría por parte de los dos bloques (EUA y Unión Soviética); se ha “ampliado y fortalecido” a una nueva agenda internacional sobre la base de nuevas amenazas a la seguridad, sin dejar de lado la relación innata entre poder (política) y naturaleza (geografía-recursos) bajo la concepción de Michael T. Klare, pero enfocada, como en el caso de Venezuela, a una visión integral que contempla la aplicación de nuevas tendencias de la geopolítica crítica y medioambiental.

En este sentido, la Geopolítica Crítica en el caso venezolano, ha efectuado una reconstrucción y fortalecimiento del concepto de geopolítica tradicional, el cual “persigue demostrar cómo el nuevo discurso ideológico goza de una autonomía que genera unas relaciones de poder propias que conducen a la toma de decisiones, crear y estabilizar nuevas estructuras sociales; modificar las perspectivas nacionales y estatales,”¹³⁷,

¹³⁷ RODRIGUEZ Garoz, Raquel, Op.Cit. p. <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-198.htm>, p.1.

rompiendo “el discurso tradicional, estrictamente descriptivo, que ignora que el espacio es un componente activo del poder y que el Estado produce su propia espacialidad”¹³⁸.

Es así, como se evidencia en el caso venezolano que partiendo de los recursos energéticos y petroleros como fuente de poder, se ha consolidado un proceso de transformación social, al reorientar sus esfuerzos y recursos energéticos y petroleros, a disminuir la dependencia frente a las transnacionales de las grandes potencias a través de la nacionalización de los mismos y el control por parte de nuevas instituciones como Petróleos de Venezuela S.A., , para el logro de una mayor justicia social y económica, reorganizando el sector primario exportador (producción petrolera), dentro de un marco de una política de soberanía nacional, con apego a los intereses nacionales establecidos en su Constitución Política, de no subordinación que hemos evidenciado frente a las estructuras económicas hegemónicas, transformación social y protección del medio ambiente a partir de nuevas políticas y programas de seguridad y desarrollo social y protección del medio ambiente, como parte de la materialización de los nuevos postulados de la geopolítica crítica y medioambiental.

Igualmente y en concordancia con la geopolítica crítica, que establece la creación y estabilización de nuevas estructuras sociales, se observa el impulso de un Proyecto de reforma constitucional, que busca ampliar la visión del poder público con la creación de un poder popular, como resultado de “un vertiginoso proceso de organización social en todos los rincones del territorio venezolano.”¹³⁹

Se demuestra de igual manera, como en el caso venezolano, las tendencias de la geopolítica crítica y medioambiental se articulan con el concepto de seguridad, que ha sido replanteado con el concepto de seguridad humana que incluye nuevas estrategias que respondan con

¹³⁸ Ibid., p.1.

¹³⁹ Agencia Bolivariana de Noticias - ABN, Artículo “Ministro Navarro: Reforma constitucional garantiza soberanía popular”, Guanare, agosto 27 de 2007, [en línea], Disponible en: http://www.abn.info.ve/go_news5.php?articulo=101530&lee=4, p.1.

eficacia a la protección y garantía en áreas políticas, económicas, societales (empleo, seguridad social, y *medioambientales*¹⁴⁰)

Estas nuevas tendencias se observan en concordancia con lo establecido en la Constitución Política y la Ley de Seguridad, al establecer como intereses nacionales de Venezuela el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable, la protección de los corredores de transmisión de oleoductos, gasoductos, poliductos, acueductos y tendidos eléctricos, la no subordinación y por ende la diversificación en la búsqueda de nuevos mercados, la promoción de la cooperación, el impulso y consolidación de la integración latinoamericana, bases sobre las cuales acogiendo la nueva tendencia de la geopolítica crítica y medio ambiental se han construido estrategias geopolíticas de seguridad como el tratado de seguridad energético, utilizando como mecanismo una política exterior que apunta a la diversificación en sus relaciones con otros Estados y la protección del medio ambiente.

¹³⁹ KANT, Emmanuel, "La paz perpetua", España, 1979

¹³⁹ *Ibid*

¹⁴⁰ GALINDO Hernández, Carolina, Op.Cit., p.2. "Estrategia", Revista Carimotus, Enero de 1983, traducido y adaptado por el Coronel Alvaro Manuilera, Escuela Superior de Guerra, Bogotá D.C., p. 7

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO 4. LOS DERECHOS HUMANOS Y LA NATURALEZA DE LA GUERRA: LA GUERRA EN KOSOVO

"Debemos admitir que los principios puros del derecho poseen una verdadera realidad objetiva, o sea, que pueden llevarse a buen fin, y que, en consecuencia, el pueblo en el Estado y los Estados en sus relaciones con otros Estados, han de comportarse de acuerdo con esos principios, digan lo que digan los políticos empíricos"

La paz perpetua
Kant¹⁴¹

"Ningún Estado, estando en guerra con otro, debe permitirse el empleo de hostilidades que imposibilitan la mutua confianza en una futura paz"

La paz perpetua
Kant¹⁴²

4.1. INTRODUCCIÓN

Hoy en día, los verdaderos y grandes estrategas requieren de una preparación integral que involucre no sólo el aspecto propiamente militar (táctico y operacional), sino también que involucre el conocimiento de los aspectos económicos, culturales y legales, con el objeto de que asuman con la mayor responsabilidad y precisión la asesoría en la formulación y articulación de las estrategias que se aplican en las guerras y conflictos que se presentan, para el logro de los fines trazados, incluyendo particularmente el conocimiento y aplicación de los límites en la aplicación de la fuerza.

Por ello, acogiendo lo planteado por el General Jhon R. Galvin en su artículo titulado *Cuál es el problema de ser estratega?*, se hace necesario que el estratega "tenga bases mucho mas amplias para operar"¹⁴³ debiendo comprender "la política y la cultura que imponen una

¹⁴¹ KANT, Emmanuel, "La paz perpetua", Espasa, Madrid, 1979

¹⁴² Ibid

¹⁴³ GALVIN Jhon R, "Cual es el problema de ser estratega", Revista Parámetros, marzo de 1989, traducido y adaptado por el Coronel Alvaro Matallana, Escuela Superior de Guerra, Bogotá D.C., p. 7.

variedad de restricciones a la estrategia”¹⁴⁴, incluyendo “las limitaciones en el uso de la fuerza militar”¹⁴⁵ y a las cuales el autor se ha referido como “tendencias burocráticas en el campo de combate que se vuelven parte de las realidades de la guerra y tienen que manejarse”¹⁴⁶, limitaciones que deben ser observadas como parte integral en la formulación de una estrategia que contribuyen al desarrollo del arte de la guerra.

Concordante con lo anterior, Williamson Murray y Mark Grimsley, en su ensayo titulado “De la estrategia”, plasman que Carl von Clausewitz “*sugiere que los principios, las reglas e incluso los sistemas de las estrategias están minados por las infinitas complejidades del mundo, razón por la cual el mundo real en la actualidad obliga a planificar la estrategia dentro de un contexto amplio y complejo, que involucra entre otros temas, los valores*”¹⁴⁷. En este trabajo se interpretarán los valores, como el mínimo de garantías universales que surgieron como respuesta a un llamado humanitario que se ha universalizado, a raíz de los horrores que ha generado históricamente las guerras y los conflictos en la población civil, en aras de minimizar la afectación de los derechos humanos y evitar daños innecesarios, que se logra a través de la puesta en marcha en la planificación y operativización de las estrategias de estas reglas mínimas de la guerra.

Se resalta que la aplicación de los derechos humanos en las guerras no obedece a un capricho, sino a una necesidad que ha comprendido el mundo ha través de su historia y se ha expandido a nivel global, originada en un principio en la costumbre, el honor militar y la religión que ha sido aplicada en las guerras y, a raíz de la segunda guerra mundial limitando los métodos y medios que se usan. Con el transcurso del tiempo, se ha estructurado en un marco normativo a nivel internacional, que ha sido objeto de modificaciones y

¹⁴⁴ Ibid, p. 7

¹⁴⁵ Ibid, p. 7

¹⁴⁶ Ibid, p. 7

¹⁴⁷ MURRAY Williamson y GRIMSLEY Mark, “De la Estrategia”, traducción de Tulio Benítez, investigador del CEESEDEN, Escuela Superior de Guerra, Bogotá D.C., p.1.

mejoramientos a raíz del surgimiento de nuevos medios y métodos de guerra, estando por ende sujeto a un constante proceso de ajustes y cambios para que exista una verdadera efectividad en la garantía de los mismos que ha afectado la naturaleza de las guerras, constituyendo una parte integral e indispensable en la planificación y operativización de las estrategias. Igualmente, los derechos humanos han servido como un fundamento moralmente justo para motivar una guerra, que ya ha sido puesto en aplicación bajo el concepto de intervenciones humanitarias.

Realzando y reforzando lo indicado en el párrafo precedente, se indica que a raíz de las guerras totales o de exterminio como la Nazi, ha surgido la necesidad de regular las guerras, para evitar la vulneración de ese mínimo de garantías, que ha sido codificado en el derecho positivo y su transgresión implica la comisión de crímenes internacionales de lesa humanidad a la luz del derecho penal internacional. Ese mínimo respeto se ha ido institucionalizando a raíz de la segunda guerra mundial con la creación del Tribunal de Nuremberg, el Tribunal de Tokio en 1946, el Tribunal Penal Internacional de Yugoslavia que juzgó las graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario cometidos en la antigua Ex Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y la Corte Penal Internacional.

Se ha entendido que “la guerra es una situación en la que se lucha no para destruir una civilización sino para lograr una paz mejor”¹⁴⁸, posicionándose hoy por hoy, el tema del respeto de esos mínimos humanitarios como parte integral de las estrategias utilizadas, que se considera una victoria de la humanidad, cuya aplicación observaremos en la y que se observa como una victoria de la humanidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto de este trabajo es demostrar que la importancia que ha adquirido el respeto de los derechos humanos, ha afectado la naturaleza de la guerra,

¹⁴⁸ DOPPLER, Bruno y otros, Op.Cit., p. 38

tomando como caso modelo la guerra en Kosovo en cuanto a los fines, métodos y medios que se usan, aclarando que no se entrará a debatir sobre la legitimidad de las intervenciones humanitarias, a la luz de la Carta de Naciones Unidas.

Para tal efecto, metodológicamente se utilizará el siguiente esquema:

En primer término se contextualizará a través de la historia la evolución que ha tenido el tema de los derechos humanos a raíz de las culturas y las guerras, en particular raíz de la segunda guerra mundial, que ha arrojado como resultado una codificación para regular los medios y métodos a utilizar, para luego aplicarlo en la práctica a la guerra en Kosovo donde se demostrará su aplicación positiva por parte de la OTAN, se que caracterizó por su limitación en los fines y el empleo de la fuerza, que llevan a demostrar el objeto de este trabajo y la conclusión inequívoca de la necesidad de que los estrategas como parte integral de su formación se preparen en estas reglas mínimas que ya están siendo aplicadas como garantía de la dignidad humana

4.2. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS GUERRAS Y SU AFECTACIÓN EN LA NATURALEZA DE LAS GUERRAS.

A lo largo de la historia, el Derecho se ha venido ocupando de la guerra como de un mal necesario, que es posible, si no erradicar definitivamente, sí humanizar, sometiéndolo a ciertas reglas de fondo (relativas, sobre todo, al justo motivo para tomar las armas) y de forma (relativas a los métodos y medios permitidos y prohibidos).

La guerra es casi tan antigua como el hombre mismo y está arraigada en lo más profundo del corazón humano, reducto en que se diluyen los propósitos racionales, reina el orgullo, predomina lo emocional e impera el instinto. “El hombre es un animal político” dijo Aristóteles y, Clausewitz agregó “que “un animal político es un animal guerrero”, sin detenerse a considerar que el hombre es un animal pensante en quien el intelecto debería

governar el imperativo de cazar y la capacidad para matar.¹⁴⁹ En la historia de la humanidad la guerra siempre ha existido siendo observada por algunos como una de las expresiones de las relaciones entre las sociedades, siendo una constante entre los hombres, por eso se dice, ha sido motivo de reglamentación entre todas las culturas en todos los tiempos: limitar el uso de la fuerza ha sido una inquietud permanente a través de la historia de la humanidad¹⁵⁰

Si bien es cierto, Clausewitz ha señalado que “en la guerra todo se vale”, no es menos cierto que sí existen límites que han evolucionado a raíz de las guerras a través de la historia, indicando que en la antigüedad, los primeros límites fueron motivados por la cultura a través del honor en la batalla y la religión.

En casi todas las culturas que han practicado la guerra se han obedecido en los combates normas de comportamiento básico, de las cuales se han derivado y conformado, las normas del moderno derecho internacional humanitario.¹⁵¹

En las culturas primitivas, desde los aztecas a los habitantes de las Islas de Pascua– al hacer la guerra normalmente la sujetaban a una serie de rituales que, en esencia, implicaban una reglamentación y contención de los efectos de la violencia, rituales que moderaban el conflicto. Se trata por consiguiente de limitantes que moderan el conflicto.¹⁵²

¹⁴⁹ KEEGAN, Jhon, Historia de la Guerra. Una nueva interpretación de la guerra a través de la Historia, desde la edad de piedra hasta Saddam Hussein, Editorial Planeta, 1995, pp. 21 y 22

¹⁵⁰ VALENCIA VILLA, Alejandro, “La humanización de la guerra”. Ediciones UNIANDES, Bogota, 1992, p. 17

¹⁵¹ HERNANDEZ Mondragón Mauricio, “Derecho Internacional Humanitario”, Editorial Kimpres Ltda., Bogotá, 1994, p. 24

¹⁵² PEÑA, Luis Media, Artículo “Una historia de la guerra, Editorial Pimlico, 1993, página 432, [en línea].

Disponible en http://www.istor.cide.edu/archivos/num_8/resenas.pdf, p.151.

En las culturas de las estepas, que se localiza entre el océano Ártico al norte y los Himalayas al sur; los valles irrigados de China al este y los Cárpatos al oeste, que alentaron la formación de comunidades nómadas y pastoriles, cuya aportación a la guerra fue la domesticación del caballo y la invención del arco compuesto, dieron origen a una forma de hacer la guerra basada en el valor personal como forma de su cultura, aunado a la horda y el encuentro a distancia, valorando el desgaste del enemigo. Las hordas asolaron a las culturas sedentarias orientales y europeas hasta las postrimerías del siglo XVII. En su momento, a esta peculiar cultura guerrera, el islam le proporcionaría una ideología única, que hizo santa la guerra contra el infiel.¹⁵³

Lo característico de la forma oriental de hacer la guerra fue la ética confuciana que llevó a esas sociedades a producir una clase guerrera, en donde el valor personal estaba en relación con el perfeccionamiento espiritual del guerrero, pero que conformaba una clase que mantenía el monopolio sobre las armas, esencialmente defensiva (el ejemplo concreto más evidente es la muralla china).¹⁵⁴

La barbarización del imperio romano y el consecuente fraccionamiento político y militar de Europa darán lugar a la adopción, al estilo oriental, de una élite militar que monopoliza las armas a través de códigos de honor y rituales de acceso.

Muchos textos antiguos, como el Mahabarata, la Biblia o el Corán, contienen normas en las que se recomienda el respeto del adversario. Por ejemplo, el Viqayet, texto escrito durante el apogeo de la dominación sarracena en España hacia finales del siglo XIII (1280), es un verdadero código de leyes de la guerra que prohíbe matar a las mujeres, a los niños, a los

¹⁵³ Ibid, p.151.

¹⁵⁴ Ibid., p.153.

ancianos, a los dementes, a los inválidos y a los parlamentarios. Además prohibía mutilar a los vencidos y envenenar las flechas y fuentes de agua.¹⁵⁵

La reconquista de los lugares santos es la solución al dilema moral: frente al Jihad islámico, la cruzada cristiana. Durante las cruzadas, que se caracterizaron por luchas totales, cuerpo a cuerpo, existieron los Caballeros de la Orden de San Juan, que brindaban atención a los heridos, aunque no en el campo de batalla sino en monasterios adecuados para el efecto,¹⁵⁶ resaltando que en la edad media, como fruto de los concilios, se estableció que los conventos y hospitales eran inviolables, cuyos rasgos hoy en día se conservan, cruzadas con las que de igual manera se observa la utilización de razones religiosas como motivación de estas guerras.

Durante la Edad Media, la Iglesia se esforzó en humanizar la guerra tanto pública como privada, condenando la esclavización de prisioneros, proscribiendo ciertas armas u ordenando la tregua como un plazo durante el que no se podía guerrear. Era en cambio lícito, combatir al infiel, apareciendo en esta época las primeras manifestaciones de una normatividad incipiente relativa sobre todo a la neutralidad terrestre (paso inocente de tropas beligerantes por territorio de un país neutral) y marítima (protección de la propiedad neutral en el mar frente a los beligerantes en guerra marítima).¹⁵⁷

Dentro de los antecedentes de los límites a la guerra, está el derecho natural que surge en Grecia, según el cual hay reglas que son universales y deben ser respetadas por todos, antecedente que hoy en día vemos plasmado en la teoría de la transgresividad como

¹⁵⁵ DEFENSORIA DEL PUEBLO, "Red de Promotores de Derechos Humanos", Imprenta Nacional, Bogotá, 2001, p. 14

¹⁵⁶ Ibid, p. 14.

¹⁵⁷ Gran Enciclopedia Rialp. "Guerra IV. Derecho. A. Historia Del Derecho". 1991. [En línea]. Disponible en http://www.canalsocial.net/GER/ficha_GER.asp?id=4930&cat=Derecho, p.1.

lineamiento que aplica la Corte Internacional de Justicia y que indica que las condiciones de la dignidad humana¹⁵⁸ como principios universales, no se pueden transgredir.

En la edad media, se afirmaba que existía un derecho divino del cual se derivaba las reglas del derecho natural. Posteriormente, en la edad de la ilustración, se suprime ese fundamento del derecho divino, manteniendo y acogiendo los postulados del derecho natural, fundamentado en que esos límites se derivan de la razón e inteligencia del ser humano y que han servido para garantizar la dignidad humana, entendida como un valor universal intrínseco del ser humano, los cuales han incidido en la forma de hacer las guerras.

El concepto del humanitarismo en las guerras empezó a gestarse con la aparición de los caballeros y su concepto de honor en la batalla y se consolidó en el siglo de las luces con pensadores como Jean Jacques Rousseau, Emerico de Batel y Jorge Federico von Martens¹⁵⁹:

“La guerra no es, pues una relación de hombre a hombre, sino de un Estado con otro Estado, en la que los particulares solo son enemigos accidentalmente, no como hombres, ni como ciudadanos, sino como soldados (...). Siendo el objeto de la guerra la destrucción del Estado enemigo, hay derecho para matar a sus defensores en tanto que tienen las armas en las mano; pero luego que las dejan y se rinden, no son enemigos ni instrumentos del enemigo, y como vuelven a entrar en la simple clase de hombres, ya no se tiene derecho sobre sus vidas” (Rousseau).

¹⁵⁸ Debe entenderse que este mínimo de garantías son las existentes a la fecha, como consecuencia de las experiencias de las guerras pasadas y, que están sujetas a revisión y modificación, dependiendo de los nuevos medios y métodos de guerra que se utilicen a futuro, como consecuencia de los nuevos desarrollos en particular los tecnológicos.

¹⁵⁹ DEFENSORIA DEL PUEBLO, “Red de Promotores de Derechos Humanos”, Op.Cit., p. 14.

“... Las personas civiles y los combatientes quedan bajo la protección y el imperio de los principios del derecho de gentes derivado de los usos establecidos, de los principios de humanidad y de los dictados por la conciencia pública” (Martens).

Francisco de Vitoria en su obra escrita en 1536 titulada “La Reelección segunda de los indios o del derecho de la guerra de los españoles en los barbaros, analizó si la guerra entre españoles y aborígenes era justa o no en la que prohíbe matar en los enfrentamientos a inocentes, niños, mujeres, religiosos y prisioneros, ideas que a pesar de la reacción negativa de Carlos V, termino por promulgar en 1542 las Leyes nuevas, que ponían al indio bajo la protección de la Corona.¹⁶⁰

En 1863, surge el Código de Lieber o Instrucciones de Lieber que es catalogado como el primer intento de codificación de las leyes y costumbres de la guerra, el cual se empezó a aplicar en abril de 1863 dirigido a las fuerzas nordistas de los Estados Unidos que luchaban en la Guerra de Secesión¹⁶¹ y, que llama la atención, pues denota que Estados Unidos no ha sido ajeno en su historia en el reconocimiento y aplicación de reglas humanitarias.

En 1864, a raíz de las condiciones inhumanas que se vivieron tras la Batalla de Solferino (Lombardía) en la que se enfrentaron franceses y austriacos, Henry Dunant y Guillaume – Henry Dufour, ante el panorama desolador de los soldados heridos que quedaron como consecuencia de esta guerra, les prestan ayuda y escribe la obra Recuerdos de Solferino que impresionó a los europeos de la época quienes con el objeto de atenuar los rigores de la guerra, dieron su apoyo para convocar la Conferencia Internacional de Ginebra que adopto el primer Convenio de Ginebra del 22 de agosto de 1864 para mejorar la suerte que corren los militares heridos de los ejércitos en las campaña terrestre (servicio sanitario terrestre),

¹⁶⁰ Ibid, p.15. Se dice que a partir de estos escritos nació el derecho de gentes.

¹⁶¹ Ibid, p. 16

que fue revisado en 1909¹⁶², fecha última en que de igual manera surge el segundo convenio de Ginebra para mejorar la suerte que corren los heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar, surgiendo de esta forma, lo que hoy conocemos como el Derecho Internacional Humanitario.

Así mismo, en 1864 se adopta por parte de las potencias europeas, la Declaración de San Petersburgo, sobre el uso de algunos proyectiles. Este documento no es un tratado internacional, es un documento político, pero constituye un antecedente importante que estructura bases sobre los métodos y medios de guerra a utilizar. Las partes ya no son libres para elegir los medios y métodos de guerra. En esta declaración se trató el tema de las balas explosivas, ya que para la época, los heridos con estas armas no tenían la posibilidad de salvarse ante la ausencia de adelantos científicos como los rayos x que pudieran detectar en qué partes habían quedado alojados los fragmentos de la bala, aunado a la agonía que padecían los heridos.

En 1899, surgen los Convenios de la Haya, denominado derecho de la guerra, que son revisados en 1907, atinentes a la regulación de las leyes y costumbres de la guerra terrestre y se hace una adaptación a la guerra marítima de los principios del Primer Convenio de Ginebra de 1864¹⁶³.

En la primera guerra mundial (1914 – 1918) caracterizada por ser una guerra ilimitada y de trincheras en la que la proporción de muertos fue de un civil por cada diez militares caídos, se emplearon métodos de combate que se aplicaban por primera vez en gran escala: gases, los primeros bombardeos aéreos, utilización de ametralladoras y tanques y captura de cientos de miles de prisioneros, viéndose la necesidad de adoptar nuevas regulaciones, motivando el surgimiento del “Protocolo de Ginebra del 17 de junio de 1925 que prohibió

¹⁶² Ibid, p. 16

¹⁶³ Ibid, p. 16

el empleo de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos y, el Tercer Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de Guerra. De igual manera se revisa y ajusta el Convenio de 1906 sobre heridos y enfermos de los ejércitos en campaña y el servicio sanitario”.¹⁶⁴

Durante la segunda guerra mundial (1939 – 1945), que se caracterizó por utilizar la estrategia de aproximación indirecta propugnada por Lidell Hart, basándose en la sorpresa y la movilidad, “en la que se buscó penetrar la retaguardia del enemigo y causar el derrumbamiento del mismo desde la retaguardia hacia el frente, teniendo un protagonismo importante la iniciativa sobre la obediencia para lograr el resultado deseado”¹⁶⁵, se registró una proporción igual de civiles y militares muertos, observándose en gran medida la afectación de las personas civiles.

Ciudades enteras fueron destruidas, como Coventry, Hamurgo, Dresden, Berlín, Varsovia, Hiroshima y Nagasaki y regiones enteras quedaron devastadas. La cifra total de víctimas superó los 50 millones, casi la mitad de ellos a diferencia de la primera guerra mundial fueron civiles. Entre los países europeos que pagaron la cuota más alta fueron Japón, con cerca de 2 millones y medio de víctimas, y China con entre 15 y 20 millones. En Europa la Unión Soviética con entre 20 y 27 millones. Los países más azotados fueron Yugoslavia con 1 millón y medio de muertos, Polonia con 5 millones, entre el 18 al 20% de su población de los que más de la mitad fueron judíos víctimas del genocidio Nazi. Alemania no escapó de esta devastación con 5 millones de muertos, así como Inglaterra con 400.000, Francia con cerca de 600.000, Italia y Estados Unidos, cada uno con poco mas de 300.000 muertos. En los países más afectados hubo un fuerte desequilibrio entre los dos sexos, superando la población femenina a la masculina. Millones de alemanes fueron expulsados de Polonia, Checoslovaquia y Hungría. Doscientos mil refugiados italianos de Istria y 16

¹⁶⁴ Ibid, pp. 16, 17

¹⁶⁵ LIND, William S, “Comprendiendo la guerra de cuarta generación”, página 14, [en línea]. Disponible en <http://usacac.army.mil/CAC/milreview/download/Spanish/JanFeb05/lind.pdf>, p.13.

millones de prófugos - Polacos, Ucranios, Bálticos y judíos supervivientes del Holocausto esperon en los varios campos e refugiados de Europa, a veces durante años, ser enviados a la destinación elegida para ellos.¹⁶⁶

Surge entonces, el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra y, se procede a la revisión y actualización de los Convenios de Ginebra que habían sido adoptados con anterioridad y se incluye el artículo 3 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos sin carácter internacional. Posteriormente, en 1954 surge el Convenio para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, en 1972 la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas y tóxicas y, en 1976 la Convención del 10 de diciembre sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles. En 1977, se adiciona y complementa esta codificación con los Protocolos de 1977 adicionales a los cuatro convenios de Ginebra de 1949: El Protocolo I relativo a la protección e las víctimas de los conflictos armados internacionales y el Protocolo II relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, este último como respuesta a las guerras de descolonización de África y Asia en 1960. Se resalta, que el Protocolo I indica que la presencia de combatientes entre la población civil, no priva a estos últimos de la protección que les es debida (prohibición de ataques indiscriminados, esto es, que se prevea que causarán incidentalmente muertos y heridos en la población civil, o daños a bienes de carácter civil que serían “excesivos” en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista.¹⁶⁷

Simultáneamente, el trágico balance de la segunda guerra mundial, impulsó a los vencedores a establecer un foro en primer lugar para debatir algunas consecuencias de la Guerra pero fundamentalmente para impedir que los horribles sucesos que acababan de

¹⁶⁶ PROCACCI, Giuliano. “Historia General del siglo XX”, Editorial Crítica, Barcelona, 2001, p. 304.

¹⁶⁷ DEFENSORIA DEL PUEBLO, Op.Cit. p. 23.

tener lugar no se repitieran en el futuro. Este foro son las Naciones Unidas. Los fundadores de las Naciones Unidas reaccionaron frente a los horrores de la Segunda Guerra Mundial haciendo hincapié en los derechos humanos a la hora de redactar la Carta de las Naciones Unidas que fue aprobada en la Conferencia de San Francisco, el 26 de Junio de 1945. En ella se establece que el principal objetivo de la nueva organización es "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra" y "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre". El Artículo 1 señala que una de las metas de las Naciones Unidas es alcanzar una cooperación internacional "en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión."¹⁶⁸

El 8 de Agosto de 1945, los países aliados y vencedores –Gran Bretaña, la Unión Soviética, Estados Unidos y Francia- firmaron en Londres el acuerdo para la formación de un tribunal militar internacional que juzgara a los criminales más connotados de la guerra. El acuerdo tipificó los crímenes a ser juzgados, resaltando: 1. Los crímenes contra la paz: o sea – planear, preparar, iniciar o amenazar con una guerra de agresión, o una guerra que viole tratados, acuerdos o seguridades internacionales, o la participación en un simple plan o conspiración para lograr cualquiera de los antes mencionados. Crímenes de guerra, o sea – la violación de las leyes y/o costumbres de la guerra. Tales violaciones deben incluir, pero no estar limitadas a. asesinato, maltrato o deportación para trabajo esclavizado o para cualquier otro propósito de población civil de o en territorios ocupados, asesinato o maltrato de prisioneros de guerra o personas en el mar, ciudades, pueblos y aldeas, o devastación no justificada con fines militares y, 3. Crímenes contra la humanidad, o sea – asesinato, exterminio, esclavización, deportación y otros actos inhumanos, cometidos contra cualquier población civil, antes o durante la guerra, o persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos, al ejecutar o en conexión con cualquier otro crimen dentro de la

¹⁶⁸ Naciones Unidas, Artículo “Los Derechos Humanos y Naciones Unidas”, [En línea]. Disponible en <http://www.un.org/spanish/geninfo/faq/hr2.htm>, p.1.

jurisdicción del tribunal, en violación o no de leyes locales en el país donde sean perpetrados.

Como complemento al derecho humanitario, en 1980 se adopta la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la prohibición o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. En 1993 el Convenio sobre armas químicas relativo a la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. En 1995 el Protocolo que prohíbe el uso de armas láser cegadoras; la prohibición del uso de minas antipersonales en 1995, entre otros.

En particular frente a los medios y métodos de guerra, entendido como los límites específicos impuestos a los Estados beligerantes en cuanto a cómo hacer la guerra, se encuentran codificados en lo que se ha denominado el Derecho de La Haya.

De igual manera, a través de la historia se observa que el no acatamiento de los límites de la fuerza en los métodos y medios de guerra, conocidos como crímenes de guerra, han sido juzgados. El primer antecedente fue a raíz de la primera guerra mundial. “El Tratado de Versalles, en su artículo 227, estableció las responsabilidades personales del Káiser de Alemania de la guerra, el cual se asiló en Holanda evitando su juzgamiento. No obstante, Alemania fue obligada a pagar las reparaciones de esta guerra”.¹⁶⁹

Después de la segunda guerra mundial surgen el Tribunal de Nuremberg, que juzgó los crímenes contra la paz (dirección, preparación, inicio y continuación de una guerra que no es en legítima defensa), crímenes de guerra (violaciones a las leyes y costumbres de la guerra como el trabajo forzado a que fueron sometidos los judíos, el asesinato de prisioneros de guerra, ejecución de rehenes, destrucción sin motivo de ciudades, la

¹⁶⁹ PROCACCI, Giuliano. Op.Cit., p 14.

devastación no justificada por razones militares), resaltando que no sólo juzgo a los alemanes sino a los aliados que destruyeron ciudades que no eran estratégicas y, crímenes contra la humanidad (exterminio, reducción a la esclavitud, deportación masiva, persecuciones con fines políticos o religiosos y todo acto inhumano cometido contra la población civil), el Tribunal de Tokio en 1946, que se desarrolló al mismo tiempo que el de Nuremberg y 6 personas fueron condenadas a muerte, el Tribunal Penal Internacional de Yugoslavia, creado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que juzgó las graves violaciones al derecho internacional humanitario cometidas bajo el régimen de Milosevic, entre ellas las violaciones a los cuatro convenios de Ginebra dentro de un marco de conflicto armado internacional, al uso y costumbres de la guerra y crímenes de lesa humanidad, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y en los últimos años como resultado de un consenso internacional se estableció la Corte Penal Internacional de Roma.

Con el presente capítulo y tomando a la historia como prueba fehaciente de la humanidad, se demuestra, que debido a la importancia que ha adquirido el respeto de los derechos humanos, se ha afectado y variado la naturaleza de la guerra, especialmente en cuanto a los métodos (estrategia) y medios que se usan (armas) replanteando la aplicación de guerras totales e indiscriminadas, caracterizadas por ser ilimitadas en cuanto al uso de la fuerza, armamento y objetivos atacados. Ya no se permite usar cualquier medio o método de guerra, prohibiéndose, las armas y tácticas militares que no permitan distinguir entre las personas que participan en las hostilidades y las personas que no toman parte en ellas, los que causan daños o sufrimientos innecesarios, daños graves y duraderos al medio ambiente, el uso de armas no convencionales, incluidas las balas explosivas, las armas químicas y biológicas, las armas láser, minas antipersonales, entre otras, con el fin de asegurar y proteger a la población y bienes civiles, los combatientes que estén heridos, enfermos, náufragos o fuera de combate, el personal sanitario y religioso y el personal de las sociedades de socorro.

Esos límites, van enfocados a la necesaria protección del individuo frente a actos arbitrarios que menoscaben derechos de los individuos o que les infrinjan sufrimientos innecesarios.

Los países que han sido vanguardia en su evolución, son los países europeos, resaltando un mayor grado de respuesta en la aplicación de lo que hoy en día se conoce como derecho internacional humanitario en las guerras internacionales, motivado por la preocupación en la regulación de los métodos y medios de la guerra, para proteger a sus soldados y a su población civil, que se puede explicar por el sufrimiento originado a raíz de los métodos y medios utilizados en la segunda guerra mundial, especialmente el holocausto Nazi.

En el siguiente capítulo, se plasmará como fueron aplicadas éstas reglas mínimas de humanidad en la estrategia utilizada por la OTAN en la guerra de Kosovo, demostrando que el derecho internacional humanitario afectó la naturaleza de esta guerra y, dan cuenta del peso moral a nivel internacional que demarca el tema.

4.3. LA NATURALEZA DE LA GUERRA EN KOSOVO: OPERACIÓN FUERZA ALIADA.

Previa contextualización de la guerra en Kosovo, en el presente ítem y, tomando como base el informe titulado *El derecho internacional humanitario y la crisis de Kosovo: lecciones aprendidas y por aprender*¹⁷⁰, publicado en la revista No. 837 del año 2000 del Comité Internacional de la Cruz Roja, se demostrará que la estrategia utilizada por la OTAN a través del uso progresivo del poder aéreo, fue de carácter limitado, frente a los fines perseguidos y los medios y métodos utilizados, como consecuencia de la aplicación de las normas del derecho internacional humanitario aplicables en un conflictos de carácter

¹⁷⁰ BURGER, James A., Artículo “El derecho internacional humanitario y la crisis de Kosovo: lecciones aprendidas y por aprender”, Revista Internacional de la Cruz Roja N° 837, 31 de marzo de 2000, [en línea]. Disponible en <http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/5tdny5?opendocument>. Pp. 129 – 144

internacional, reafirmando la tesis que la importancia y evolución de los derechos humanos si ha afectado la naturaleza de las guerras del presente y su connotación de igual manera la veremos reflejada en el futuro.

Contextualización de la guerra en Kosovo.

“Kosovo ha sido un foco de tensiones y de violencia entre los serbios y la población de origen albanés de este territorio. El comienzo de las atrocidades que suscitaron la intervención de las fuerzas armadas de la OTAN, el 24 de marzo de 1999, se remonta a comienzos de los años 90. Para hacer frente a las veleidades independentistas de los albaneses, las autoridades de Belgrado recurrieron a la fuerza, a la vez que pusieron término al estatuto de autonomía del que gozaba Kosovo desde 1974 dentro de la República Federal de Yugoslavia. La proclamación unilateral de la República de Kosovo por los insurgentes, en 1991, y la escalada de acciones armadas por parte del Ejército de Liberación de Kosovo en 1998, no hicieron más que suscitar una fuerte contraofensiva del gobierno de Belgrado.”

¹⁷¹ “Las fuerzas serbias atacan diversas poblaciones sospechosas de apoyar al ELK, siendo asesinados decenas de civiles y numerosas casas son quemadas, lo que provoca la huida de cientos de kosovares de sus hogares”.¹⁷²

Con miras a apaciguar la tensión, a partir de 1997, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), por conducto de su grupo de contacto compuesto por los ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Italia y el Reino Unido, tomó la iniciativa de convencer a las autoridades yugoslavas de conceder a Kosovo una autonomía sustancial. Dado el fracaso de las

¹⁷¹ MOMTAZ, Djamchid, Artículo “La intervención humanitaria de la OTAN en Kosovo y la prohibición de recurrir a la fuerza”, Revista Internacional de la Cruz Roja N° 837, 31 de marzo de 2000, [en línea].

Disponible en <http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/5tdny5?opendocument>, pp. páginas 89 – 102.

¹⁷² GIMENEZ Arrieta, Itziar Ruiz, “La Historia de la intervención humanitaria”, Editorial Catarata, Madrid, 2005, p. 227.

negociaciones, el Consejo de Seguridad se vio obligado a aprobar, el 31 de marzo de 1998, en el marco del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, la resolución 1160, condenando el uso de la fuerza contra civiles por tropas serbias, así como las acciones desarrolladas por el ELK. Así mismo, declara la situación como amenaza a la paz y seguridad internacionales y decreta el embargo de armas. En el mes de junio, una nueva ofensiva y uso excesivo e indiscriminado de la fuerza por Yugoslavia y la respuesta del ELK, ocasionó numerosas muertes de civiles albaneses y mas desplazamientos masivos de población provocó el flujo de una cantidad impresionante de refugiados. Alarmado por la inminencia de un “catástrofe humanitaria”, el Consejo de Seguridad aprobó, el 23 de septiembre de 1998, la resolución 1199, que condena el uso excesivo de la fuerza y reafirma que la deterioración de la situación en Kosovo constituía una amenaza a la paz y la seguridad de la región demandando a las partes que cesen las hostilidades. Mediante esta resolución, aprobada asimismo en el marco del Capítulo VII, el Consejo exigía la reanudación de las negociaciones y el retorno sin traba de los refugiados, así como el retiro de Kosovo de las unidades de seguridad de la República Federal de Yugoslavia.¹⁷³

La negativa de Yugoslavia a aplicar las disposiciones de estas dos resoluciones, condujeron a la OTAN a lanzar, el 13 de octubre de 1998, un ultimátum al Gobierno de Milosevic amenazándolo con bombardearlo para que se acatara las exigencias del Consejo de Seguridad. La estrategia de disuasión empleada por la OTAN, el progresivo retroceso del ELK a lo largo del verano de 1998 y, la llegada del invierno, permiten que se firme el acuerdo Holbrooke-Milosevic, el 13 de octubre de 1998, que fijaba la restauración limitada de la autonomía de Kosovo la reducción de efectivos serbios, la entrega de las armas el ELK y el despliegue de una misión de verificación en Kosovo de 2.000 observadores desarmados de la OSCE. Mediante la resolución 1203, aprobada el 24 de octubre, el

¹⁷³ MOMTAZ, Djamchid, Op.Cit., pp. 89 – 102

Consejo de Seguridad, siempre en el marco del Capítulo VII, aprobaba y respaldaba estos acuerdos y exigía que se “apliquen prontamente y en su integridad”.¹⁷⁴

El fracaso de la diplomacia coercitiva en las negociaciones de Rambouillet y la reanudación de la campaña militar en Kosovo a finales de diciembre, siendo su detonante el asesinato de 45 civiles albanos kosovares en Racak por parte de las fuerzas serbias, que continuaron con su campaña de limpieza étnica a través de asesinatos y el violento desalojo de la población albanos kosovar,¹⁷⁵ motivaron que finalmente, el 24 de marzo de 1999, la OTAN desencadenara una serie de bombardeos entre marzo y abril de 1999, durante el cual Milosevic continuó con sus acciones en contra de los albanos kosovares, por lo que se intensifican los bombardeos y la escogencia de objetivos militares, provocando su rendición y el retiro de sus tropas de Kosovo, después de un período de 78 días.

Operación Fuerza Aliada.

La OTAN con el objeto de frenar la campaña de limpieza étnica en Kosovo, empleó la fuerza del poder aéreo como arma coercitiva, caracterizándose por la aplicación de las normas del derecho internacional humanitario en la selección de objetivos, con un nivel de precisión único, aplicándose una estrategia limitada tanto en su objetivo político como en el empleo de la fuerza, como se demuestra a continuación.

Fines Políticos del empleo de la fuerza y Selección de Objetivos:

¹⁷⁴ Ibid, p.1.

¹⁷⁵ “Serbia invadió Kosovo para aplastar un movimiento separatista albanés pero mató 10.000 civiles y expulsó a 700.000 personas hacia Macedonia y Albania. WATT, Linda. “La OTAN: unidos contra el mal; unidos por la paz”, Encargada de Negocios de la Embajada de Estados Unidos en la República Dominicana, p. 1.

En Kosovo, el empleo de la fuerza a través del poder aéreo se anunció abiertamente como un medio para detener los actos que se estaban perpetrando contra la población civil y de forzar al Gobierno serbio a aceptar el acuerdo al que había dado ya su consentimiento la delegación albano-kosovar, en París, en marzo de 1999. La necesidad de intervenir para salvar vidas y restaurar la estabilidad regional constituyó el objetivo político del esfuerzo de la OTAN.¹⁷⁶

Por tanto, las acciones militares desde su planificación tuvieron una finalidad específica en función del objetivo político planteado, “la postura de las naciones de la OTAN era que intervenían para detener una crisis en curso, de importancia internacional, y que utilizaría sólo la fuerza que se necesitara para lograr el objetivo”¹⁷⁷, objetivo que se constituyó en la detención de la limpieza étnica.

En este contexto, el artículo 48 del Protocolo I, adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, aplicable a los conflictos de carácter internacional, estipula: “A fin de garantizar el respeto y la protección de la población civil y de los bienes de carácter civil, las partes en conflicto harán distinción en todo momento entre población civil y combatientes, y entre bienes de carácter civil y objetivos militares y, en consecuencia, dirigirán sus operaciones únicamente contra objetivos militares.”

Para tener claridad sobre lo que es un objetivo militar, el artículo 52.2. del mismo instrumento define y señala las características del mismo, a saber: “Por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar o cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización ofrezca en las circunstancias del caso una ventaja militar definida”.

¹⁷⁶ BURGER, James A., Op.Cit., pp. 129 – 144

¹⁷⁷ Ibid, pp. 129-144.

En la guerra en Kosovo, existió una estricta evaluación en la selección de los objetivos militares válidos. “Los primeros objetivos atacados fueron los sitios de ubicación de misiles tierra – aire, instalaciones militares y las concentraciones de tropas”¹⁷⁸, considerados netamente militares. También se atacaron puentes, carreteras e instalaciones de comunicación, que eran utilizados para fines tanto civiles como militares, pero que ofrecían una ventaja militar, teniendo en cuenta que “Los puentes y las carreteras se estaban utilizando para enviar fuerzas militares a Kosovo, mientras que las instalaciones militares se estaban utilizando para enviar órdenes a las fuerzas militares y recibir sus informes, para difundir propaganda serbia y, en general, para prolongar la guerra”.¹⁷⁹ Su deterioro o destrucción era legítima, según la definición de objetivo militar, dando aplicación a los artículos 48 y 52.2 del Protocolo I de 1949.

De igual manera frente al tema de los objetivos militares, se debe tener en cuenta los límites tanto a los daños colaterales causados a los civiles que no toman parte en las hostilidades, como a los daños colaterales a los bienes civiles, incluidos los bienes culturales. Existe la obligación de prever las medidas razonables para evitar al máximo que incidentalmente se produzcan daños excesivos en relación con la ventaja militar. A esto se le llama daños colaterales y se pueden dar en relación con personas o bienes civiles. Este deber deriva del artículo 57.2 (a)(ii) del Protocolo I que ordena: Quienes planifican o deciden un ataque tienen la obligación de “tomar todas las precauciones factibles en la elección de los medios y métodos de combate para evitar o, al menos, reducir todo lo posible el número de muertos y de heridos que pudieran causar incidentalmente entre la población civil, así como los daños a los bienes de carácter civil.”¹⁸⁰

Así mismo, se tomó la decisión de bombardear instalaciones de doble uso como las centrales eléctricas, los depósitos de petróleo y gasolina, o los edificios o complejos de

¹⁷⁸ Ibid., pp. 129-144

¹⁷⁹ Ibid., pp. 129-144

¹⁸⁰ Ibid., pp. 129-144

edificios utilizados para fines civiles y militares. El artículo 52, en sus párrafos 1 y 2 del Protocolo I, señala que los bienes civiles están protegidos, pero si “por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización” imperantes en las circunstancias del caso cumplen la definición de objetivo militar, pierden su condición de bienes civiles y se convierten en blancos legítimos. No obstante fue difícil para la OTAN tomar ésta decisión en consideración a que las fuerzas serbias, como parte de su estrategia ubicaron objetivos militares entre la población civil para evitar bombardeos y, desprestigiar el nombre de la OTAN. Frente a éste último aspecto, la normatividad humanitaria (art. 51.7. del Protocolo I), prohíbe la utilización de los civiles para poner a los objetivos militares a cubierta de los ataques, razón por la cual se adoptó la decisión, teniendo en cuenta lo normado frente a objetivo militar y daño colateral, que ya fue expuesto en los párrafos precedentes, con lo que se dio estricta aplicación a las normas del derecho internacional humanitario por parte de los aliados.

“Los planificadores de la OTAN tuvieron en cuenta estas obligaciones cuando seleccionaron objetivos militares en ciudades serbias. En tales casos, procuraron limitar el riesgo que se hacía correr a la población civil y a los bienes civiles, mediante el empleo de municiones de precisión teledirigidas o la programación del ataque en momentos en los que, como en la noche, había menos probabilidades de que hubiera civiles. Las municiones de precisión teledirigidas, denominadas “armas inteligentes”, y los misiles de crucero - famosos en la guerra del Golfo de 1991 y utilizados de nuevo en Yugoslavia- constituyeron las armas preferidas y se utilizaron siempre que fue posible”¹⁸¹. Se destacaron los aviones F-6 que actuaron sobre Yugoslavia, caracterizados por utilizar armas autodirigidas por láser, radar o rayos infrarrojos.¹⁸²

¹⁸¹ Ibid., pp. 129-144

¹⁸² PIRIS, Alberto. “Los errores de las armas”. , [en línea]. Disponible en <http://www.fuhem.es/portal/areas/paz/kosovo/opinion/alberto/Rompecabezas.htm>, pp 1. Acceso: mayo 30 de 2007.

El artículo 51.4 del Protocolo I de 1949, estipula que: Se prohíben los ataques indiscriminados. Son ataques indiscriminados: (a) los que no están dirigidos contra un objetivo militar concreto; (b) los que emplean métodos o medios de combate que no pueden dirigirse contra un objetivo militar concreto; o (c) los que emplean métodos o medios de combate cuyos efectos no sea posible limitar conforme a lo exigido por el presente Protocolo.

“Al respecto, se señala que la prohibición de los ataques indiscriminados estipulada en el derecho del conflicto armado se implementó a través de la directiva del mando según la cual había que cancelar cualquier ataque en caso de que las condiciones atmosféricas o de otra índole impidieran a una aeronave identificar y seleccionar con precisión el objetivo militar que se le había asignado atacar”.¹⁸³

“En la campaña aérea de Kosovo, en reconocimiento de los limitados objetivos políticos, se hizo un esfuerzo para que, en este doble uso de los blancos de ataque, se distinguieran, hasta donde fuera posible, los aspectos militares de los civiles. Los planificadores hicieron todos los esfuerzos para atacar blancos de tal manera que se lograra la finalidad militar del ataque a la vez que se minimizara, hasta donde fuera viable, el impacto sobre la índole civil del blanco. Entre otros, pueden citarse dos ejemplos: el ataque a un gran edificio, en el que se destruyó sólo la parte utilizada para fines militares; y el corte de energía eléctrica y de las líneas de comunicación, que se hizo de tal manera que su restauración para usos civiles fuera posible tan pronto como hubieron terminado las hostilidades”¹⁸⁴

Teniendo en cuenta que una guerra es una situación en que inciden muchas variables e imprevistos que pueden cambiar la ejecución en la realidad de lo planeado, y que se ha denominado fricción, unido a la niebla que se puede presentar por la falta de información

¹⁸³ BURGER, James A., Op.Cit., pp. 129 – 144

¹⁸⁴ Ibid, pp. 129-144

en particular frente a las intenciones del enemigo, es imposible hoy en día excluir en su totalidad los daños colaterales y los errores en la selección de objetivos.

Tales son los casos del bombardeo a la Embajada China en Belgrado y, la destrucción desde el aire de unos tractores con remolque que transportaban 70 refugiados albanos-kosovares. En el primero de los casos, “según la investigación sobre la causa del incidente, éste ocurrió por un error en la información de inteligencia. En el proceso de selección del objetivo se identificó el edificio incorrecto”¹⁸⁵. Frente al segundo caso, el piloto que comandaba la aeronave “ha explicado profusamente. Vio, entre claros de nubes, pueblos ardiendo; intuyó que volaba en el mismo sentido que las fuerzas serbias que los iban quemando, con lo que cometió el primer error de valoración. Al aproximarse a la frontera con Albania pensó que debía estar cerca de los incendiarios armados que tenía obligación de destruir. A través de otro claro de las nubes vio algo que identificó como tres vehículos militares. No lo pensó más. Su razonamiento le bastaba. Tenían que ser los serbios enemigos”. Al respecto el Presidente Clinton afirmaría: "la guerra no es una cosa perfecta"¹⁸⁶.

Se precisa, que el derecho del conflicto armado prohíbe la selección intencional como objetivo militar de bienes civiles que no se utilicen con fines militares, intencionalidad que no se dio en estos casos, aunado a que en la planificación de un ataque, es necesario un esfuerzo de buena fe para tomar precauciones viables a fin de reducir todo lo posible los daños causados a la población civil o a sus bienes.

“En la campaña aérea de Kosovo, en las deliberaciones para la selección de los blancos, se tomaron precauciones a un nivel nunca visto antes . Estas deliberaciones se llevaron a cabo tanto por los Estados miembros de la OTAN en su cuartel general, como por los Estados que participaron en la campaña aérea . Se hicieron estudios de índole militar, política y

¹⁸⁵ Ibid, pp. 129-144

¹⁸⁶ PIRIS, Alberto. Op.Cit. p.1.

jurídica. En las decisiones sobre la selección de los blancos individuales participaron activamente juristas militares, que asesoraban en cuestiones jurídicas operacionales en cada uno de los principales cuarteles generales de mando, en el cuartel general de la OTAN en Bruselas, en el cuartel general militar del SHAPE (*Supreme Headquarters Allied Powers in Europe*, Cuartel General Supremo de las Potencias Aliadas en Europa, N. del T.), en Mons, Bélgica, y en los altos mandos de la OTAN y de las diferentes naciones implicadas en las acciones militares de la OTAN. Se reconoció tanto la obligación de respetar las reglas como el hecho de que se cumplía mejor con los objetivos políticos y militares mediante la limitación de los daños causados a los civiles¹⁸⁷.

“Se hizo un gran esfuerzo para restringir los ataques a los blancos militares, y para limitar la magnitud de las lesiones y daños colaterales causados a la población civil y a sus bienes. En muchos casos, se rechazaron blancos por su localización en las proximidades de viviendas civiles o de otros bienes civiles, como iglesias u hospitales (Protocolo I, art. 53: Protección de los bienes culturales y de los lugares de culto), o porque se consideraba que los daños colaterales que cabría esperar serían política o jurídicamente excesivos. Esto fue posible gracias al empleo de fotografía aérea de alta precisión y de armamento ultramoderno. En los casos en que se decidió atacar blancos de doble índole en su utilización, la aprobación de atacar se dio al más alto nivel, e incluyó a menudo parámetros muy estrictos, a fin de reducir al máximo el riesgo de lesiones y daños colaterales causados a la población civil y a sus bienes. En todos esos casos se verificó que los blancos tuvieran una relación con un uso militar y que, por lo tanto, fueran objetivos militares”.¹⁸⁸

“La OTAN había seleccionado los blancos en razón de su índole militar y había tenido gran cuidado de tener en cuenta las reglas jurídicas aplicables. Las Naciones de la Alianza y sus

¹⁸⁷ BURGER, James A., Op.Cit, pp 129 – 144.

¹⁸⁸ Ibid, pp. 129-144.

comandantes militares escucharon a sus expertos jurídicos y estuvieron muy conscientes de que sus acciones serían evaluadas críticamente”¹⁸⁹.

El Tribunal Internacional para la antigua Yugoslavia, asumió la competencia para juzgar los crímenes de guerra contra las fuerzas militares serbias, acusando penalmente a Milosevic y a otros funcionarios serbios por los crímenes de guerra y contra la humanidad cometidos en Kosovo, siendo Milosevic extraditado el 28 de junio a la Haya.

Teniendo en cuenta, lo que ha sido señalado en el presente capítulo, se concluye y demuestra que la operación desplegada en Kosovo por la OTAN, se caracterizó por la limitación en el objetivo político: detener la limpieza étnica, la limitación en el uso de la fuerza del poder aéreo por medio de una estricta y cuidadosa planificación de los bombardeo, seleccionando a través de un equipo de asesores los objetivos militares válidos que denotarán una ventaja militar sobre el enemigo y, el uso de armas de punta de gran precisión teledirigidas, denotando que la importancia de los derechos humanos ha afectado la naturaleza de las guerras, en particular la naturaleza de la guerra en Kosovo.

Aunado a lo anterior, se indica que las normas del derecho internacional humanitario, en particular el artículo 82 del Protocolo I, exigen claramente un estudio jurídico de las acciones militares. Es obligatorio contar con asesores jurídicos, y los comandantes militares tienen que tener en cuenta las normas jurídicas, siendo indispensable la adecuada preparación de los estrategas en este importante tema, para que apliquen adecuadamente las mismas.

En las guerras, es posible delimitar y distinguir los objetivos militares y hacer un esfuerzo especial para restringir tanto las lesiones y muertes causadas a los civiles como los daños colaterales. La existencia de armas modernas que permiten a los soldados hacer la distinción entre los objetivos civiles y los militares no sólo proporciona una ventaja militar,

¹⁸⁹ Ibid, pp. 129-144.

sino que, además, da a quienes planifican la selección de los blancos, más oportunidades para ajustarse a los objetivos de políticas nacionales o de alianzas, como el presente caso, a los objetivos militares de la campaña y las leyes del conflicto armado.

Finalmente, se considera que la OTAN no cumplió totalmente su objetivo político de detener la limpieza étnica, en consideración a que Milosevic utilizó como respuesta una estrategia irregular que volcó contra los ciudadanos albano kosovares¹⁹⁰, al no detener su campaña de limpieza étnica durante los 77 días que duró la estrategia del poder aéreo limitado utilizado por la OTAN. Es por ello, que se plantea que hubiera sido apropiado utilizar conjuntamente al poder aéreo, una fuerza de apoyo terrestres para ocupar Kosovo, para combatir las fuerzas serbias que se encontraban desplegadas y, evitar la limpieza étnica que se estaba desarrollando en esa zona.

¹⁹⁰ El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) informa de los primeros refugiados registrados fuera de Kosovo el 27 de marzo (4000), tres días después de empezar los bombardeos. La cuenta aumenta hasta el 4 de junio, llegando a un total registrado de 670.000 en los países vecinos (Albania, Macedonia), junto a unos estimados 70.000 en Montenegro (dentro de la FYR) y 75.000 en otros países.

CAPÍTULO 5. LA ACCIÓN INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, COMO ESTRATEGIA DE LA CONSOLIDACIÓN Y LEGITIMIDAD DE LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

“Tres cuartas partes del triunfo en la guerra dependen del factor espiritual y sólo uno a la contribución de lo material organizado, los peligros ambientales, entre otros, que han obligado a Napoleón Bonaparte”¹⁹¹

Resumen.

En Colombia, se dinamizó el planeamiento estratégico a nivel de direccionamiento estratégico, estratégico operacional, operacional y táctico en las Fuerzas Militares, constituyentes del poder nacional, con la implementación y articulación de la estrategia de la acción integral y la garantía de los derechos humanos como elemento legitimador y multiplicador del accionar militar y elemento esencial del Plan de Guerra “Consolidación” de las Fuerzas Militares, para contrarrestar la guerra política de los grupos terroristas dentro de un modelo combinado de estrategia de amenaza directa y presión indirecta, en un teatro de operaciones caracterizado por la amenaza asimétrica de los grupos terroristas, logrando una adecuación del concepto de guerra política y operaciones psicológicas que caracteriza las guerras asimétricas y en particular la guerra popular prolongada conforme a los planteamientos de Mao Tse Tung y Chiang Kai Shek, y consolidando la unidad nacional y el apoyo del pueblo a través del desarrollo armónico de la trilogía de Clausewitz, en busca de objetivos militares mediante la desmoralización, desorganización, disminución del poder de combate y desprestigio del contrincante para llegar a un objetivo final de carácter político: neutralizar la amenaza asimétrica del terrorismo y la consolidación territorial, como objetivo estratégico dentro de la Política de Consolidación Democrática.

¹⁹¹ COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, “Acción Integral en las FFMM de Colombia”, presentación power point, Escuela Superior de Guerra, Maestría en Defensa y Seguridad, Bogotá, julio 5 de 2007, p.4.

5.1. INTRODUCCIÓN.

El cambio de concepción sobre el concepto de seguridad ya no se plantea en términos estrictamente militares, ha sido replanteado a nivel mundial por el surgimiento de nuevas amenazas como el terrorismo, la inestabilidad política, la pobreza extrema, el crimen organizado, los peligros ambientales, entre otros, que han obligado a replantear nuevas estrategias que respondan con eficacia a la protección y garantía en áreas políticas, económicas, societales y medioambientales¹⁹².

El proceso de globalización, a traído consigo una nueva agenda internacional, nuevos actores emergentes, nuevos conflictos, nuevas amenazas, que han obligado a nivel mundial la ampliación y superación de las antiguas concepciones de seguridad, planteando una nueva concepción de seguridad que abarca una nueva gama de acepciones que incluyen condiciones económicas, políticas y sociales, lo cual ha incidido en incluir el concepto de seguridad diversas dimensiones: seguridad personal, seguridad colectiva, seguridad jurídica, seguridad económica, seguridad alimentaría, seguridad interestatal, seguridad nacional, seguridad internacional, seguridad industrial, seguridad social, seguridad ciudadana, entre otras. Con este nuevo enfoque, el concepto de seguridad se desplaza hacia una seguridad basada en el desarrollo humano, el acceso a la alimentación, el empleo y la seguridad ambiental que se abre camino en el contexto internacional y nacional, adoptando un carácter multidimensional, centrándose en la persona y no en el Estado como sujeto de la seguridad, concepto ampliado y vinculado al desarrollo humano, los derechos humanos, que requieren de la implementación de políticas públicas claras y la definición de roles para atender adecuadamente por parte de los estados y todas sus autoridades, de manera integral, las nuevas amenazas a la defensa y seguridad.

¹⁹² GALINDO Hernández, Carolina, Op.Cit., p.2.

Para enfrentar de manera adecuada las tradicionales y nuevas amenazas a la defensa y seguridad, hoy en día, los verdaderos y grandes estrategias requieren de una preparación integral que involucre no sólo el aspecto propiamente militar, sino también que involucre el conocimiento de los aspectos económicos, culturales y legales, con el objeto de que asuman con la mayor responsabilidad y precisión la asesoría en la formulación y articulación de las estrategias que se aplican, para el logro de los fines trazados.

De esta manera, el concepto de estrategia, tal como señala Williamson Murray y Mark Grimsley en su artículo “De la Estrategia”, debe ser considerado como un proceso, una constante adaptación a las condiciones cíclicamente cambiantes del escenario nacional e internacional, ya que como señala Carl von Clausewitz, “los principios, las reglas e incluso los sistemas de las estrategias están minados por las infinitas complejidades del mundo”¹⁹³

Es por ello, que cada situación en particular obliga a planificar la estrategia dentro de un contexto amplio y complejo, donde los objetivos políticos juegan un rol particular, así como los recursos no solo militares, sino diplomáticos, económicos, sociales y culturales, razón por la cual la estrategia ha sido catalogada como un arte operacional que se caracteriza por su flexibilidad y reajuste bajo continuos redireccionamientos, en busca de una reflexión permanente que permita asegurar los objetivos e intereses nacionales.

Es así, como dependiendo de la capacidad y medios con que cuenta un Estado, entendidos como el poder nacional y su nivel de coordinación para acceder a sus recursos, éste puede garantizar o incrementar su capacidad para neutralizar las amenazas, generando de esta manera mecanismos idóneos para la seguridad del Estado.

¹⁹³ MURRAY Williamson y GRIMSLEY Mark, Op.Cit., p. 1.

En éste contexto, War College define a la estrategia, como “el arte de usar el poder político, económico, social y militar de una nación, durante la paz y la guerra para asegurar los objetivos nacionales”¹⁹⁴.

En Colombia, a través de la Política de Defensa y Seguridad Democrática, a nivel de direccionamiento estratégico, se adoptó un modelo de seguridad DEMOCRÁTICA, que se planteó para el caso específico de Colombia, el cual parte de la idea que “la seguridad no se entiende en primera instancia como la seguridad del Estado, ni tampoco como la seguridad del ciudadano sin el concurso del Estado, sino como la protección del ciudadano y de la democracia por parte del Estado, con la cooperación solidaria y el compromiso de toda la sociedad”¹⁹⁵, teniendo como objetivo general “reforzar y garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio, mediante el fortalecimiento de la autoridad democrática”¹⁹⁶, para neutralizar las amenazas del terrorismo, el negocio de las drogas y finanzas ilícitas, el tráfico de armas, municiones y explosivos, el secuestro y la extorsión y el homicidio. Es así, como la seguridad democrática está dirigida al fortalecimiento y protección del Estado de Derecho, la protección de la democracia y con ello la prosperidad y el bienestar de todos los colombianos por parte del Estado, “fundándose en tres pilares: la protección de los Derechos Humanos, la protección de los valores, la pluralidad y las instituciones democráticas y, la cooperación y solidaridad de la ciudadanía con las autoridades”.¹⁹⁷

¹⁹⁴ MARTINEZ PACHON, Manuel Guillermo, “La Estrategia en la Defensa para la Seguridad Nacional”, presentación power point, Maestría en Defensa y Seguridad, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, marzo de 2008.

¹⁹⁵ GALINDO Hernández, Carolina, Op.Cit., p. 12.

¹⁹⁶ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Ministerio de Defensa Nacional, “Política de Defensa y Seguridad Democrática”, Bogotá, p. 12.

¹⁹⁷ Ibid., p. 12.

Dentro de los objetivos estratégicos de ésta Política, se encuentra la “consolidación del control estatal del territorio y la protección de la población”¹⁹⁸, previamente recuperado por la Fuerza Pública a través de “la intervención del Estado como un todo sinérgico”¹⁹⁹

Por ello, partiendo de la identificación de las amenazas, la valoración del riesgo y las capacidades y medios con que cuenta el Estado, se ha enfocado a nivel operacional la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, que tiene como objetivos principales consolidar el control territorial, avanzar hacia la eliminación del narcotráfico y el “desarrollo de la Acción Integral”, con el objeto de despejar y mantener las áreas que se encontraban bajo control de las organizaciones al margen de la ley y construir Estado incentivando a través de acciones psicológicas la unidad nacional, que se caracteriza por ser un método asimétrico de la estrategia utilizado a nivel táctico para enfrentar una amenaza asimétrica como la subversión, la insurgencia y el terrorismo, con el “propósito de maximizar las propias ventajas, aprovechándose de las debilidades del oponente, logrando mantener la iniciativa o ganando una mayor libertad de acción”²⁰⁰, adhiriendo conforme a los postulados de la doctrina maoísta, la voluntad y apoyo del pueblo y minando la moral del enemigo, articulando e incluyendo a los medios militares, la asistencia social, psicológicos y manejo de la información.

De esta manera, el modelo de la estrategia militar operativa en el teatro de operaciones colombiano, desde el punto de vista del objetivo, ha integrado a la combinación militar de una estrategia de amenaza directa y presión indirecta terrestre, aérea y naval, la Acción Integral entendida como una táctica psicológica que busca la unidad nacional, dentro de un modelo de lucha total prolongada, siguiendo los planteamientos de Mao Tse Tung, con el

¹⁹⁸ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Ministerio de Defensa Nacional, Op.Cit. p. 3.

¹⁹⁹ MONTOYA Uribe, Mario, Artículo “La acción integral: una estrategia para ganar la guerra”, Revista Estudios en Seguridad y Defensa, Edición No. 3, Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacional – CEESEDEN, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, julio de 2007, p. 17

²⁰⁰ STIVEN Metz y JHONSON Douglas B., “Asimetría y Estrategia Militar de los Estados Unidos

objetivo de doblegar la voluntad de lucha de un enemigo irregular, donde “no se puede ganar la guerra solamente neutralizando militarmente a los violentos, sino utilizando otro tipo de variables y estructuras estratégicas intangibles tendientes a minar la voluntad de lucha del enemigo”²⁰¹, dirigidas a contrarrestar conceptos derivados de la guerra política, “deslegitimándolo, mediante el máximo empleo de la propaganda, la desinformación y acciones de orden político, socioeconómico, religioso, cultural y militar”²⁰², que para efectos prácticos de éste trabajo desde el punto de vista del concepto de estrategia militar operativa, deben ser entendidas como el componente psicológico traducido en “acciones de tipo ideológico, de inteligencia, de masas y organizaciones, estratagemas, informática y jurídica-diplomática”²⁰³, máxime si se tiene en cuenta, que los actores irregulares que amenazan la defensa y seguridad del estado social de derecho colombiano, se caracterizan por el uso de dos instrumentos: el político y/o el militar. Se combinan así dentro de la estrategia militar operativa, en todas sus fuerzas, todas las formas de lucha en los campos político y militar con desgaste gradual de los mismos, utilizando técnicas y métodos tangibles e intangibles para obtener como triunfos militares la desmoralización y desprestigio del enemigo y por ende su destrucción gradual.

Coherente a lo anterior, “la legitimidad del gobierno y sus instituciones, en particular el accionar de la Fuerza Pública, se convierte en el punto central”, constituyendo como objetivo de las organizaciones narcoterroristas el debilitamiento del control del gobierno a través de acciones que pongan en duda su legitimidad, en aras de afectar el poder político y desestabilizar el régimen constitucional legal vigente, a través de lo que se ha denominado guerra política, cobrando en este punto de igual manera una importancia estratégica militar, el respeto y garantía de los derechos humanos dentro de la acción integral, como elemento

²⁰¹ MONTOYA Uribe, Mario, Op.Cit., p. 17

²⁰² Ibid, p. 17.

²⁰³ Ibid, p. 19.

legitimador del accionar de las Fuerzas Militares y por ende del Estado Social de Derecho, y a la vez como elemento deslegitimador del accionar de los grupos terroristas.

Igualmente, se precisa que con la anterior estrategia, se está poniendo en práctica y desarrollando la trilogía de Clausewitz, logrando una cohesión entre el Gobierno, las fuerzas militares y la población, como parte integral de la teoría conceptual de la ejecución estratégica, y elemento fundamental para doblegar la voluntad de lucha de la amenaza asimétrica de los grupos terroristas que nos afectan.

En este contexto, no hay que olvidar que hoy en día la defensa nacional, exige la acción coordinada de todas las fuerzas morales y materiales de la nación, ante cualquier agresión interna y externa, máxime en un escenario irregular como el nuestro, requiriendo para enfrentar éstas amenazas, integrar dentro de la estrategia militar operativa de amenaza directa y presión indirecta, la táctica psicológica en el campo político, cultural, económico y social, “tendiente a lograr el desgaste moral y la laxitud del adversario”²⁰⁴ y la “cohesión del alma nacional”²⁰⁵ que conlleve al restablecimiento de la seguridad física de los ciudadanos y obligue al adversario a “un esfuerzo considerable que no pueda sostener indefinidamente”²⁰⁶, para el logro de la consolidación territorial y victoria dentro de un Estado Social de Derecho.

Así las cosas, el objetivo de esta trabajo es demostrar que en el teatro de operaciones colombiano, se dinamizó el planeamiento estratégico con la implementación y articulación de la estrategia de la acción integral y la garantía de los derechos humanos dentro de la estrategia militar operativa, partiendo de la amenaza asimétrica de los grupos terroristas que enfrentamos, que ha obligado a replantear desde el planeamiento y direccionamiento

²⁰⁴ BEAUFRE, General, “Introducción a la Estrategia”, Ediciones Ejército, Madrid, 1980, p. 56.

²⁰⁵ Ibid, p. 57

²⁰⁶ Ibid, p. 56.

estratégico una nueva estrategia militar operativa, que involucra dentro de las acciones militares la táctica psicológica con matices de acciones de tipo social, cultural y económico que se basa en sus diferentes niveles estratégicos a la protección y garantía de los derechos humanos, elemento fundamental de la legitimidad de las fuerzas militares dentro de un estado social de derecho, logrando adaptar nuestras capacidades y oportunidades en nuestro contexto particular, a través de esfuerzos conjuntos del poder militar terrestre, aéreo y naval, en pro de garantizar no solo la seguridad territorial sino *la seguridad basada en el desarrollo humano, económico y social*"²⁰⁷. Con lo anterior, se ha logrado una unidad entre el Gobierno, la Fuerza Pública y el pueblo, a la vez que avances significativos en la consolidación del control territorial, la institucionalidad, la doblegación de la voluntad del enemigo que se ha visto reflejado en el aumento del número de desmovilizados y capturas efectuadas, en una sensación de seguridad que ha permitido la inversión, el desarrollo económico y social en las distintas regiones en particular donde la presencia del Estado era débil y los terroristas actuaban con libertad manteniendo en un estado de intimidación a la población, contando con su apoyo en algunos casos, situación que gracias a la implementación y articulación de la acción integral y protección de los derechos humanos dentro de la estrategia militar operativa de amenaza directa y presión indirecta en un teatro de operaciones caracterizado por una amenaza asimétrica, ha logrado consolidar la unidad nacional y el apoyo del pueblo al gobierno y sus fuerzas militares que legitiman el Estado Social de Derecho, el cual se ha visto reflejado en la movilización nacional del pasado mes de febrero.

Es por ello, que resulta indispensable el fortalecimiento y la sostenibilidad de ésta estrategia, dentro de un marco de flexibilidad que garantice la defensa y seguridad del estado, como requisito a la vez indispensable de la garantía de los derechos humanos.

²⁰⁷ CIISE, Op.Cit. p. 15..

Para ello, metodológicamente en el presente trabajo se analizará en un primer capítulo la estrategia de la acción integral y la protección de los derechos humanos como adecuación del concepto de guerra política y operaciones psicológicas que caracteriza las guerras asimétricas y en particular la guerra popular prolongada siguiendo los planteamientos de Mao Tse Tung y Chiang Kai Shek, así como la implementación que ha tenido en el teatro de operaciones a nivel de direccionamiento estratégico, para luego analizar en un segundo capítulo la implementación y articulación de la acción integral fundamentada en la protección de los derechos humanos como elemento legitimador y multiplicador del accionar militar, a nivel estratégico operacional en las Fuerzas Militares constituyentes del poder nacional, para entrar a un tercer capítulo en el que se plantearán los resultados a nivel táctico, que se centran en el aumento del número de desmovilizados, demostrando de esta manera que con la dinamización y flexibilización del planteamiento estratégico que ha integrado a la combinación militar de una estrategia de amenaza directa y presión indirecta terrestre, aérea y naval, la Acción Integral y protección de los derechos humanos, entendida como una táctica psicológica que busca la unidad nacional, dentro de un modelo de lucha total prolongada, a nivel de direccionamiento estratégico y estrategia militar operativa en el teatro de operaciones de Colombia, se ha logrado neutralizar la amenaza asimétrica del terrorismo y la consolidación territorial, como objetivo estratégico dentro de la Política de Consolidación Democrática.

5.2. LA ESTRATEGIA DE LA ACCIÓN INTEGRAL Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, COMO RESPUESTA A LAS AMENAZA ASIMÉTRICA Y ADECUACIÓN DE LOS POSTULADOS DE LA GUERRA POLÍTICA Y GUERRA PROLONGADA DE CHIANG KAI SHEK Y MAO TSE TUNG.

Las doctrinas de guerra política y operaciones psicológicas que fueron traídas del extranjero durante el gobierno de General Rojas Pinilla, se caracterizan por su interacción entre la Fuerza Pública, entendida hoy en día a la luz de la Constitución Política como el Ejército, la

Armada y la Fuerza Aérea; con el pueblo y el Gobierno, al tenor de la trilogía de Clausewitz.

La Guerra Política fue la estrategia concebida por Chiang Kai Shek para hacer frente al Partido Comunista de China y su guerra popular prolongada planteada por Mao Tse Tung y que luego haría parte de su lucha durante la invasión japonesa, formando un solo frente contra los japoneses, que luego de su salida después de la segunda guerra mundial, reanuda el enfrentamiento contra el Partido Comunista liderado por Mao, quienes finalmente salen victoriosos y Chiang Kai Shek se refugia y constituye su propio gobierno en Taiwan.

La guerra política²⁰⁸ propuesta por Chiang, está compuesta por seis componentes que denominó guerras: de organizaciones como la base o fortaleza estructural empleando la acción armada, un componente ideológico, de inteligencia, de masas, de estratagemas y psicológica para ganar el apoyo del pueblo, formas de lucha que combina y articula, adoptando la teoría del marxismo²⁰⁹ y por ende articulando los diferentes poderes de un Estado, las cuales son adoptadas y adaptadas dentro de lo que hoy ha sido denominado en Colombia como Acción Integral.

De esta manera se introducen de una manera coordinada en los planes de operaciones psicológicas, tareas de acción social, el ataque de masas mediante un contacto permanente y control más efectivo de la población, minimizar la guerra ideológica y psicológica realizando campañas agresivas de sensibilización hacia los tres blancos: población, enemigo y propias tropas; desestabilizar la guerra de organizaciones aplicando estrategias para acercar a los

²⁰⁸ Opera en el campo estratégico y en el campo táctico; con la actividad estratégica se pretende influir en las grandes masas de población y en los niveles más altos de los Estados; la acción táctica va orientada generalmente a las fuerzas que se encuentren en armas y a las poblaciones civiles cercanas a estas”.

²⁰⁹ RUIZ Mora, Jesús Alberto, Artículo “Acción Integral, hacia una doctrina unificada”, Revista Estudios en Seguridad y Defensa, Edición No. 3, Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacional – CEESEDEN, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, julio de 2007, p. 28

diferentes estamentos de la nación y a las Fuerza Pública; limitar la guerra de estratagemas mediante la implementación de estrategias en los campos jurídico, político y diplomático y neutralizar la guerra de inteligencia aumentando las medidas de protección de la información²¹⁰, de la mano de la cooperación civil-militar, tomando inicialmente zonas de alto impacto operacional por la presencia y accionar de grupos irregulares, donde en el pasado no existía la presencia del Estado, profundizando las relaciones con la comunidad y las autoridades que ha contribuido a la unidad nacional y el éxito de las operaciones militares para brindar seguridad a toda la población.

Se resalta dentro de ésta estrategia, siguiendo los postulados de Mao, que el ejército y el pueblo son los cimientos de la victoria: “el ejército debe fundirse con el pueblo, de suerte que éste vea en él su propio ejército”²¹¹, y constituya la base de apoyo de la ofensiva estratégica del accionar militar, que incluso “impidan el escape de informaciones, del enemigo y cubran al ejército”²¹². No hay que olvidar que “la movilización decidida y amplia de todo el pueblo es la única forma de obtener inagotables recursos para atender todas las necesidades de la guerra”²¹³. Para lograr estas buenas relaciones y así generar movilización de las masas populares de todo el país que respalden a su ejército y gobierno, el principio fundamental es el respeto por parte de los oficiales a los soldados y al pueblo y de su ejército hacia el pueblo, actitud de la cual “emanan las políticas, los métodos y las maneras apropiadas”²¹⁴, partiendo de la actitud fundamental de respeto a los soldados, al pueblo y a la dignidad humana. De ésta manera se fortalece la política en el ejército, que tiene tres principios cardinales “unidad entre oficiales y soldados, unidad entre ejército y pueblo, y desintegración de las fuerzas enemigas”, esto último a través de la movilización

²¹⁰ Ibid, p. 29

²¹¹ TSE Tung, Mao, “Sobre la guerra prolongada: mayo de 1938”, publicado en Selección de escritos militares, ediciones en lenguas extranjeras, Beijing, 1967, p. 289.

²¹² Ibid, p. 266

²¹³ Ibid. P. 266

²¹⁴ Ibid, p. 289

política de todo el ejército y de todo el pueblo para la lucha, a efectos de consolidar un frente único.

Este principio fundamental del respeto a la dignidad humana descrito por Mao, se conoce en el mundo occidental como el respeto y garantía a los derechos humanos, como elemento legitimador de la acción de la Fuerza Pública y deslegitimador del accionar enemigo, que constituye de igual manera la base fundamental de la estrategia de la acción integral, que generará las condiciones indispensables para la victoria, aunado a que la unidad entre ejército y pueblo y la movilización política genera un sentimiento de aversión hacia el enemigo, quebrantando de manera directa su moral en pro de la doblegación de su voluntad de lucha.

Es aquí donde juega un papel importante, lo que Mao denominó el “Programa de Resistencia armada y reconstrucción nacional”²¹⁵, empleando “octavillas y carteles, periódicos, libros y folletos, representaciones teatrales y películas, a través de las escuelas, las organizaciones populares y el ejército”²¹⁶ la cual debe efectuarse de manera permanente dentro de un programa político, generando la movilización política para la guerra a través de los soldados y el apoyo del pueblo, acciones psicológicas y de propaganda que de igual manera influyen en las filas del enemigo para lograr su adhesión, y que hoy vemos reflejado en los programas de desmovilización. “El desarme de un soldado es la consecuencia de haber perdido su libertad de acción y de verse reducido a la pasividad”²¹⁷. De la mano de lo anterior, se suman las acciones civiles-militares que involucran a todos los estamentos de una nación, incluyendo las iniciativas locales y que adhieren el respaldo del pueblo, para generar y elevar el potencial social, cultural, desarrollo económico y de

²¹⁵ Ibid, p. 254.

²¹⁶ Ibid, p. 254.

²¹⁷ Ibid, p. 261. *Urbina, Mario, Op.Cit., pp. 17, 18.*

aparato de estado, generando la “unidad interna del país”²¹⁸ y con ello una superioridad estratégica decisiva en la victoria, y empujando al enemigo a la inferioridad y pasividad.

Compartiendo lo señalado por Mao, “las armas son un factor importante en la guerra pero no el decisivo. El factor decisivo es el hombre, y no las cosas”²¹⁹. Es por ello que la acción política es decisiva en el diseño de una estrategia contra un enemigo irregular como el terrorismo, resaltando que la guerra en éste campo no se gana en el campo de batalla sino en las mentes y en el campo político y para ello ha sido diseñada la estrategia de la acción integral.

La Acción Integral hoy en Colombia, se adopta a nivel de direccionamiento estratégico dentro del marco de la Política de Defensa y Seguridad Democrática, constituyendo un modelo integrador de los diferentes campos del poder nacional, cuyo propósito es consolidar los territorios recuperados y controlados por la Fuerza Pública a través de la intervención del Estado y todos sus estamentos: político, económico y social, que antiguamente fueron dominados por las organizaciones terroristas, generando un proceso de consolidación de los territorios recuperados y la confianza y apoyo de la población, encaminado a “doblegar la voluntad de lucha de las organizaciones narcoterroristas, acelerar su derrota militar y forzar su desmovilización”²²⁰. De esta manera se redireccionó, flexibilizó y dinamizó el concepto de estrategia en Colombia, aplicando a una amenaza asimétrica e irregular, una estrategia política como complemento de la estrategia militar. Se combinan así, dentro de una misma estrategia de acción integral coordinada, “las acciones ofensivas militares para destruir los centros de gravedad de los terroristas y consolidar victorias militares estratégicas, con acciones de protección y apoyo a la

²¹⁸ Ibid, p. 240.

²¹⁹ Ibid p. 241.

²²⁰ MONTOYA Uribe, Mario, Op.Cit., pp. 17, 18.

población civil, la infraestructura económica y el control territorial”²²¹, utilizando todos los medios y poderes del estado, desarrollando y acatando de igual manera, lo establecido en el artículo 2²²² Y 209²²³ de la Constitución Política, y el artículo 6 de la Ley 489 de 1998²²⁴.

Dentro de las seis líneas estratégicas de acción de la Política de Defensa y Seguridad Democrática, se plasma la de consolidar el control del territorio nacional una vez recuperadas las áreas, a través de “operaciones orientadas a mantener la presencia del Estado buscando siempre el apoyo de la población civil y la legitimidad de la fuerza, objetivo que facilita las tareas eficaces de la Acción Integral coordinada y general”²²⁵, representada en una labor de integración de la Fuerza Pública con las autoridades nacionales, regionales y locales, como garantes, y la adhesión del pueblo que da el respaldo nacional, con la voluntad política y los medios y recursos por parte del Gobierno, desarrollando el concepto estratégico de la trilogía planteada por Clausewitz, resaltando el apoyo del pueblo como elemento indispensable para ganar la guerra.

De igual manera, dentro de la Política de Defensa y Seguridad Democrática se definió el establecimiento de instancias de coordinación interagencial, con el objetivo de “fortalecer

²²¹ Ibid, p 18.

²²² Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo

²²³ Artículo 209. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

²²⁴ Artículo 6. Artículo 6°. Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

²²⁵ MONTOYA Uribe, Mario, Op.Cit., p. 19.

la gobernabilidad, legitimidad y confianza de los ciudadanos en el Estado, en un marco de recuperación social y económica del territorio”²²⁶, requisitos indispensables para la garantía de los derechos humanos, creándose el Centro de Coordinación de Acción Integral, que “actúa en 9 zonas que incluyen 53 municipios, escogidos por desarrollarse operaciones militares especiales, con niveles altos de pobreza, marginación, cultivos ilícitos, narcotráfico y débil presencia del Estado, definiéndose cinco estrategias: i) Control de territorio y lucha contra las drogas como condición básica para que se den las siguientes estrategias; ii) Reactivación social – 7 herramientas de equidad y asistencia humanitaria; iii) Reactivación económica – impulso a la conformación de cadenas legales productivas para el desarrollo local, potenciando empresas y proyectos tradicionales de la región; iv) Fortalecimiento del servicio de justicia formal y mecanismos de solución de conflictos, con el apoyo del Consejo Superior de la Judicatura y la Defensoría del Pueblo; v) Reconstrucción del tejido social a través del uso del tiempo libre la cultura ciudadana”²²⁷, apoyando las tradiciones culturales que se habían perdido por los actos y actores violentos al margen de la ley, rescatando la riqueza cultural y tradicional, con la participación activa de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional .

Aterrizando lo anterior, a nivel de estrategia militar operativa, se resalta que el Comando General de las Fuerzas Militares definió el concepto desde el año 2001 como “Desarrollo y coordinación permanente de acciones políticas económicas, sociales y militares encaminadas a fortalecer las estructuras básicas del Estado y garantizar la defensa la protección de los derechos y libertades de la sociedad para que los habitantes de Colombia, haciendo uso de la libertad y dentro de los derechos y deberes constitucionales, alcance el

²²⁶ MOLANO Aponte, Diego Andrés, Artículo “La coordinación interagencial: el arma secreta de la seguridad democrática”, Revista Estudios en Seguridad y Defensa, Edición No. 3, Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacional – CEESEDEN, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, julio de 2007, p. 33.

²²⁷ Ibid, p. 38.

goce de una paz justa, digna y duradera, que permita un adecuado desarrollo y progreso”.²²⁸ De esta manera se integran todos los campos del poder del estado, que repercuten en una contribución valiosa al éxito de las operaciones militares.

El centro de gravedad en el desarrollo de las operaciones militares, es la legitimidad, fundamentado en el estricto acatamiento y respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, esto es, “la obtención de resultados positivos que resistan el análisis crítico”²²⁹, máxime que conforme a la Constitución Política las Fuerzas Militares deben preservar la vida e integridad de todos los colombianos, “obteniendo su respaldo, apoyo y confianza, como elemento fundamental de la acción integral”²³⁰, y de esta manera desarrollando el planteamiento de Mao Tse Tung de la necesidad del apoyo del pueblo y la unidad nacional para obtener la victoria, máxime que los actores terroristas se caracterizan por la guerra política a través de la desinformación y propaganda, buscando la deslegitimación de las Fuerzas Militares.

Al fortalecerse y legitimarse las estructuras del estado en procura del bienestar de la comunidad, fundamentado en la legitimidad y legalidad que es dada por el respeto y acatamiento de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, “considerado hoy como factor multiplicador del poder de combate”²³¹ dentro de la estrategia militar operativa, se está integrando el concepto de guerra política, ya que se mezclan en la acción integral “acciones de tipo psicológico que conducen a crear en la población civil, las propias tropas y el enemigo, las actitudes y comportamientos necesarios para la consolidación de un estado social de derecho, ideológico, de inteligencia, de masas y organizaciones,

²²⁸ VALENCIA Tovar, Álvaro, Artículo “Acción Integral: una historia de ayuda y gestión”, Bogotá, 05 de julio de 2006, [en línea], Disponible en: http://www.fac.mil.co/index.php?idcategoria=12755&facmil_2007=fe2958d2bfc1a59, p.1.

²²⁹ MONTOYA Uribe, Mario, Op.Cit., p. 18.

²³⁰ Ibid, p. 19

²³¹ Ibid, p. 21

estratagemas, informáticos y jurídicos, siendo complementada y fortalecida por una adecuada coordinación de las acciones militares con los demás organismos del Estado”²³².

Al mismo tiempo, a través de las acciones cívico-militares, encaminadas a mejorar las condiciones y nivel de vida de los colombianos y fomentar la integración y confianza de la comunidad hacia el Estado y sus autoridades legítimamente constituidas, se está de igual manera garantizando como señala nuestra carta magna los derechos fundamentales de todos los coasociados, al devolver un ambiente de seguridad y protección a la población, y a la vez se está cumpliendo por parte del Estado la obligación de garantizar las normas del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, observándose una doble vía de garantía y respaldo: a nivel interno y a nivel internacional.

A nivel estratégico, se obtiene el compromiso de la población para rechazar a los terroristas y un entendimiento de la situación a nivel internacional, contrarrestando la guerra política, diplomática y jurídica del enemigo.

En éste contexto y a nivel de direccionamiento estratégico, en desarrollo del Plan Nacional de Acción 2006 – 2010: Estado Comunitario: Desarrollo para Todos, el Ministerio de Defensa Nacional elaboró el documento de la Política de Consolidación Democrática, que constituye el mandato del Presidente de la República y del Ministerio de Defensa Nacional, que establece los objetivos estratégicos prioritarios hacia los cuales se deben enfocar los esfuerzos de todas las instituciones del sector defensa. Sobre la base de cinco objetivos estratégicos, la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática se implementa a través de 28 estrategias, agrupadas en 5 líneas de acción, con el objeto de llevar al país a un escenario de retorno a la institucionalidad.

Dentro de las líneas de acción, se encuentra:

²³² MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Política de Consolidación de la Seguridad Democrática

²³² Ibid, p. 20

1. Acciones para enfrentar las amenazas a la ciudadanía, a través del plan de consolidación del control territorial.
2. Acción para fortalecer la relación con la comunidad, a través del desarrollo de la doctrina de Acción Integral que debe ser entendida dentro del objetivo estratégico de la consolidación, como la “combinación del uso legítimo de la fuerza con la acción social del Estado y la comunidad, en la que la Fuerza Pública trabaja estrechamente con el Centro de Coordinación de la Acción Integral, las autoridades locales y organizaciones del Estado que se encuentran en la zona, coordinando labores de carácter social que satisfagan las necesidades más urgentes de la población, teniendo como principio la flexibilidad.
3. Reformas estructurales al interior de la Fuerza Pública, a través de programas de educación y formación de las Fuerzas Militares.

Así, la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática “eleva la acción integral al nivel de doctrina operacional, buscando establecer la obligatoriedad de incluirlos en el diseño y ejecución de cada una de las operaciones que las Fuerzas Militares y Policía desarrollan en sus respectivos teatros y áreas de operaciones”²³³ como uno de sus objetivos estratégicos, documento que complementa la Política de Defensa y Seguridad Democrática, el cual representa el nivel de direccionamiento estratégico, que coadyuva a la consolidación del control territorial y avanzar hacia la eliminación del narcotráfico.

El fundamento de la Política de Consolidación, es la aplicación de una política integral de Derechos Humanos, tomando como principio de ésta política el actuar con legalidad, que no es otra cosa, “que el mandato y direccionamiento para que todas las actuaciones de la Fuerza Pública estén bajo estricto respeto de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, teniendo en cuenta que la confianza y apoyo de la población son la base de la

²³³ MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, “Política de Consolidación de la Seguridad Democrática (PCSD), Bogotá, 2007, p. 36.

legitimidad y centro de gravedad de la Fuerza Pública”²³⁴, a través de la introducción de mejores controles para su estricto cumplimiento, generación de mejores sistemas de asesoría jurídica y fortalecimiento de mecanismos de cooperación

Las líneas de acción de la Política de Consolidación Democrática determinadas por el Comandante General de las Fuerzas Militares, a nivel de direccionamiento estratégico militar operacional, están orientadas al objetivo final de doblegar la voluntad de lucha de las organizaciones narcoterroristas, a través de su derrota militar con el fin de obligarlas a negociar la paz. La misión está orientada a intensificar y sostener ofensiva militar, doblegar la voluntad de lucha de las Organizaciones Narcoterroristas, forzar su desmovilización o desmantelamiento y proteger a la población e infraestructura y a consolidar el imperio de la ley.

De esta manera, se plantea que en el modelo de la estrategia militar operativa que se ha implementado en el teatro de operaciones colombiano, desde el punto de vista del objetivo, se ha integrado a la combinación militar de una estrategia de amenaza directa y presión indirecta terrestre, aérea y naval, la Acción Integral entendida como una táctica psicológica que busca la unidad nacional, dentro de un modelo de lucha total prolongada, siguiendo los planteamientos de Mao Tse Tung, con el objetivo de doblegar la voluntad de lucha de un enemigo irregular, donde “no se puede ganar la guerra solamente neutralizando militarmente a los violentos, sino utilizando otro tipo de variables y estructuras estratégicas intangibles tendientes a minar la voluntad de lucha del enemigo”²³⁵, dirigidas a contrarrestar conceptos derivados de la guerra política, “deslegitimándolo, mediante el máximo empleo de la propaganda, la desinformación y acciones de orden político, socioeconómico, religioso, cultural y militar”²³⁶ máxime si se tiene en cuenta, que los

²³⁴ Ibid., p. 29.

²³⁵ MONTROYA Uribe, Mario, Op.Cit., p. 17

²³⁶ Ibid, p. 17.

actores irregulares que amenazan la defensa y seguridad del estado social de derecho colombiano, se caracterizan por el uso de dos instrumentos: el político y/o el militar.

Dentro de las estrategias de la consolidación se encuentra la de construir Estado, a través de la acción integral, como elemento de consolidación territorial y a la vez instrumento para hacer frente a la guerra política.

Para el logro de éste objetivo, dentro de la estrategia militar operativa en las Fuerzas Militares y en particular dentro del Plan de Guerra Consolidación, a nivel operacional, se han planteado seis líneas de acción para el fortalecimiento de la acción integral conjunta, a saber:

1. Actualizar y difundir la estrategia y doctrina de la Acción Integral
2. Creación de la Oficina de Asuntos Indígenas, líneas de acción que se vienen desarrollando a través de jornadas y campañas de salud, educación, promoción, realización de obras con el apoyo de los ingenieros militares, acercamiento a los periodistas para contextualizarlos sobre el conflicto y ganar su confianza, siendo adecuada en el Comando General una sala especial.
3. Creación y fortalecimiento de los Grupos Especiales de Operaciones Sicológicas – GEOS, utilizando medios masivos de comunicación, radio, televisión, impresos, prensa.
4. Promover la coordinación del centro de coordinación de acción integral de la Presidencia de la República
5. Direccionamiento de los medios de comunicación, a través del refuerzo de las emisoras como medio tangible de acercamiento a la población y neutralizador de la guerra política.
6. Desarrollo de operaciones de construcción

Coherente a lo anterior, a través del Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares, se expidió la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho

Internacional Humanitario, que establece la “hoja de ruta que enmarca el comportamiento de la Fuerza Pública en el desarrollo de operaciones”²³⁷, donde se resalta la ventaja estratégica de la legitimidad como su centro de gravedad estratégico, que no es otra cosa que “reconocer que más que en la derrota del enemigo, el éxito operacional está del lado de quien obtenga el apoyo de la población”²³⁸, conllevando a “la derrota del enemigo porque de ese apoyo voluntario nace la autoridad legítima, que es la garantía de la consolidación del control territorial y la esencia de un Estado que respeta y hace respetar los derechos humanos”²³⁹.

En igual sentido, a través del Comando General de las Fuerzas Militares, se editó la cartilla Estrategias en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, concibiendo una estrategia en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario como factor multiplicador del poder de combate, la cual emerge como soporte fundamental de su institucionalidad, formulado cinco estrategias para el fortalecimiento de la cultura en derechos humanos, a saber: “i) La prevención, concebida como las acciones y disposiciones adoptadas con el propósito de preparar a la tropa en la conducción de las hostilidades y precaver cualquier situación que pudiera convertirse en violación de Derechos Humanos o infracción al Derecho Internacional Humanitario, mediante la educación, el entrenamiento y la difusión a todos los niveles del mando; ii) La disuasión, entendida como el conjunto de actividades dirigidas a fortalecer la convicción de la importancia del respeto y observancia de las normas humanitarias y de Derechos Humanos e inducir a los miembros de las Fuerzas Militares a apartarse de cualquier conducta que pueda contrariar lo dispuesto en tales ordenamientos; iii) Control, para realizar un continuo seguimiento a la gestión desarrollada por las diferentes unidades en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, a través de Revistas

²³⁷ MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, “Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Bogotá, 2007, p. 19.

²³⁸ Ibid., p. 22

²³⁹ Ibid., p. 23.

de Inspección, Acción del Tribunal Superior Militar y Trabajo coordinado con la Procuraduría y la Fiscalía. iv) Integración, fomentando espacios que permiten mantener actualizados a los miembros de la Institución sobre los temas más significativos y prioritarios de la agenda así como en aspectos concernientes a su promoción, protección, interviniendo en escenarios de formulación de políticas de prevención, atención y de respuesta a requerimientos originarios de diversas instancias del orden nacional e internacional, a través de relaciones interinstitucionales, educación en Derechos Humanos y DIH para la población civil, reuniones con Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos, trabajo coordinado y mancomunado con las autoridades civiles del Estado y denuncia penal e internacional de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y v) Estímulos, teniendo en cuenta que los derechos humanos y derecho internacional humanitario son una herramienta indispensable que permite cumplir con la misión dentro del marco que establecen la ley y la ciencia militar. En este entendido, la institución ve el nexo inescindible que existe entre la estrategia y la táctica y los principios básicos de humanidad.”²⁴⁰

De ésta manera, se está dando aplicación en Colombia al concepto de estrategia como un proceso y adaptación a las condiciones cambiantes de las nuevas amenazas como el terrorismo, en el escenario tanto nacional como internacional, que requiere por las características de una guerra asimétrica irregular, de la aplicación integral de todos los poderes del estado, y en particular frente a las Fuerzas Militares se ha logrado articular e integrar la acción integral con énfasis en el aspecto psicológico dentro del marco del conocimiento y acciones de tipo económico, cultural, ideológico, psicológico y legal, para contrarrestar la guerra política del enemigo, observándose al tenor de lo que ha sido planteado por War College que la estrategia es “el arte de usar el poder político, económico, social y militar de una nación, durante la paz y la guerra para asegurar los

²⁴⁰ EJERCITO NACIONAL, Artículo “Objetivos estratégicos en Derechos Humanos y DIH en las Fuerzas Militares”, [en línea], Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=312>, p.1.

objetivos nacionales”²⁴¹, desarrollando una estrategia que conlleva a la unidad nacional para obtener la victoria, basado en la protección y garantía de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, como elemento fundamental para legitimar la estrategia del Estado, sus instituciones y democracia, salvaguardar los derechos fundamentales y dar cumplimiento al derecho internacional de los derechos humanos, base esencial de un Estado Social de Derecho.

5.3. IMPLEMENTACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO OPERACIONAL DE LA ACCIÓN INTEGRAL Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA FUERZAS MILITARES.

En el presente capítulo, se demostrará que la estrategia de la acción integral y protección de los derechos humanos, siguiendo los lineamientos de la Política de Consolidación Democrática, ha sido implementada a nivel estratégico operacional en cada uno de los campos del poder militar, dinamizando de esta manera el planeamiento estratégico en Colombia, aplicando de manera adecuada la definición de estrategia que fue planteada por War College²⁴² y que fue identificada en el primer capítulo de éste trabajo, cobrando importancia frente a una amenaza asimétrica los postulados de Mao de la guerra política y psicológica y la trilogía de Clausewitz al cobrar importancia el apoyo del pueblo y la colaboración interagencial de todos los estamentos y poderes del Estado.

Así mismo, se reitera que dentro de la estrategia militar operativa en las Fuerzas Militares y en particular dentro del Plan de Guerra Consolidación, a nivel operacional, se han planteado seis líneas de acción para el fortalecimiento de la acción integral conjunta, a saber:

²⁴¹ MARTINEZ PACHON, Manuel Guillermo, Op.Cit.

²⁴² Es el arte de usar el poder político, económico, social y militar de una nación, durante la paz y la guerra para asegurar los objetivos nacionales

- Actualizar y difundir la estrategia y doctrina de la Acción Integral
- Creación de la Oficina de Asuntos Indígenas, líneas de acción que se vienen desarrollando a través de jornadas y campañas de salud, educación, promoción, realización de obras con el apoyo de los ingenieros militares, acercamiento a los periodistas para contextualizarlos sobre el conflicto y ganar su confianza, siendo adecuada en el Comando General una sala especial.
- Creación y fortalecimiento de los Grupos Especiales de Operaciones Sicológicas – GEOS, utilizando medios masivos de comunicación, radio, televisión, impresos, prensa.
- Promover la coordinación del centro de coordinación de acción integral de la Presidencia de la República
- Direccionamiento de los medios de comunicación, a través del refuerzo de las emisoras como medio tangible de acercamiento a la población y neutralizador de la guerra política.
- Desarrollo de operaciones de construcción

En éste sentido, la acción integral como estrategia militar operativa de apoyo a la comunidad dentro de las Fuerzas Militares, ha sido enfocada a: “Generar confianza, credibilidad en el plan, romper aislamiento ideológico de las FARC, promover las desmovilizaciones, prevención del reclutamiento, elevar la moral de las tropas y como estrategia comunicacional”²⁴³, dirigida a:

- Apoyo permanente a otras entidades del Estado (Incofer, Acción Social, etc), y la sociedad civil
- Coordinación con el centro de coordinación de acción integral – CCAI
- Acción Integral a través de los Batallones de Ingenieros / Compañías Móviles de Ingenieros
- Identificar necesidades urgentes de la comunidad a través de los Grupos Especiales de Operaciones Sicológicas - GEOS y

²⁴³ COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, Op.Cit., p.48.

- La presencia Militar y/o Policial Permanente

Dentro de ésta estrategia, se ha dado protagonismo a los medios y campañas en las Fuerzas Militares como mecanismo de acercamiento con la población, contando con 48 emisoras: 17 emisoras móviles, 7 emisoras AM y 24 emisoras FM²⁴⁴

En el plano de la inversión, para el fortalecimiento de la acción integral se cuenta con las siguientes cifras en millones de pesos²⁴⁵:

- Obras menores de infraestructura: \$ 75.000 millones de pesos
- Estrategia comunicacional: \$ 15.000 millones de pesos
- Proyectos de Inversión 2008-2010 - PLAN PILOTO ANUAL:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
01	ALCANTARILLADO	\$ 255.000.000,00
02	ACUEDUCTO	520.000.000,00
03	ELECRIFICACIÓN	390.000.000,00
04	CENTROS EDUCATIVOS	100.000.000,00
05	CENTROS DE SALUD	105.000.000,00
06	PARQUE INFANTIL	50.000.000,00
07	POLIDEPORTIVOS	80.000.000,00
08	CARRETERAS	5.000.000.000,00
09	REPARACIÓN DAÑOS COLATERALES	300.000.000,00
	GRAN TOTAL	\$6.800.000.000,00

- Proyectos de Inversión 2008-2010: Plan Piloto:

AÑO	No. PROYECTOS	No. OBRAS INFRAESTRUCTURA
2008	21	147

²⁴⁴ Ibid., p.34.

²⁴⁵ Ibid, p. 49.

2009	6	42
2010	6	42
TOTAL	33	231

5.3. 1. EJÉRCITO NACIONAL.

El Ejército Nacional emitió su Plan de Acción, entendido como “Una herramienta de planeación y control creada por la ley 152 de 1994, que tiene como finalidad determinar los objetivos y las metas propuestas por cada entidad del estado para el cumplimiento de su misión institucional”²⁴⁶, planteando cinco objetivos y estrategias para el desarrollo de cada uno de ellos, destacando el objetivo No. 1 y 3 que contemplan:

Objetivo No.1. Fortalecer la capacidad operacional y de respuesta a través de la consolidación de los procesos de mejoramiento incrementando la efectividad, el cual se desarrolla a través de las estrategias de: i) Creación y activación de nuevas Brigadas Móviles, Batallones de Alta Montaña y continuación del programa de Soldados Campesinos. ii) Incremento del pie de Fuerza y desarrollo de procesos de gestión humana. iii) Fortalecimiento de los procesos de Inteligencia humana, técnica y estratégica y iv) Fortalecimiento de la acción integral y los valores Institucionales, cuyos responsables son: la Jefatura de Operaciones y la Jefatura de Desarrollo Humano.

Objetivo No. 3. Alcanzar altos índices de legitimidad, actuando como una institución eficiente, transparente, comprometida en la lucha contra la corrupción, que preserva y respeta los Derechos humanos y el derecho internacional humanitario, el cual se desarrolla a través de las siguientes estrategias: i) Fortalecimiento sistemas de Planeación y Control.

²⁴⁶ EJERCITO NACIONAL, “Plan de Acción”, [en línea], Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=60>, p.1.

ii) Optimización de los procesos de contratación y administración de Personal. iii) Identificación y neutralización de los focos de corrupción. iv) Acciones ejemplarizantes contra la corrupción. y v) Preservación y defensa de los DD.HH, cuyos responsables son las Jefaturas e Inspección, Jefatura de Logística y Unidades Operativas e Inspección.

Así mismo, con el objeto de estandarizar conceptos prácticos que guíen la conducta de las tropas a nivel táctico en la ejecución de las operaciones, se establecieron los 10 principios básicos de derechos humanos para el Ejército Nacional, que son de obligatorio cumplimiento e inviolabilidad en la conducta de las tropas, para garantizar acorde a la Política de Consolidación Democrática, resultados eficaces, transparentes y “legítimos”, siendo responsabilidad de cada Comandante lograr su asimilación, como factor multiplicador del poder de combate.

Dentro de los medios utilizados se cuenta con²⁴⁷:

Impresos: Revista Ejército, Periódico En Guardia, Libro Rostros e imágenes e Historietas

Televisión: Vamos Colombia, En Contacto, Hombres de Honor, Comerciales Institucionales y Videos Institucionales

Radio: 31 emisoras fijas y 17 móviles

Página web: www.ejercito.mil.co

Campañas institucionales

Campañas internas como la lanzada en el 2007 como el año del fortalecimiento de la disciplina militar, la cultura institucional, el buen trato y los Derechos Humanos

Campañas externas: Imagen Institucional, desmovilización, delación de cabecillas, no al reclutamiento forzado

²⁴⁷ COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, Op.Cit. pp. 37-39.

5.3.2. ARMADA NACIONAL.

Dentro del lineamiento estratégico de la Armada Nacional, está el Plan Estratégico Naval, que dispone la manera en que “será empleado el poder naval de la Nación para contribuir al logro de los objetivos políticos y militares que garanticen la vigencia los intereses vitales de Colombia”²⁴⁸. Se resalta dentro de éste documento como prioridad el ganar la guerra al narcoterrorismo, lo cual “implica reorientar el empleo de los medios para generar fortalezas frente a un enemigo asimétrico”²⁴⁹, por lo que la conducción de la armada en ésta guerra se caracteriza por su flexibilidad a través del “empleo eficaz de sus medios, la superioridad tecnológica y de información y la garantía de la protección de la población, la conservación de los recursos y la preservación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario”²⁵⁰, mediante un esfuerzo coordinado y una acción conjunta con las otras fuerzas militares y organismos estatales, que permitirán “generar las sinergias operacionales necesarias para garantizar la victoria”²⁵¹. Igualmente, establece que “el concepto de acción integral se ampliará para cobijar aspectos que garanticen el establecimiento de un entorno que incluya, además de los temas ya manejados de guerra política, el tema ambientan, temas educativos, la generación de opinión y la calidad naval”²⁵², adoptando como estrategia para el logro de la victoria dentro de la conducción de sus operaciones, la acción integral con el concurso de todas las autoridades y la adhesión y respaldo de la población, así como la protección de los derechos humanos, como elemento legitimador de su actividad operacional, estableciéndose de esta manera, una reevaluación y flexibilización estratégica, para atender y responder de manera adecuada al accionar de las

²⁴⁸ ARMADA NACIONAL, “Lineamiento Estratégico”, [en línea], Disponible en: <http://www.armada.mil.co/index.php?idcategoria=60951>,

http://www.armada.mil.co/recursos_user/descargas/politicascoarc2006.pdf

²⁴⁹ Ibid., p.1.

²⁵⁰ Ibid., p.1.

²⁵¹ Ibid., p.1.

²⁵² Ibid., p.1.

amenazas asimétricas, siguiendo los postulados de guerra política y guerra popular prolongada que fueron esbozados en el capítulo anterior.

De igual manera, el Vicealmirante Guillermo Enrique Barrera Hurtado, Comandante de la Armada Nacional, expidió un documento titulado “Políticas Institucionales”, dentro del cual delimitó las cinco políticas dentro de la estrategia de la Armada Nacional, que hacen parte del Plan Estratégico Naval 2007 – 2010, resaltando dentro de ellas: ii) Políticas referidas al planeamiento, la inteligencia y la ejecución operacional, involucrando la innovación en procesos, técnicas, tácticas y conceptos de inteligencia, operaciones y acción integral”²⁵³, entendiendo que la esencia de las operaciones son “los resultados eficaces y transparentes”, llevando cada actividad a mantener y aumentar la legitimidad de cada miembro de la Armada, de la Institución, del Estado y del país ante la población y comunidad internacional, elevando la confianza de la población, como elemento coadyuvante de la política de consolidación democrática. v) Políticas referidas a la Acción Integral, como factor complementario y vital para la consolidación del éxito alcanzado por las operaciones, a través del enlace y coordinación permanente con todas las instituciones del Estado y las organizaciones de la población, a través del fortalecimiento de las campañas dirigidas a motivar la desmovilización del narcoterrorismo, el fortalecimiento de las redes de cooperantes, para neutralizar la guerra política, estrategias fundamentales de la acción integral, basada en el respeto a la dignidad de la persona, como elemento legitimador de la institución.

Se plantean dos niveles de la acción integral: i) El General que atiende la acción psicológica, ideológica y de organizaciones para influir en las mentes de los soldados motivando su moral a la vez que fortaleciendo las campañas de desmovilización, y ii) El Coordinado, dirigido a generar relaciones entre las autoridades regionales y locales y la población,

²⁵³ BARRERA Hurtado, Guillermo Enrique, “LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES”, [en línea], Disponible en: http://www.armada.mil.co/recursos_user/descargas/politicascoarc2006.pdf, pp.10-14

incrementando lazos de cooperación y apoyo por parte de la población a las acciones adelantadas por la Armada.

Dentro de los medios utilizados, se cuenta con²⁵⁴:

Impresos: Periódico “A la Mar”, Revista “Armada”, Pañol de la Historia, Revista “Boletim”, Revista “Cuenca del Pacífico”, Revista “Por los ríos de la Patria”, Revista “La Corredera”, Revista “El Trinquete”.

Televisión: Programa “Contra Viento y Marea”, Programa “Noticiero Naval”.

Página web: www.armada.mil.co

Radio: Cuenta con siete emisoras fijas y once móviles

Campañas institucionales

Campañas externas: Campaña Desmovilización, red de cooperantes, prevención reclutamiento forzado, lucha contra el narcotráfico.

Campañas internas: Fortalecimiento moral propias tropas, imagen institucional, fortalecimiento principios y valores, honor militar, anticorrupción.

5.3.3. FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

La planeación bajo el nivel operacional, obedece a lineamientos superiores que trazan directrices que son del nivel estratégico y que comprenden: i) Inteligencia aérea, que suministra los objetivos para el desarrollo de la misión y características de ese objetivo: ventajas, desventajas y “el daño colateral” que se podría tener, donde juega un papel importante los asesores jurídicos en materia de protección del derecho internacional humanitario, ii) Misión, iii) Situación General, iv) Balance de fuerzas, v) Cursos de acción, vi) Reglas de encuentro, vii) Soporte logístico, viii) Mando y comunicaciones, ix) Seguridad aérea, x) Autorización por parte del Comandante del teatro y xi) Ejecución.

²⁵⁴ COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, Op.Cit. pp.40-42.

Se resalta las “Reglas de encuentro”, entendidas como el Manual de Operaciones Aéreas y Directivas Generales de la Fuerza Aérea, que determinan las limitaciones en el empleo del poder aéreo y que se traducen en las consideraciones jurídicas sobre respeto a los derechos humanos y derecho internacional humanitario, en particular las reglas referidas a las personas y bienes protegidos, las cuales establecen:

“Sólo se puede hacer uso de las armas si el objetivo militar que se pretende batir está plenamente identificado en el sistema de puntería o entrega de armas.

Sólo puedo salir a vuelo, si se tiene clara la misión, el objetivo de la misión y el nivel de autorización del uso de las armas.

Si existen dudas sobre la naturaleza militar del objetivo debo cancelar la misión.

Ante una agresión actual o inminente se podrá hacer uso de las armas en defensa propia, de terceros, poblaciones o unidades de la fuerza pública”²⁵⁵

Como quedó demostrado, en cada una de las fuerzas del poder militar, existe a nivel estratégico operacional, líneas estratégicas de operación dirigidas al desarrollo de la acción integral y protección de los derechos humanos, como elementos fundamentales de la guerra política, apoyo del pueblo, legitimidad de la fuerzas militares y el Estado, y coordinación y uso de todos los poderes del Estado, que han logrado consolidar el control territorial neutralizando la amenaza asimétrica del terrorismo, para garantizar los derechos fundamentales de todos los colombianos conforme a la Política de Consolidación Democrática y la Política de Defensa y Seguridad Democrática, dinamizando y flexibilizando el planeamiento y concepto estratégico.

En desarrollo de esta estrategia, se resaltan los siguientes medios²⁵⁶:

²⁵⁵ STRONG Florez, Jean Paul, “Conferencia Operaciones Aéreas Tácticas”, Maestría en Defensa y Seguridad, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, abril 30 de 2008, p.3.

²⁵⁶ COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, Op.Cit., pp. 43,44

Televisión: Magazín “A Volar”

Página web: www.fac.mil.co

Radio: Colombia Estéreo Tres Esquinas, Emisora Marandúa

Impresos: Revista Aeronáutica

Campañas institucionales:

Campañas internas: Campaña Valores y Código de Honor Cultura

Campañas externas: Campaña de Identidad Nacional, Campaña del Buen Vecino, Plan Piloto por un día, Plan Corazón Amigo, Campaña Reducción de Amenaza.

5.4. RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA DE LA ACCIÓN INTEGRAL Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL TÁCTICO.

Para desarrollar éste ítem, y con el objeto de observar el resultado a nivel táctico, se mostrarán los resultados estadísticos que desde el año 2002 a 2007, fueron alcanzados con la implementación de ésta estrategia por parte de las Fuerzas Militares en el teatro de operaciones²⁵⁷ en particular frente a la política de desmovilización, que demuestran que la estrategia de la acción integral y la protección de los derechos humanos de la mano de las acciones militares, a doblegado de manera significativa la voluntad de lucha del enemigo.

Se resalta lo que ha sido señalado por el Doctor Juan Manuel Santos, Ministro de Defensa Nacional, en la presentación del documento la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, “la percepción de seguridad mejoró ostensiblemente y con ello la confianza inversionista y el desarrollo social”²⁵⁸, destacando “el incremento de los desmovilizados, el

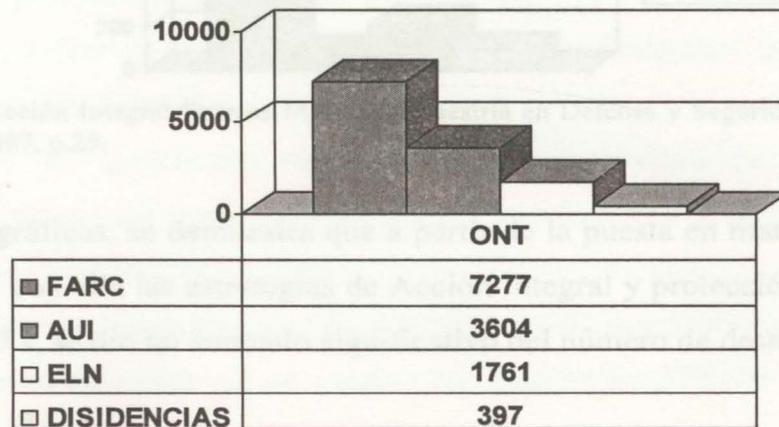
²⁵⁷ Área geográfica de gran tamaño que contiene varios posibles objetivos estratégicos. La estructura de un teatro consta de los teatros de operaciones, las zonas de operaciones, y las zonas o sectores de combate, que por su tamaño y combinación de fuerzas garantizan condiciones favorables para lograr los objetivos estratégicos, tanto en tiempo de paz como en conflictos de alta intensidad.

²⁵⁸ MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Artículo “Palabras del Ministro de Defensa nacional en el Lanzamiento del Documento de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, Cartagena del

mantenimiento decreciente de los delitos y la captura o abatimiento de peligrosos criminales”²⁵⁹.

- Desmovilizaciones individuales del 7 de agosto de 2002 al 25 de junio de 2007:

TOTAL PDTE URIBE 13039



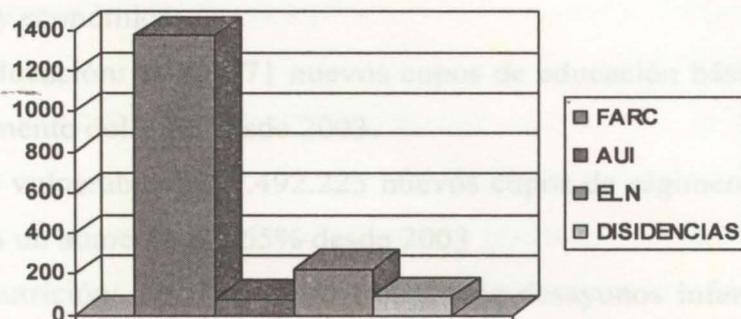
Fuente: Presentación Acción Integral Fuerzas Militares, Maestría en Defensa y Seguridad, Escuela Superior de Guerra, julio 5 de 2007, p.28

- Desmovilizados individuales durante el período del 1 de enero al 25 de junio de 2007:

Farc	1165	76.6%
AUI	70	4.6%
ELN	195	12.8%
Disidencias	91	6.0%
TOTAL	1775	100%

Chairá (Caquetá), 19 de diciembre de 2007, [en línea], Disponible en: http://alpha.mindefensa.gov.co/descargas/Sobre_el_Ministerio/Discursos_del_Ministro/20071219lanzamiento_PCSD.pdf, p. 7.

²⁵⁹ Ibid, p.7.



Fuente: Presentación Acción Integral Fuerzas Militares, Maestría en Defensa y Seguridad, Escuela Superior de Guerra, julio 5 de 2007, p.29.

Con las anteriores gráficas, se demuestra que a partir de la puesta en marcha de la Política de Consolidación y con ella las estrategias de Acción Integral y protección de los derechos humanos - año 2007 -, se dio un aumento significativo del número de desmovilizados.

Igualmente, en el campo de la inversión y el desarrollo social, se transcriben a continuación las estadísticas presentadas en el artículo titulado “La coordinación interagencial: el arma secreta de la Seguridad Democrática”²⁶⁰, que fundamentan la necesidad de articular las acciones militares a las acciones sociales lo cual repercute en la garantía de los derechos humanos, a saber:

Realización de nuevas inversiones por más de 178 mil millones de pesos

Programación de más de 258 mil millones de pesos para el año 2007

Movilidad de los ciudadanos y fortalecimiento institucional a través de la presencia del Estado y la provisión de bienes y servicios sociales, encontrando dentro de los avances de la recuperación social de los territorios:

²⁶⁰ MOLANO Aponte, Diego Andrés, Artículo “La coordinación interagencial: el arma secreta de la seguridad democrática”, Revista Estudios en Seguridad y Defensa, Edición No. 3, Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacional – CEESDEN, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, julio de 2007, p. 33.

• **Reactivación social y económica:**

Más niños con mejor educación: 49.67.171 nuevos cupos de educación básica y media en 2004 – 2006 para un aumento del 12% desde 2003.

Más salud para los más vulnerables: 257.492.225 nuevos cupos de régimen subsidiado en salud en 2004-2006 para un aumento del 65% desde 2003

Más niños con mejor nutrición: 240.887 nuevos cupos de desayunos infantiles en 2004-2006 para un aumento de 190% desde 2003.

Más oportunidades de generación de ingresos: conformación de 21 minicadenas productivas en 13 municipios para 3.287 familias y reconversión sociolaboral para 4.000 personas de 10 municipios en 2005 y 2006.

62.637 familias en acción (pagadas) con 161.708 niños en 41 municipios en 2006.

128 jornadas interinstitucionales en 64 municipios atendiendo 279.496 personas (11.954 cirugías)

• **Seguridad Democrática:**

1.753 homicidios en los 53 municipios en 2006 para una reducción del 16% desde 2003.

39 secuestros en los 53 municipios en 2006, para una reducción del 82% desde 2003.

45.976 desplazados en los 53 municipios en 2006, para una reducción del 7% desde 2003.

29.991 Ha. de cultivos ilícitos erradicados manualmente en 12 municipios, desde 2005 hasta marzo de 2007. 65.512 Ha. en todo el país.

• **Presencia Institucional:**

Más presencia de jueces: 47 municipios con presencia de jueces para un aumento de 17% desde 2003

Más presencia de fiscales: 67 fiscales delegados en 24 municipios para un aumento del 20% desde 2003.

Mas ciudadanía, mas ciudadanos documentados; 52.254 nuevas personas documentadas en 2004-2006 para un aumento de 305% desde 2003.

5.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

El concepto de estrategia, debe ser considerado como un proceso y constante adaptación a las condiciones cambiantes del escenario nacional e internacional, dándose la dinamización y flexibilidad frente al planteamiento estratégico, que para el caso colombiano, donde se presenta una amenaza asimétrica como el terrorismo, ha obligado a planificar la estrategia dentro de un contexto amplio y complejo, donde los objetivos políticos juegan un rol particular, así como la integración a los recursos militares, los diplomáticos, económicos, sociales y culturales, a través de la Acción Integral y la protección de los derechos humanos.

Por ello, partiendo de la identificación de la amenaza asimétrica del terrorismo y su estrategia de guerra política, se ha enfocado a nivel operacional la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, que tiene como objetivos principales consolidar el control territorial, avanzar hacia la eliminación del narcotráfico y el desarrollo de la Acción Integral, con el objeto de despejar y mantener las áreas que se encontraban bajo control de las organizaciones al margen de la ley y construir Estado incentivando a través de acciones psicológicas la unidad nacional, que se caracteriza por ser un método asimétrico de la estrategia utilizado a nivel táctico para enfrentar una amenaza asimétrica como la subversión, la insurgencia y el terrorismo, con el objetivo de potenciar las propias ventajas, aprovechando los puntos débiles del contrincante, conservando la iniciativa o ganando una mayor libertad de acción, adhiriendo conforme a los postulados de la doctrina maoísta, la voluntad y apoyo del pueblo y minando la moral del enemigo, articulando e incluyendo a los medios militares, la asistencia social, psicológica y manejo de la información.

De esta manera, el modelo de la estrategia militar operativa en el teatro de operaciones colombiano, desde el punto de vista del objetivo, ha integrado a la combinación militar de una estrategia de amenaza directa y presión indirecta terrestre, aérea y naval, la Acción Integral entendida como una táctica psicológica que busca la unidad nacional, asimilando los planteamientos de Mao Tse Tung, con el objetivo de doblegar la voluntad de lucha de un enemigo irregular, donde “no se puede ganar la guerra solamente neutralizando militarmente a los violentos, sino utilizando otro tipo de variables y estructuras estratégicas intangibles tendientes a minar la voluntad de lucha del enemigo”²⁶¹, dirigidas a contrarrestar conceptos derivados de la guerra política, “deslegitimándolo, mediante el máximo empleo de la propaganda, la desinformación y acciones de orden político, socioeconómico, religioso, cultural y militar”²⁶² máxime si se tiene en cuenta, que los actores irregulares que amenazan la defensa y seguridad del estado social de derecho colombiano, se caracterizan por el uso de dos instrumentos: el político y/o el militar.

Con las estadísticas que fueron presentadas se demuestra que el éxito operacional debe ir de la mano de la acción integral, teniendo como base fundamental la protección y garantía de los derechos humanos, con lo cual no solo se está legitimando la institucionalidad de las Fuerzas Militares y las instituciones del Estado, dentro de un Estado Social de Derecho, sino que de igual manera se está garantizando y atendiendo las diferentes variables del concepto de seguridad humana, tales como las societales, económicas, culturales, cumpliendo y garantizando por parte del Estado su obligación de protección de los derechos fundamentales de todos los colombianos.

Se combinan así dentro de la estrategia militar operativa, en todas sus fuerzas, todas las formas de lucha legítimas en los campos político y militar con desgaste gradual de los

²⁶¹ MONTROYA Uribe, Mario, Op.Cit., p. 17

²⁶² Ibid, p. 17.

mismos, utilizando técnicas y métodos tangibles e intangibles para obtener como triunfos militares la desmoralización y desprestigio del enemigo y por ende su destrucción gradual.

Por lo anterior, se reafirma que el modelo de la estrategia militar operativa en el teatro de operaciones colombiano, desde el punto de vista del objetivo, ha integrado de manera acertada a la combinación militar de una estrategia de amenaza directa y presión indirecta terrestre, aérea y naval, la Acción Integral entendida como una táctica psicológica en el campo político, cultural, económico y social, que ha coadyuvado al “desgaste moral y la laxitud del adversario”²⁶³ y la “cohesión del alma nacional”²⁶⁴ conllevando al restablecimiento de la seguridad física de los ciudadanos y obligando al adversario a “un esfuerzo considerable que no podrá sostener indefinidamente”²⁶⁵, dentro de un modelo de lucha total prolongada, siguiendo los planteamientos de Mao Tse Tung.

Con ésta estrategia, se ha logrado la doblegación de la voluntad de lucha del enemigo, permitiendo asegurar los objetivos e intereses nacionales, ya que la guerra asimétrica e insurgente no se gana solamente con la batalla sino en las mentes y política, sumado a la voluntad y apoyo del pueblo y minando la moral del enemigo, integrando y articulando a los medios militares la asistencia social, psicológicos y manejo de la información, siguiendo los postulados de Mao Tse Tung.

Se suma y resalta que el respeto y garantía de los derechos humanos dentro de la acción integral, como elemento legitimador del accionar de las Fuerzas Militares y por ende el Estado Social de Derecho, y a la vez como elemento deslegitimador del accionar de los grupos terroristas, constituye hoy en día una fortaleza dentro de la estrategia general y la

²⁶³ BEAUFRE, General, Op.Cit, p. 56.

²⁶⁴ Ibid, p. 57

²⁶⁵ Ibid, p. 56.

estrategia militar operativa, que ha neutralizado la guerra política adelantada por las organizaciones al margen de la ley.

Igualmente, se está desarrollando articuladamente a ésta estrategia general y militar operativa la trilogía de Clausewitz, logrando una cohesión entre el Gobierno, las fuerzas militares y la población, que se vio traducida en el apoyo masivo del pueblo colombiano al Gobierno y sus Fuerzas Militares y el rechazo al accionar de los grupos terroristas, en la marcha efectuada el pasado mes de febrero, integrando de forma apropiada la teoría conceptual de la ejecución estratégica, como elemento fundamental para doblegar la voluntad de lucha de la amenaza asimétrica de los grupos terroristas que afectan el teatro de operaciones colombiano.

Es por ello, que resulta indispensable el fortalecimiento y la sostenibilidad de ésta estrategia por parte de las Fuerza Militares, que conforman el poder nacional, quienes tienen el deber constitucional de garantizar la defensa²⁶⁶, dentro de un marco de flexibilidad que garantice la defensa y seguridad del estado, como requisito a la vez indispensable de la garantía de los derechos humanos, involucrando de igual manera el apoyo de todas las instituciones del Estado a nivel nacional, regional y local.

Finalmente, se reafirma que en un escenario de amenaza asimétrica “No se puede ganar la guerra solamente neutralizando militarmente a los violentos, se necesitan otro tipo de variables colaterales que de no ser oportunamente atendidas pueden llevar a fracasar lo que se logra en el campo de combate”²⁶⁷, utilizando e integrando todas las capacidades y medios con que cuenta un Estado, entendidos como el poder nacional: económico, social y militar, y su nivel de coordinación, el cual puede garantizar o incrementar su capacidad

²⁶⁶ Artículo 217 de la Constitución Política de Colombia.

²⁶⁷ MONTOYA Uribe, Mario, Op.Cit., p. 17.

para neutralizar las amenazas, generando de esta manera mecanismos idóneos para la defensa y seguridad del Estado.

1. Teniendo en cuenta la nueva concepción de la seguridad humana y los vacíos que se presentan frente a su garantía y plena eficacia a nivel interno que pudimos evidenciar de manera clara en las cifras estadísticas que fueron presentadas en el capítulo 1 y 2, aunado al carácter vinculante para Colombia del cumplimiento de el concepto de seguridad humana que se encuentra incorporado en varios instrumentos internacionales de carácter vinculante para Colombia, se concluye que la falta de aplicación y satisfacción de las dimensiones del concepto de seguridad humana, constituyen para Colombia una amenaza dentro del contexto internacional que puede traer como consecuencia el reproche, aislamiento o adopción de sanciones en nuestra contra, evidenciándose la imperiosa necesidad que Colombia se posicione frente a este tema a nivel internacional, que en la actualidad se ha constituido en una prioridad a nivel mundial.

En el marco de una concepción integral de seguridad humana entendida como garante de los derechos humanos, el cual comprende no solo la seguridad territorial sino la seguridad basada en el desarrollo humano y el acceso a la alimentación, el empleo y la seguridad ambiental, entre otros, brindando las garantías necesarias para su protección por el surgimiento de nuevas amenazas como el terrorismo, la inestabilidad política, la pobreza extrema, el crimen organizado, los peligros ambientales, entre otros, surge la obligatoriedad de replantear nuevas estrategias en materia de seguridad diferentes a la militar, que respondan de la mano de la anterior con eficacia a la protección y garantía en áreas políticas, económicas, sociales y medioambientales.

Se puede afirmar que el concepto de la seguridad humana entendida como la seguridad laboral, seguridad de ingresos de los ciudadanos y seguridad del medio ambiente, como se demostró en las estadísticas presentadas en los capítulos 1 y 2, no se encuentra desarrollada de manera integral dentro de la Política de Defensa y Seguridad Democrática del Presidente

CONCLUSIONES

1. Teniendo en cuenta la nueva concepción de la seguridad humana y los vacíos que se presentan frente a su garantía y plena eficacia a nivel interno que pudimos evidenciar de manera clara en las cifras estadísticas que fueron presentadas en el capítulo 1 y 2, aunado al carácter vinculante para Colombia del cumplimiento de el concepto de seguridad humana que se encuentra incorporado en varios instrumentos internacionales de carácter vinculante para Colombia, se concluye que la falta de aplicación y satisfacción de las dimensiones del concepto de seguridad humana, constituyen para Colombia una amenaza dentro del contexto internacional que puede traer como consecuencia el reproche, aislamiento o adopción de sanciones en nuestra contra, evidenciándose la imperiosa necesidad que Colombia se posicione frente a este tema a nivel internacional, que en la actualidad se ha constituido en una prioridad a nivel mundial.

En el marco de una concepción integral de seguridad humana entendida como garante de los derechos humanos, el cual comprende no solo la seguridad territorial sino la seguridad basada en el desarrollo humano y el acceso a la alimentación, el empleo y la seguridad ambiental, entre otros, brindando las garantías necesarias para su protección por el surgimiento de nuevas amenazas como el terrorismo, la inestabilidad política, la pobreza extrema, el crimen organizado, los peligros ambientales, entre otros, surge la obligatoriedad de replantear nuevas estrategias en materia de seguridad diferentes a la militar, que respondan de la mano de la anterior con eficacia a la protección y garantía en áreas políticas, económicas, societales y medioambientales.

Se puede afirmar que el concepto de la seguridad humana entendida como la seguridad laboral, seguridad de ingresos de los ciudadanos y seguridad del medio ambiente, como se demostró en las estadísticas presentadas en los capítulos 1 y 2, no se encuentra desarrollada de manera integral dentro de la Política de Defensa y Seguridad Democrática del Presidente

Alvaro Uribe Vélez, constituyendo un elemento indispensable para la garantía de los Derechos Humanos.

Por lo anterior, es preciso que el gobierno dentro de la Política de Defensa y Seguridad Democrática, tomando como punto de partida los tres pilares que fundamentan el plan estratégico y dando un realce al de cooperación y solidaridad, de un giro a lo social o por lo menos se le dé una mayor prioridad para que abarque y desarrolle de manera integral los derechos humanos (derechos sociales, económicos, culturales, colectivos, del medio ambiente), y los tratados internacionales que ha suscrito y ratificado relacionados en el anexo A que contemplan la obligatoriedad de garantizar y promover acciones y políticas para la protección y garantía de los derechos políticos, humanos, económicos, sociales, culturales, de no discriminación, entendidos como el núcleo de la protección de la seguridad humana y, que a la luz del preámbulo y los artículos 1 y 2 de la Constitución Política, constituyen junto con la defensa de la independencia nacional, el mantenimiento de la integridad territorial y el aseguramiento de la convivencia pacífica, intereses nacionales que el estado colombiano debe salvaguardar, situación jurídica que refuerza la necesidad de la integralidad y multidimensionalidad de un modelo de seguridad integral, garante de los derechos humanos.

Se concluye que el Gobierno Nacional dentro de la Política de Defensa y Seguridad Democrática, partiendo de los tres pilares que fundamentan el Plan Estratégico, resaltando el de la cooperación y solidaridad, de un giro al desarrollo social, dándole de manera simultánea una mayor prioridad para que abarque y desarrolle de manera integral los componentes de la seguridad humana, como garante de los Derechos Humanos, en concordancia con las nuevas necesidades en el contexto nacional y frente al llamado internacional, en el marco de un modelo de seguridad integral, que abarque la responsabilidad de todas las autoridades legítimas del estado, ya que la seguridad desde ésta nueva concepción, no es responsabilidad exclusiva de las fuerza pública.

2. Previa contextualización de la guerra en Kosovo, y tomando como base el informe titulado *El derecho internacional humanitario y la crisis de Kosovo: lecciones aprendidas y por aprender*²⁶⁸, publicado en la revista No. 837 del año 2000 del Comité Internacional de la Cruz Roja, se demostró que la estrategia utilizada por la OTAN a través del uso progresivo del poder aéreo, fue de carácter limitado, frente a los fines perseguidos y los medios y métodos utilizados, como consecuencia de la aplicación de las normas del derecho internacional humanitario aplicables en un conflictos de carácter internacional, reafirmando la tesis que la importancia y evolución de los derechos humanos ha afectado la naturaleza de las guerras del presente y su connotación de igual manera la veremos reflejada en el futuro.

Finalmente y con el objeto de lograr el desarrollo de un concepto integral de seguridad En éste contexto, el concepto de estrategia en los teatros de operaciones, debe ser considerado como un proceso y constante adaptación a las condiciones cambiantes del escenario nacional e internacional, dándose la dinamización y flexibilidad frente al planteamiento estratégico, que para el caso colombiano, donde se presenta una amenaza asimétrica como el terrorismo, ha obligado a planificar la estrategia dentro de un contexto amplio y complejo, donde los objetivos políticos juegan un rol particular, así como la integración a los recursos militares, los diplomáticos, económicos, sociales y culturales, a través de la Acción Integral y la protección de los derechos humanos.

Como se observó en el capítulo dedicado a la estrategia de la acción integral y garantía de los derechos humanos para enfrentar la amenaza asimétrica de la amenaza narcoterrorista implementada en el teatro de operaciones colombiano, se suma y resalta que el respeto y garantía de los derechos humanos dentro de la acción integral, como elemento legitimador del accionar de las Fuerzas Militares y por ende el Estado Social de Derecho, y a la vez como elemento deslegitimador del accionar de los grupos terroristas, constituye hoy en día

²⁶⁸ BURGER, James A., Op.Cit. pp. 129 – 144

una fortaleza dentro de la estrategia general y la estrategia militar operativa, que ha neutralizado la guerra política adelantada por las organizaciones al margen de la ley, que a la vez constituye una necesidad del Estado Colombiano, garante de los derechos humanos, como sujeto dentro del contexto internacional.

Se concluye que la garantía y protección de los derechos humanos y acatamiento a las normas del derecho internacional humanitario constituyen hoy en día uno de los principales elementos legitimadores del accionar del Estado y sus autoridades como garantes de los derechos humanos y como parte integral del nuevo concepto integral de seguridad.

Finalmente y con el objeto de lograr el desarrollo de un concepto integral de seguridad garante de los derechos humanos, se sugiere que Colombia explote la ayuda, cooperación y solidaridad internacional, que quedó plasmada dentro del octavo objetivo del Desarrollo del Milenio – 2005 como una oportunidad, partiendo de la base que se requiere la cooperación de diversos actores de la comunidad internacional, incluyendo entre ellos los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil, como lo ha señalado acertadamente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO²⁶⁹ y, en esa medida adoptar programas y acciones enfocados a la atención adecuada de las dimensiones del concepto de seguridad humana como garante de los derechos humanos y, como parte integral de varios instrumentos internacionales que ha suscrito y ratificado Colombia, tales como:

La UNESCO, a través de su red SECURIPAX, ha establecido en Internet un portal destinado a fortalecer la interconexión entre diversas redes de organismos, instituciones de investigación, universidades y centros que promueven la paz y la seguridad humana como elemento principal de sus programas

²⁶⁹ FUENTES F, Claudia, ROJAS A, Francisco., Op.Cit., p. 41.

La Universidad de Columbia Británica, auspiciado por el Gobierno de Canadá como uno de los países que ha adoptado el concepto de seguridad humana dentro de su política internacional y de cooperación, creó un centro para la seguridad humana que forma parte de un instituto de asuntos mundiales dirigido por el ex Ministro de Relaciones Exteriores, Lloyd Axworthy. Este centro está llevando a cabo un importante proyecto con miras a la publicación de un Informe sobre la Seguridad Humana, bajo la dirección del profesor Andrew Mack. Un importante aspecto es la construcción de una base de datos sobre conflictos, que permitirá vincular desarrollo humano y conflictos armados.

Japón, como uno de los países que de igual manera ha incorporado dentro de su política exterior el concepto de seguridad humana, ha efectuado una de las contribuciones más importantes es el establecimiento de un Fondo de las Naciones Unidas para la seguridad humana, al que el Gobierno Japonés ha contribuido en los últimos cuatro años con 160,7 millones de dólares, gracias a lo cual constituye uno de los fondos más importantes de su especie en el marco de las Naciones Unidas. Además, Japón ha apoyado decididamente la creación y la labor de la Comisión de Seguridad Humana. Entre los temas prioritarios seleccionados para la adjudicación de proyectos a través del Fondo se destacan los siguientes: la pobreza, los refugiados y desplazados internos, la salud, la fiscalización de las drogas, el crimen transnacional y el medio ambiente.

La Red de Seguridad Humana (RSH) que integran Austria, Canadá, Chile, Eslovenia, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Países Bajos, Noruega, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y Chile, único país de Latinoamérica, que surge de un acuerdo bilateral entre Canadá y Noruega firmado en la isla de Lysoen en 1998, cuyo objetivo era conformar una asociación de países con el propósito de promover un nuevo concepto de seguridad centrado en las personas, que a través de mecanismos informales y flexibles buscan generar puntos de consenso y promover acciones para la adopción de medidas prácticas en el ámbito de la seguridad humana.

De esta manera, estos espacios de cooperación y ayuda internacional pueden aprovecharse por parte de Colombia como una oportunidad encaminada a neutralizar la amenaza dentro del contexto internacional por la falta de aplicación y cobertura de las dimensiones del concepto de seguridad humana a nivel interno, espacios que deben ser explorados para lograr el desarrollo de un verdadero concepto de seguridad integral, garante de los derechos humanos.

Simultáneamente al mantenimiento de la política exterior con Estados Unidos y, debido a la importancia que se ha dado al tema de la seguridad humana por parte de organismos internacionales como Naciones Unidas y UNICEF, Colombia puede aprovechar la cooperación y solidaridad internacional que se brinda en esta materia, diversificando su política exterior, para poner en marcha planes y proyectos que garanticen el cumplimiento y cobertura de la seguridad humana. La diversificación, tiene como beneficio que da un mayor campo de acción y maniobra en el contexto internacional, neutralizando la mayor crítica que se ha efectuado a la política exterior de Colombia: la concentración y bilateralización con los Estados Unidos.²⁷⁰

Coherente a lo anterior, a nivel interno se recomienda explorar dentro del marco del Consejo de Seguridad Nacional creado por la Ley 52 de 1990 y reglamentado por el Decreto No. 2134 del 30 de diciembre de 1990, como órgano competente de asesorar al Presidente de la República en la dirección de la seguridad y defensa nacional y recomendar planes y políticas específicas al respecto replantear la composición de los miembros que lo integran en aras de incluir a otros ministerios, que tienen asignadas y manejan, conforme a sus disposiciones legales internas, las variables que conforman el concepto de seguridad humana, ya que en la formulación de las políticas y planes de seguridad y defensa, se debe considerar la participación de todos los entes orgánicos del Estado que tienen

²⁷⁰ CARVAJAL, Leonardo, "Tres años de Gobierno Uribe (2002-2005), Op.Cit. p. 135.

responsabilidad directa con esta nueva concepción. En éste mismo sentido, se deben aprovechar los comités asesores de los consejos de seguridad regional, que están compuestos por académicos, empresarios y miembros de la sociedad civil para estudiar políticas públicas de seguridad y dar soluciones, que en la práctica no han sido explotados.

Otro aspecto que debe ser explotado, es la activa participación de la clase empresarial en las regiones, para generar el desarrollo económico que permita la obtención de recursos económicos para el sostenimiento a largo plazo de políticas públicas de desarrollo social.

Finalmente y con el objeto de que la Política de Defensa y Seguridad Democrática que se plantea, entendida como el modelo integral y multidimensional que busca el fortalecimiento de las instituciones y la consolidación territorial a través de la fortificación de la fuerza pública en la lucha contra las organizaciones terroristas y simultáneamente políticas que desarrollen las dimensiones de la seguridad humana, no corresponda a un lineamiento del gobierno de turno, sino que tenga una sostenibilidad y continuidad en el tiempo como política de estado, se plantea la necesidad de explorar la adopción de una ley de seguridad, cuya aplicación sea de carácter permanente, que identifique de manera integral los intereses nacionales, las amenazas y las líneas de acción, tomando como base el concepto de seguridad democrática integrado con las variables del concepto de seguridad humana, como garante de los derechos humanos.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Bolivariana de Noticias - ABN, Artículo “Ministro Navarro: Reforma constitucional garantiza soberanía popular”, Guanare, agosto 27 de 2007, [en línea], Disponible en: http://www.abn.info.ve/go_news5.php?articulo=101530&lee=4

ARMADA NACIONAL, “Lineamiento Estratégico”, [en línea], Disponible en: <http://www.armada.mil.co/index.php?idcategoria=60951>,

Artículo “Venezuela y el Protocolo de Kioto”, Periódico La Prensa 21 de julio de 2001, Panamá, [en línea], Disponible en: <http://mensual.prensa.com/mensual/contenido/2001/07/21/hoy/negocios/199168.html>

BARRERA Hurtado, Guillermo Enrique, “LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES”, [en línea], Disponible en: http://www.armada.mil.co/recursos_user/descargas/politicascoarc2006.pdf

BEAUFRE, General, “Introducción a la Estrategia”, Ediciones Ejército, Madrid, 1980.

BINGHAM Kennedy, Jr, Artículo “La seguridad ambiental: PRB Charla con Thomas Homer – Dixon”, PRB Population Reference Bureau, 2007, [en línea], Disponible en: <http://www.prb.org/SpanishContent/Articles/2001/LaseguridadambientalPRBcharlaconThomasHomerDixon.aspx>.

BURGER, James A., Artículo “El derecho internacional humanitario y la crisis de Kosovo: lecciones aprendidas y por aprender”, Revista Internacional de la Cruz Roja N° 837, 31 de marzo de 2000, [en línea]. Disponible en

<http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/5tdny5?opendocument>. Acceso: mayo 19 de 2007.

CARVAJAL Hernández, Leonardo, Artículo “La Geopolítica: ¿Ciencia objetiva o ideología hegemónica?”, Ensayos sobre Defensa y Seguridad No. 3, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, 2006

CARVAJAL Hernandez, Leonardo, “Tres años de Gobierno Uribe (2002-2005): un análisis con base en conceptos dicotómicos de política exterior”. En: Oasis 2005 – 06, No. 11, Centro de Investigaciones y Proyectos Especiales, CIPE, Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Externado de Colombia, [en línea]. Disponible en: [http://www.uexternado.edu.co/finanzas_gob/cipe/oasis/oasis_2005_06/\(135-150\)%20Carvajal.pdf](http://www.uexternado.edu.co/finanzas_gob/cipe/oasis/oasis_2005_06/(135-150)%20Carvajal.pdf)

CIISE, “La responsabilidad de proteger”, diciembre de 2001. Versión traducida al español.

COMISIÓN DE SEGURIDAD HUMANA, Informe “Seguridad Humana Ahora”, New York, Mayo 2003, [en línea], Disponible en: http://www.humansecurity-chs.org/finalreport/Outlines/outline_spanish.pdf

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial No. 36.860 del jueves 30 de diciembre de 1999, [en línea], Disponible en: <http://www.tsj.gov.ve/legislacion/constitucion1999.htm>

Constitución Política de Colombia, [en línea], Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/leyes/CONS_P91.HTM

DEFENSORIA DEL PUEBLO, “Red de Promotores de Derechos Humanos”, Imprenta Nacional, Bogotá, 2001.

DOPPLER, Bruno y otros, “El derecho de la guerra”, Cuadernos pedagógicos para instructores - Cuaderno 12, Comité Internacional de la Cruz Roja, junio 1 de 1994.

ECOPETROL, “Protagonistas de la Oferta”, Revista Carta Petrolera, Edición No. 110, octubre – noviembre de 2003, [en línea], Disponible en: http://www.ecopetrol.com.co/especiales/Carta%20Petrolera%20110/rev_inter.htm

EJERCITO NACIONAL, “Plan de Acción”, [en línea], Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=60>

EJERCITO NACIONAL, Artículo “Objetivos estratégicos en Derechos Humanos y DIH en las Fuerzas Militares”, [en línea], Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=312>

FUENTES F, Claudia, ROJAS A., Francisco, “Promover la Seguridad Humana: Marcos Éticos, Normativos y Educativos en América Latina y el Caribe”, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, UNESCO 2005, [en línea], Disponible en:

http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001389/138940s.pdf#xml=http://unesdoc.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?database=&set=474E32A5_0_75&hits_rec=2&hits_lng=spa, acceso: abril 14 de 2007

FUENTES F., Claudia. “Cumbre del Milenio y Seguridad Humana”, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, [en línea], Disponible en: [http://209.85.215.104/search?q=cache:mIX28AJxOEcJ:www.flacso.cl/flacso/biblos.php%3Fcode%3D661+una+poblaci%C3%B3n+libre+de+temor+y,+b\)+una+poblaci%C3%B3n+li bre+de+carencias&hl=es&ct=clnk&cd=1&gl=co](http://209.85.215.104/search?q=cache:mIX28AJxOEcJ:www.flacso.cl/flacso/biblos.php%3Fcode%3D661+una+poblaci%C3%B3n+libre+de+temor+y,+b)+una+poblaci%C3%B3n+li bre+de+carencias&hl=es&ct=clnk&cd=1&gl=co)

FONSECA CORREDOR, Rafael Antonio, artículo “Seguridad democrática a pesar de la seguridad integral”, publicado en el Periódico de la Universidad Nacional No. 97, Bogotá, septiembre de 2006, [en línea]. Disponible en: <http://unperiodico.unal.edu.co/ediciones/91/02.htm>

GALINDO Hernández, Carolina, “De la Seguridad Nacional a la Seguridad Democrática: nuevos problemas, viejos esquemas”, Grupo Estudios sobre Identidad, Escuela de Ciencias Humanas, Universidad del Rosario, Bogotá D.C.

GALVIN Jhon R, “Cual es el problema de ser estratega”, Revista Parámetros, marzo de 1989, traducido y adaptado por el Coronel Alvaro Matallana, Escuela Superior de Guerra, Bogotá D.C.

GIMENEZ Arrieta, Itziar Ruiz, “La Historia de la intervención humanitaria”, Editorial Catarata, Madrid, 2005.

Gran Enciclopedia Rialp. “Guerra IV. Derecho. A. Historia Del Derecho”. 1991. [En línea]. Disponible en http://www.canalsocial.net/GER/ficha_GER.asp?id=4930&cat=Derecho. Acceso: 26 de mayo de 2007.

HERNANDEZ Mondragón Mauricio, “Derecho Internacional Humanitario”, Editorial Kimpres Ltda., Bogotá, 1994.

KANT, Emmanuel, “La paz perpetua”, Espasa, Madrid, 1979

KEEGAN, Jhon, Historia de la Guerra. Una nueva interpretación de la guerra a través de la Historia, desde la edad de piedra hasta Saddam Hussein, Editorial Planeta, 1995.

MARTINEZ PACHON, Manuel Guillermo, "La Estrategia en la Defensa para la Seguridad
KELLY, Phil, PEREZ, Luisa , Artículo "Una revisión de la geopolítica crítica", Argentina
Global – La revista de asuntos internacionales, Centro Argentino de Estudios
Internacionales, Buenos Aires, septiembre- diciembre de 2004, [en línea], Disponible en:
<http://www.caei.com.ar/global/15/art3.pdf>.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, "Política de Consolidación de la Seguridad
Vida", Agencia Bolivariana de Noticias, agosto 12 de 2007, [en línea], Disponible en:
KLARE Michael, Artículo "La geopolítica de la guerra", Revista The Nation, Noviembre 5
de 2001, [en línea], Disponible en: <http://www.cuestiones.ws/revista/n6/nov01-klare.htm>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, "Política de Consolidación de la Seguridad
La seguridad y defensa nacional venezolana, [en línea], Disponible en:
<http://www.rena.edu.ve/cuartaEtapa/premilitar/Tema12.html>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, "Política Integral de Derechos Humanos y
LAMRANI, Salim, "Soberanía petrolera, reformas sociales e independencia económica en
Venezuela", Revista Voltaire net.org – Red de Prensa no alineada, 23 de junio de 2007, [en
línea], Disponible en: <http://www.voltairenet.org/article149434.html#article149434>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, "Política Integral de Derechos Humanos y
Ley 489 de 1998: " Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de
las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales
para el ejercicio de la atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la
Constitución Política y se dictan otras disposiciones", Diario Oficial, Bogotá, 1998.

LIND, William S, "Comprendiendo la guerra de cuarta generación", [en línea]. Disponible
en <http://usacac.army.mil/CAC/milreview/download/Spanish/JanFeb05/lind.pdf>. Acceso:
26 de mayo de 2007.

MARTIN F., Carlos, "Sistema Internacional y seguridad ambiental, algunas implicaciones
para Chile", Pontificia Universidad Católica de Chile, mayo de 2002, [en línea], Disponible
en: http://www.uc.cl/icp/webcnp/papers/est_def/3.pdf

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CEFSEDEN,
Escuela Superior de Guerra, Bogotá, julio de 2007.

MARTINEZ PACHON, Manuel Guillermo, “La Estrategia en la Defensa para la Seguridad Nacional”, presentación power point, Maestría en Defensa y Seguridad Nacionales, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, marzo de 2008.

MASTRONARDI, Nancy, Artículo “Tratado de Seguridad Energética: instrumento para la vida”, Agencia Bolivariana de Noticias, agosto 12 de 2007, [en línea], Disponible en: http://www.abn.info.ve/reportaje_detalle.php?articulo=539

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, “Política de Consolidación de la Seguridad Democrática (PCSD), Bogotá, D.C., 2007.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, “Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Bogotá, D.C., 2007.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Artículo “Palabras del Ministro de Defensa nacional en el Lanzamiento del Documento de la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, Cartagena del Chairá (Caquetá), 19 de diciembre de 2007, [en línea], Disponible en: http://alpha.mindefensa.gov.co/descargas/Sobre_el_Ministerio/Discursos_del_Ministro/20071219lanzamiento_PCSD.pdf

Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, Artículo “Venezuela se sumó al protocolo de Kioto”, 3 de noviembre de 2004, Caracas, Venezuela, [en línea], Disponible en: <http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=2&t=10086>

MOLANO Aponte, Diego Andrés, Artículo “La coordinación interagencial: el arma secreta de la seguridad democrática”, Revista Estudios en Seguridad y Defensa, Edición No. 3, Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacional – CEESEDEN, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, julio de 2007.

PÉREZ, Alberto, “Los errores de las armas”, [en línea]. Disponible en
MONTOYA Uribe, Mario, Artículo “La acción integral: una estrategia para ganar la guerra”, Revista Estudios en Seguridad y Defensa, Edición No. 3, Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacional – CEESEDEN, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, julio de 2007.

MOMTAZ, Djamchid, Artículo “La intervención humanitaria de la OTAN en Kosovo y la prohibición de recurrir a la fuerza”, Revista Internacional de la Cruz Roja N° 837, 31 de marzo de 2000, [en línea]. Disponible en <http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/5tdny5?opendocument>. Acceso: mayo 19 de 2007.

MURRAY Williamson y GRIMSLEY Mark, “De la Estrategia”, traducción de Tulio Benítez, investigador del CEESEDEN, Escuela Superior de Guerra, Bogotá D.C.

Naciones Unidas, Artículo “Los Derechos Humanos y Naciones Unidas”, [En línea]. Disponible en <http://www.un.org/spanish/geninfo/faq/hr2.htm>

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, “Compilación de Instrumentos Internacionales – Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional”, quinta edición actualizada, Bogotá, 2004.

PEÑA, Luis Media, Una historia de la guerra, Editorial Pimlico, 1993, [en línea]. Disponible en http://www.istor.cide.edu/archivos/num_8/resenas.pdf. Acceso: 25 de mayo de 2007.

PIRIS, Alberto. “Los errores de las armas”. , [en línea]. Disponible en <http://www.fuhem.es/portal/areas/paz/kosovo/opinion/alberto/Rompecabezas.htm>. Acceso: mayo 30 de 2007.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Ministerio de Defensa Nacional, “Política de Defensa y Seguridad Democrática”, Bogotá, D.C.

PROCACCI, Giuliano. “Historia General del siglo XX”, Editorial Crítica, Barcelona, 2001.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, Informe “Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana”, Nueva York, 1994, [en línea], Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org>, acceso: abril 13 de 2007.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ACCIÓN SOCIAL, Informe de Colombia: “Hacia una Colombia Equitativa e Incluyente – Objetivos de Desarrollo del Milenio”, Bogotá, 2005, [en línea]. Disponible en: <http://www.pnud.org.co/informe-odm.pdf>, acceso: abril 14 de 2007.

RAMIREZ, Socorro, “El Gobierno de Uribe y los países vecinos”, En: Análisis Político No. 57, mayo agosto de 2006, [en y línea]. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v19n57/v19n57a04.pdf>.

RODRIGUEZ Garoz, Raquel, Artículo “Geopolítica Crítica: El Pacto Ibérico De 1939”, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Depósito Legal: B. 21.741-98 Vol. IX, núm. 198, 1 de octubre de 2005, [en línea], Disponible en: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-198.htm>

RUBINSTEIN Juan Carlos, “El Estado periférico latinoamericano”, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Tercer Mundo Editores, Bogotá, D.C., febrero de 1989, página 283.

RUIZ Mora, Jesús Alberto, Artículo “Acción Integral, hacia una doctrina unificada”, Revista Estudios en Seguridad y Defensa, Edición No. 3, Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacional – CEESEDEN, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, julio de 2007.

SALGADO R. Henry, “El Plan Colombia, una política de (in)seguridad humana para las poblaciones del Putumayo”, Bogotá, marzo de 2004, [en línea]. Disponible en: <http://www.cinep.org.co/pdf/ac/putumayo.pdf>

SOTO Mayedo, Isabel, “Medio ambiente: tema de seguridad nacional”, Prensa Latina – Agencia Informativa Latinoamericana S.A., [en línea], Disponible en: <http://www.prensalatina.com.mx/article.asp?ID=%7B96D7D225-7F3C-430F-B448-2C405DD98A19%7D&language=ES> ó http://72.30.186.56/search/cache?ei=UTF-8&p=%C2%93Medio+ambiente%3A+tema+de+seguridad+nacional&u=www.pnuma.org/informacion/noticias/2006_11/29nov06_e.doc&w=%22medio+ambiente+tema+de+seguridad+nacional%22&d=KDz1aZzfQu3O&icp=1&.intl=mx

STIVEN Metz y JHONSON Douglas B., “Asimetría y Estrategia Militar de los Estados Unidos.

STRONG Flórez, Jean Paul, “Conferencia Operaciones Aéreas Tácticas”, Maestría en Defensa y Seguridad, Escuela Superior de Guerra, Bogotá, abril 30 de 2008.

Tratado de Seguridad Energética Petrocaribe (TSE), [en línea], Disponible en: <http://www.granma.cubaweb.cu/secciones/petrocaribe/que-es/que-3.html>

TSE Tung, Mao, “Sobre la guerra prolongada: mayo de 1938”, publicado en Selección de escritos militares, ediciones en lenguas extranjeras, Beijing, 1967.

VALENCIA Tovar, Álvaro, Artículo “Acción Integral: una historia de ayuda y gestión”, Bogotá, 05 de julio de 2006, [en línea], Disponible en: http://www.fac.mil.co/index.php?idcategoria=12755&facmil_2007=fe2958d2bfc1a59

VALENCIA VILLA, Alejandro, “La humanización de la guerra”. Ediciones UNIANDES, Bogotá, 1992.

WATT, Linda. “La OTAN: unidos contra el mal; unidos por la paz”, Encargada de Negocios de la Embajada de Estados Unidos en la República Dominicana.

CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANITARIOS, SUSCRITOS Y RATIFICADOS POR COLOMBIA	
Convención de Ginebra para la Protección de las Personas Civiles en Tiempo de Guerra	Entró en vigor para Colombia el 3 de enero de 1949, en virtud de la Ley 100 de 1948.
Protocolo Adicional a la Convención de Ginebra para la Protección de las Personas Civiles en Tiempo de Guerra	Entró en vigor para Colombia el 28 de enero de 1978, en virtud de la Ley 100 de 1977.
Protocolo Adicional a la Convención de Ginebra para la Protección de las Personas Civiles en Tiempo de Guerra	Entró en vigor para Colombia el 28 de enero de 1978, en virtud de la Ley 100 de 1977.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	Entró en vigor para Colombia el 11 de diciembre de 2003, en virtud de la Ley 763 de 2002.
Convención de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y de la Acción Inmediata para su Eliminación (Convención 182)	Adoptada por la OIT el 17 de junio de 1999, aprobado en Colombia por la Ley 704 de 2001.
AMBITO POLÍTICO:	
Estaduto de la Corte Penal Internacional suscrito en Roma el 17 de julio de 1998	Entró en vigor para Colombia el 1 de noviembre de 2002, en virtud de la Ley 742 de 2001.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Entró en vigor para Colombia el 23 de marzo de 1976, en virtud de la Ley 54 de 1968.
Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte	Entró en vigor para Colombia el 4 de noviembre de 1997, en virtud de la Ley 297 de 1996.

ANEXO A
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y
GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO, SUSCRITOS Y RATIFICADOS POR
COLOMBIA, QUE CONSAGRAN LAS DIMENSIONES DE LA SEGURIDAD
HUMANA

EN EL AMBITO ECONÓMICO – SOCIAL:	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Entró en vigor para Colombia el 3 de enero de 1976 en virtud de la Ley 74 de 1968.
Convención sobre los Derechos del Niño	Entró en vigor para Colombia el 28 de enero de 1991, en virtud de la Ley 12 de 1991
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Adoptada el 12 de febrero de 2002, aprobado por la Ley 833 de 2003
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	Entró en vigor para Colombia el 11 de diciembre de 2003 en virtud de la Ley 765 de 2002.
Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y de la Acción Inmediata para su Eliminación (Convenio 182).	Adoptada por la OIT el 17 de junio de 1999, aprobado en Colombia por la Ley 704 de 2001
AMBITO POLÍTICO:	
Estatuto de la Corte Penal Internacional Suscrito en Roma el 17 de julio de 1998	Entrada en vigor para Colombia el 1 de noviembre de 2002 en virtud de la Ley 742 de 2002
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Entró en vigor para Colombia el 23 de marzo de 1976, en virtud de la Ley 74 de 1968
Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte	Entró en vigor para Colombia el 4 de noviembre de 1997, en virtud de la Ley 297 de

	1996
<p>Convenios de Ginebra de 1949:</p> <p>I. Convenio para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña.</p> <p>II. Convenio para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar.</p> <p>III. Convenio relativo al trato debido a los prisioneros de guerra.</p> <p>IV. Convenio relativa a la protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra.</p>	<p>Entrada en vigor para Colombia el 8 de mayo de 1962, en virtud de la Ley 5 de 1960</p>
Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Entró en vigor para Colombia el 8 de enero de 1988, en virtud de la Ley 70 de 1986
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados	Entró en vigor para Colombia el 10 de enero de 1962 en virtud de la Ley 35 de 1961
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)	Entró en vigor para Colombia el 18 de julio de 1978 en virtud de la Ley 16 de 1972
Carta Democrática Interamericana	Colombia es estado parte
ÁMBITO DE SEGURIDAD INTERNACIONAL Y REGIONAL:	
Tratado de no proliferación de armas nucleares	Colombia es estado parte
Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina o Tratado de Tlatelolco	Colombia es estado parte
Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá)	Colombia es estado parte
Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y su Destrucción	Colombia es estado parte
Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción	Colombia es estado parte
Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción	Entro en vigor para Colombia el 1 de marzo de 2001, en virtud de la Ley 554 de 2000
Convención contra el crimen transnacional organizado	Suscripción

Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados	Colombia es estado parte
MEDIO AMBIENTE:	
Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la Capa de Ozono	Colombia es estado parte
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Colombia es estado parte
Protocolo de Kyoto Protocolo de la Convención Marco sobre el Cambio Climático,	Colombia es estado parte
Convenio sobre la Diversidad Biológica Aprobado en la Cumbre de Río de Janeiro el 5 de junio de 1992	Colombia es estado parte
Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad Instrumento complementario del Convenio sobre la Diversidad Biológica, aprobado en Cartagena de Indias el 29 de enero de 2000.	Colombia es estado parte
Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación	Colombia es estado parte
Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres	Colombia es estado parte
ÁMBITO CULTURAL:	
Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Entró en vigor para Colombia el 2 de octubre de 1981 en virtud de la Ley 22 de 1981
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	Entró en vigor para Colombia el 19 de febrero de 1982, en virtud de la Ley 51 de 1981

Fuentes: FUENTES F, Claudia, ROJAS A., Francisco, "Promover la Seguridad Humana: Marcos Éticos, Normativos y Educativos en América Latina y el Caribe", Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, UNESCO 2005, [en línea], Disponible en: http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001389/138940s.pdf#xml=http://unesdoc.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?database=&set=474E32A5_0_75&hits_rec=2&hits_lng=spa, p. 69 y Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Compilación de Instrumentos Internacionales – Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional, quinta edición actualizada, 2004.

BIBLIOTECA CENTRAL FF.MM.

341.481/P397 Ej.2



050566